EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 9 de abril de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ZONA LIBRE
Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Constructora Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio.—Escritura número: novecientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Máximo Bomchil, argentino, casado; don Miguel Bomchil, argentino, viudo; don Fernando Julián Asúa, argentino, casado; don Carlos Alberto Basilico, argentino, casado; don Jaime F. Fernán- ...z Madero, argentino, casado; doña Es- ... Magdalena Ospital de Schuize, ar- ...na, casada; don Jorge Gorostiaga, ...tino, casado; don Néstor E. Che- ..., argentino, casado; doña Norma ...el Puentes de Stagnaro, argentina, ...a, y don Alfredo Ricci, argentino, ...: vecinos, hábiles, mayores de ...y de mi conocimiento, doy fe, co- ...ue que expresan: Que por documen- ...privado de fecha 21 de setiembre de ...63, constituyeron la razón social "Zo- ... Libre Industrial, Comercial, Finan- ...era, Agropecuaria y Constructora So- ...iedad Anónima", redactando en ese ...mismo acto los estatutos respectivos. — Que por expediente número 17.281|1|63 de la Inspección General de Justicia, ...niciaron las tramitaciones necesarias ...para lograr su personería jurídica, que ...l c...tado Ministerio aprobó por resolu- ...ión de fecha 17 de diciembre de 1963, ...bajo el número 2.461. — Que a fines de ...lejar constituída definitivamente la So- ...iedad, vienen por este acto a elevar ... escritura pública los estatutos socia- ...es, con la reforma sugerida por la Ins- ...ección General de Justicia, el acta ...onstitutiva y la resolución aprobatoria ...el Ministerio de Educación y Justicia, ...os que reproducidos literalmente, dicen ...sí: Estatutos sociales. — Primero: Que- ...a constituída una sociedad anónima ...enominada "ZONA LIBRE INDUS- ...RIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ...GROPECUARIA Y CONSTRUCTORA ...OCIEDAD ANONIMA". — Segundo: ...u domicilio legal es en Buenos Ai- ...es, pudiendo establecer sucursales. — Tercero: Tendrá una duración de ...oventa y nueve años a contar del ...a en que el Poder Ejecutivo la ...torice a funcionar. — Cuarto: El ...jeto de la Sociedad lo constituye: ...) Producción, fabricación, transfor- ...ación o elaboración por cuenta pro- ...a o de terceros de productos relacio- ...ados con la industria de la alimenta- ...ón, papelera, mecánica, eléctrica, ma- ...rera, química, metalúrgica, textil y de ...tículos para el consumo; b) Compra, ...nta o negociación en general de de- ...chos, títulos, acciones y otros valores ...obiliarios con exclusión de las ope- ...ciones previstas por el artículo noven- ...y tres de la ley once mil seiscientos ...tenta y dos u otras por las que se re- ...iera el concurso público; c) Opera- ...ones financieras, mediante cualquier ...rma jurídica adecuada, comprendien- ... la financiación de empresas indus- ...ales, comerciales o civiles; d) Impor- ...ión, exportación y compra-venta de ...nes muebles y mercaderías en gene- ...l; e) Ejercicio de representaciones y ...ndatos comerciales y civiles; f) Acti- ...ades agropecuarias mediante la ex- ...tación directa o indirecta de estable- ...ientos agrícola-ganaderos, frutícolos, ...tivos forestales y de granja, propios ...de terceros; g) construcciones civiles ...industriales. — Quinto: La Sociedad ...drá capacidad legal de derecho para ...cutar todos los actos jurídicos que ...n necesarios para el cumplimiento de ...objeto y especialmente a aquellos ...merados en el artículo octavo, inciso ... — Sexto: a) El capital autorizado se ... en la suma de dos millones de pe- ... moneda nacional, representado por ...es de mil acciones ordinarias de cien ...s moneda nacional, con derecho a ...voto cada una. — El Directorio de- ...rá la emisión del capital autorizado ...tal, o los aumentos del mismo facul- ...o que sea por la asamblea; b) Las ...iones serán al portador y llevarán ...firma del presidente del Directorio y ... director; c) El capital autorizado ...á ser aumentado con cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional; d) Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas indicadas; e) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique en proporción a su tenencia, debiendo al efecto también cumplirse con los requisitos establecidos en el decreto mencionado en el inciso c). — Séptimo: a) La administración será ejercida por un Directorio de tres a cinco miembros designados por la asamblea. — Los directores nombrarán de su seno al presidente y vicepresidente; b) El mandato de los directores durará un año, pero continuarán ejerciendo sus cargos hasta que los reemplazantes asuman sus funciones. Serán reelegibles indefinidamente; c) El Directorio funcionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros; d) Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; e) El Vicepresidente reemplazará al presidente en cualquier caso de impedimento; f) Cada director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño; g) El síndico y su suplente serán elegidos anualmente por la asamblea; h) El presidente del Directorio es el representante legal de la sociedad y su firma, refrendada por la de otro director, obliga a la misma. Serán válidos asimismo los actos firmados por los mandatarios que se designen; i) Ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la Sociedad podrá ser ejercida indistintamente y con amplias facultades, inclusive la de absolver posiciones, por cualquier miembro del Directorio o mandatario. — Octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio, son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades pudiendo comprar, permutar, vender, transferir y registrar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con toda clase de derechos reales, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar toda clase de contratos inclusive de Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos oficiales o particulares y realizar cualesquiera operaciones con los mismos; ejercer toda clase de representaciones y mandatos; ejercer toda clase de acciones, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, otorgar cualquier clase de garantías, fianzas y avales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones y representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial o administrativo y ante cualesquiera dependencia gubernativa y en fin, verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y realizar cualquier otro de disposición, enajenación o administración que considere conveniente para la sociedad, siendo la enumeración precedente sólo enunciativa y no limitativa; b) Otorgar mandatos generales y especiales, estableciendo las facultades de los mandatarios; c) Convocar las asambleas de accionistas y establecer su orden del día. — Noveno: a) Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se citarán tanto en primera como en segunda convocatoria con cumplimiento de los requisitos y términos establecidos en las disposiciones legales vigentes y se constituirán aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. — Décimo: a) El ejercicio económico de la sociedad coincidirá con el año calendario; b) Al cierre del ejercicio se practicará la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que deberán ajustarse a las normas legales y técnicas en vigor, documentos que serán sometidos por el directorio al síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la Asamblea; c) Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: Uno) Dos por ciento para el fondo de reserva legal; Dos) Las retribuciones que se acuerden al Síndico y los directores; Tres) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las sumas a repartirse en calidad de dividendos a las acciones. — Undécimo: a) En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se verificará por intermedio del último directorio, con intervención del Síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia; b) El producto neto de la liquidación se distribuirá a los accionistas a prorrata del capital integrado. — "Acta Constitutiva de "Zona Libre Comercial, Financiera y Agropecuaria, Sociedad Anónima". — En Buenos Aires, a veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen Máximo Bomchil, Miguel Bomchil, Fernando Julián Asúa, Carlos Alberto Basilico, Jaime F. Fernández Madero, Néstor Chedufau, Esther M. Ospital de Schulze, Norma R. P. de Stagnaro, Jorge Gorostiaga y Alfredo Ricci, en la calle Sarmiento novecientos treinta, quinto piso "A", de esta Capital, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — I. — Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituida dicha sociedad que se denominará "Zona Libre, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, Sociedad Anónima", aprobándose sus estatutos a tenor de los que se transcriben con anterioridad a la presente acta. — II. — Las personas nombradas más arriba suscriben del capital autorizado Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, o sean cuatro mil acciones ordinarias a razón de cuatrocientas acciones cada una de ellas, quedando en consecuencia suscripto el veinte por ciento del capital autorizado e integrándose en este acto el diez por ciento de la suscripción o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional. — III. —

Puesta a consideración la designación del primer Directorio, se resuelve que el mismo esté constituido por tres directores, resultando electos por unanimidad en tal carácter, Máximo Bomchil, Carlos Alberto Basilico y Néstor Chedufau. — IV. — Resultaron asimismo electos Síndico titular y suplente respectivamente al Señor Fernando Julián Asúa y el doctor Jaime F. Fernández Madero. — V. — Los Directores más arriba electos designan Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo, inciso a) de los Estatutos a los Doctores Máximo Bomchil y Carlos Alberto Basilico. — VI. — Igualmente se resuelve autorizar a los Doctores Máximo Bomchil, Carlos Alberto Basilico y señor Fernando Julián Asúa, indistintamente, para tramitar ante las autoridades administrativas la aprobación de los estatutos, estando facultados para aceptar las adiciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, como asimismo para apelar ante el Ministerio de Justicia y llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — M. Bomchil. — M. Bomchil. — Fernando J. Asúa. — C. A. Basilico. — J. Fernández Madero. — N. Chedufau. — Esther M. de Schulze. — Norma P. de Stagnaro. — J. Gorostiaga. — A. Ricci". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 17 Dic. 1963. — Visto el expediente N-17.281|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Zona Libre, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Constructora, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Zona Libre, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Constructora, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de "Zona Libre, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, Sociedad Anónima", el 21 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a dos vuelta (2 vta.), con las modificaciones de fojas nueve (9) a diez (10). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002461". — Es Copia Fiel de su original, doy fe, como de que los comparecientes expresan: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de la razón social "Zona Libre Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Constructora, Sociedad Anónima", con las condiciones prescriptas en el artículo 318 del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto Constituida Definitivamente la sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos precedentes, solicitanto del Escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí, que doy fe. — M. Bomchil. — M. Bomchil. — Fernando J. Asúa. — C. A. Basilico. — J. Fernández Madero. —Esther M. O. de Schulze. — Jorge Gorontiaga. — Chedufau. — Norma P. de Stagnaro. — A. Ricci. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos veintinueve del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de Ley correlativos números: Tres millones once mil ochocientos noventa y siete al presente inclusive que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: C. W. Oliva.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680.— e.9|4-Nº 19.978 v.9|4|64

BILLANCOURT ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, mediante el presente edicto, que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "BILLANCOURT ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", celebrada con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se resolvió modificar el artículo quinto del estatuto, suprimir el artículo sexto y reformar el artículo octavo, en la forma siguiente: "Artículo quinto: El capital autorizado se fija en seis millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional representado por sesenta y dos mil quinientas acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, dividida en ciento veinticinco series iguales. — Hallándose suscriptas treinta y dos mil quinientas acciones ordinarias al portador por un total de tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, las acciones restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo antes octavo, ahora "Artículo séptimo: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá ampliarse en una o más oportunidades hasta la suma de treinta y un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el expresado capital sin que la anterior esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un diez por ciento. — Cada nueva resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública, oblando en ese acto el importe correspondiente al capital que se emita, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Salvo que una emisión de acciones esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán siempre opción de suscripción de las acciones que se emitan a prorrata de sus respectivas tenencias debiendo

hacer uso de esa opción dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial que se efectuará durante tres días. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de seis millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este artículo". — La reforma aprobada mereció la conformidad del Poder Ejecutivo Nacional, mediante la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, número P. J. dos mil doscientos treinta y seis, todo lo cual fue elevado a escritura pública ante el escribano de la Capital Federal, don Manuel María Gagliardo el veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro al folio doscientos ochenta y uno del Registro doscientos cuarenta y seis a su cargo. — Igualmente se hace constar que la sociedad mencionada tiene sus estatutos inscriptos en este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número quinientos cuarenta y seis, al folio trescientos veinte del libro cuarenta y siete, tomo A, de Estatutos Nacionales y que como consecuencia de esta reforma la sociedad ordenará la nueva correlación numérica de los artículos del Estatuto a partir del artículo séptimo, que desde ahora será el sexto. — Raspado: quinto. Vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.- e.9|4 Nº 19.986 v.9|4|64

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escrituras de fecha 16 de marzo de 1964 pasada ante el Escribano José Clemente Alonso, al folio 612 del Registro 37 de su adscripción, quedó protocolizada la reforma introducida al estatuto social de "SUCESORES DE JOSE SALGADO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" sancionada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 1963 y aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nro. 248 del 28 de febrero de 1964 y en virtud de la cual se modifica el artículo quinto que en lo sucesivo es del siguiente tenor: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional dividido en ochenta series de quinientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada acción. — Se hallan suscriptas e integradas las 50 primeras series, constituidas por acciones ordinarias al portador por valor de veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Las series restantes serán ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, según lo resuelva el Directorio al emitirlas. Cada resolución del Directorio emitiendo acciones, dentro del capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional en una o varias oportunidades, con autorización de una o más asambleas generales de accionistas. La Asamblea que decida el aumento fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. Toda resolución de aumento del capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360. — e.9|4 Nº 19.985 v.9|4|64

PROMOTEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta. — En Florida, partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Bruno Facchinetti y don Julio Pedro Maltauro, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Sarmiento mil ciento ochenta y tres, de la Capital, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Ricardo Spadoni, don Juan Mario Miste, doña Lilia Poggi de Batut, don Lamberto Fronza, don Guido Facchinetti, don Castor Cascón, don Joaquín José Alvarez, don Jesús Zarabozo y don Fernando Alvarez Loureiro, en mérito al poder general amplio que les confirieron el nueve de mayo del corriente año, ante mí, al folio doscientos ochenta y uno, de este registro y que contiene facultades expresas para el acto. Y los comparecientes por sí y en el carácter invocado, dicen: Que por instrumento privado del diez de mayo del año en curso, constituyeron la sociedad "Promotel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia de la Nación, el Ministerio de Educación y Justicia, por resolución del diez y seis de octubre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan como definitivamente constituida la Sociedad "Promotel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", ratificando y confirmando en todas sus partes, el acta de constitución y los estatutos sociales. Que juntamente con la resolución ministerial de referencia, tengo a la vista para este acto en el expediente número diez y siete mil ciento dos de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva de Promotel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de mayo de 1963, se reúnen los señores: don Ricardo Spadoni, italiano, casado, C. Ident. 3.733.832; Juan Mario Miste, italiano, casado, C. I. 5.984.097; Lilia Poggi, Vda. de Batut, argentina, viuda, L. C. 1.260.236; Lamberto Fronza, italiano, casado, C. I. 4.586.829; Julio Pedro Maltauro, italiano, casado, Céd. Ident. 3.888.667; Guido Facchinetti, italiano, casado, C. I. 3.569.372; Bruno Facchinetti, italiano, casado, C. I. 3.737.524; Castor Cascón, español, casado, C. I. 1.480.383; Jesús Zarabozo, español, casado, C. I. 832.457; Joaquín José Alvarez, español, casado, C. I. 1.441.005, y Fernando Alvarez Loureiro, argentino, casado, C. I. 2.425.178 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROMOTEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de explotación comercial de productos elaborados y semielaborados, frutos del país y|o del extranjero, bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o del extranjero, diseños y modelos industriales, asimismo podrán desarrollar actividades como consultores de compras y asesoramiento técnico industrial, comercial y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, como asimismo a entes públicos nacionales, provinciales o de carácter municipal. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo toda otra clase de intermediación comercial, inclusive desarrollar actividades de transporte terrestre, marítimo y|o fluvial, previa autorización de los órganos competentes. — Industriales: mediante la fabricación, industrialización, transformación y fraccionamiento de materias textiles, materiales de construcción, materias, herramientas, repuestos de automotores en general, elaboración de productos químicos, electroquímicos, petroquímicos, sintéticos, eléctricos, metalúrgicos, sus derivados y afines. — Financiera: Suministrar capitales en forma de adelantos, préstamos particulares a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, efectuar inversiones de dinero, negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, nacionales o del extranjero, constitución o transferencias de hipotecas y otros derechos reales, efectuar negociaciones y financiaciones, cambiarias en moneda nacional o extranjera y otorgar crédito en general y en forma de prendas, warrants o cualquier otra forma legal, como así prestar y negociar fianzas y garantías en operaciones de financiación con excepción de las comprendidas en el Art. 93 de la Ley número 11.672 T° 1942 y las que se realicen mediante aportes del público en general. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos; industrialización, comercialización de productos agrícolas y de hacienda, como asimismo la explotación de toda clase de establecimientos rurales y en bosques y actividades conexas. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta y|o cualquier otra forma de adquisición al contado o a plazos de inmuebles urbanos o rurales, como asimismo la construcción, explotación, arrendamiento y administración de propiedades, loteos, urbanizaciones y fraccionamientos, inclusive el ejercicio de todos los actos que permitan las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal, y dividida en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de cuatro miembros titulares y de dos suplentes, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez mil acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, las que se suscriben en la siguiente proporción: don Ricardo Spadoni, mil quinientas acciones; Juan Mario Miste, mil quinientas acciones; Lilia Poggi Vda. de Batut, quinientas acciones; Lamberto Fronza, quinientas acciones; Julio Pedro Maltauro, mil acciones; Guido Facchinetti, quinientas acciones; y Bruno Facchinetti, dos mil doscientas cincuenta acciones; Castor Cascon, setecientas cincuenta acciones. Joaquín José Alvarez, quinientas acciones y Fernando Alvarez Loureiro, doscientas cincuenta acciones y que a los fines del siguiente depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del Inspector General de Justicia y del Presidente de la Sociedad, los comparecientes abonan en este acto y en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones o sea cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador al siguiente Directorio: Presidente: don Bruno Facchinetti; Vicepresidente: don Ricardo Spadoni; Vocales: Guido Facchinetti y Julio Pedro Maltauro; Síndico Titular: Dr. Fernando Alvarez Loureiro y Síndico Suplente: Juan Mario Miste. — Cuarto: Autorizar al Dr. Fernando Alvarez Loureiro y|o Carlos Norverto Gagliardi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente e inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen cuanta documentación resulte necesaria para proceder a la inscripción ante el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada que fue el presente, así lo suscriben de conformidad. s|R. adelantos — industrialización — funcionamiento — valor — Vale. — E|L. en — Vale. — Ricardo Spadoni. — J. Maltauro. — G. Facchinetti. — L. Fornza. — Jesús Zarabozo. — J. Miste. — Bruno Facchinetti. — Lilia P. de Batut. — Castor Cascon. — Joaquín. — F.A.L. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los Sres. Ricardo Spadoni, C.I. 3.733.832; Julio Pedro Maltauro, C. I. 3.888.067; Guido Facchinetti, C. I. 3.569.372; Lamberto Fronza, C. I. 4.586.829; Jesús Zarabozo; C. I. 832.457; Juan Mario Miste, C. I. 5.984.097; Bruno Facchinetti, C. I. 3.757.524; Lilia Poggi Vda. de Batut, L C. 1.260.236; Castor Cascon, C. I. 1.480.383; Joaquín José Alvarez, C. I. 1.441.005; Fernando Alvarez Loureiro, C. I. 2.425.178; son auténticas, han sido suscriptas en mi presencia, habiendo acreditado identidad, Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — s|R. Mayo 10 Vale. — Beatriz M. López. — Hay un sello: Beatriz M. López. Escribano. — Estatuto: Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en Cincuenta series de Cien mil pesos moneda nacional cada serie. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de cuatro y un máximo de diez con mandato de un año siendo reelegibles — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — n.17102. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Promotel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 10 de mayo de 1963, cuyos estatutos obran a fs. 4 (fojas cuatro) a 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fojas 14 (fojas catorce). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda de acta constitutiva indicada a fs. 14 (fojas catorce). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Norberto Villarruel. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 96. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Jus[ti]cia. — Inspección General de Justic[ia] — Concuerda con su matriz, que [...] por ante mí, bajo el número indi[...] y queda al folio setecientos cuaren[ta y] uno del registro treinta y dos a mi [car]go, doy fe. — Para la Sociedad "[Pro]motel Sociedad Anónima, Comercia[l, In]dustrial, Financiera, Agropecuaria e [In]mobiliaria", expido el presente prim[er] testimonio en diez sellos de actuaci[ón] notarial de tres pesos moneda nacion[al] numerados correlativamente del sie[te] millones cuatrocientos treinta y dos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Beatriz M. López. Escribano. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Beatriz M. López, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.433.672. — La Plata, 7 enero 1964. — Enrique Jacinto Coronado - Consejero. — Entre líneas: "Agropecuaria" Vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.440.— e.9|4 Nº 19.987 v.9|4|64

COMPAÑIA SOL DEL PLATA
Sociedad Anónima Argentina de Acumulación y Ahorro

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.865. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí el infrascripto Escribano Público, comparecen don Eduardo Eugenio González y Fidel Jorge Macias, ambos casados, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de paso aquí, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dijeron: Que en sus caracteres de Presidente y Secretario respectivamente y en cumplimiento con lo establecido por el Código de Comercio, lo dispuesto por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Resolución que más adelante se transcribirá y lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta, vienen por este acto a dejar protocolizados por ante mí y en este Registro a mi cargo, las actuaciones producidas a fin de reformar totalmente los Estatutos de la "Compañía Sol del Plata Sociedad Anónima Argentina de Acumulación y Ahorro", todo lo que detalladamente consta en el expediente número quince mil ochocientos|mil novecientos sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo que en el expediente citado tengo a la vista para este acto y copiado con las modificaciones introducidas en virtud de dictamenes de la citada Repartición dice así: "Acta número veinticinco. — En la ciudad de Avellaneda, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, se reúnen en Asamblea Extraordinaria, en el local de la Compañía Sol del Plata, Sociedad Anónima Argentina de Acumulación y Ahorro, Veinticinco de Mayo setenta-setenta y cuatro de esta Ciudad, los señores accionistas de esta sociedad que se detallan en el folio veintisiete del Libro Depósito de Accionistas y Registro de Asistencia de Asamblea número uno, a saber, siete accionistas por sí, poseedores de pesos novecientos setenta y cinco m[il]

con derecho a seiscientos noventa y ocho votos practicada la limitación del Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Preside la sesión el señor Fidel Jorge Maciás, actuando en carácter de Secretario el señor Alberto César Anganuzzi y contando con la asistencia del síndico señor Gerardo W. Hahn. A continuación el señor Presidente pone a consideración del primer punto del Orden del Día: "Modificación de los Estatutos Sociales, incluyendo aumento de capital y cambio domicilio legal". Expresa el señor Presidente, que el motivo de esta Asamblea consiste en adaptar los Estatutos Sociales a las actuales normas impuestas por la última Reglamentación dictada por el Ministerio de Justicia y Educación, y además posibilitar los aumentos de capital necesarios para el mejor y mayor desenvolvimiento de la empresa en el futuro, como así mismo la introducción de esta Sociedad dentro del régimen nacional de Sociedades para lo cual se solicitará la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. De inmediato da lectura al proyecto de Estatutos, el que luego de distintos análisis en sus diversos artículos queda aprobado por unanimidad y redactado en la siguiente forma: Estatutos. — Artículo primero: Con la denominación de "COMPAÑIA SOL DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE ACUMULACION Y AHORRO", funciona una sociedad autorizada originariamente por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Beenos Aires, con fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, con domicilio legal anteriormente en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y en la actualidad en la ciudad de Buenos Aires. Durará noventa y nueve años a partir de su originaria inscripción en el Registro Público de la Provincia de Buenos Aires, o sea el veinte de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, pudiendo ser prorrogada por resolución de su Asamblea de Accionistas. Podrá, asimismo, la sociedad, establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del país o del exterior, por determinación de su Directorio. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto difundir y estimular los hábitos del ahorro y la previsión, a cuyo fin propenderá, en el país y en el extranjero, la formación de capitales reembolsables a plazo fijo o anticipadamente por sorteos o en otra orma que establezca la Empresa con ujeción a las disposiciones legales y reglamentarias mediante aportes únicos o periódicos. En cumplimiento de su obeto, la Sociedad estará capacitada para ealizar toda clase de operaciones y actos de comercio que estén relacionados on el mismo, rigiéndose por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo tercero: El capital autoizado será de cinco millones de pesos acionales (pesos moneda nacional, cinco millones) dividido en cincuenta series e un mil acciones ordinarias al portaor de cien pesos moneda nacional, caa acción. Se encuentran suscriptas e itegradas acciones correspondientes a iez primeras series de acciones. Las estantes series serán emitidas en oporunidad que lo disponga el Directorio, el ue establecerá entonces las condiciones integración de las mismas. Las acciones que componen las quince primeras ries del capital autorizado, serán de ase "A" con derecho a cinco votos por ción, excepto para la designación del ndico, en que tendrán un voto por acn y las treinta y cinco restantes series l capital autorizado serán de clase ", con derecho a un voto por acción todos los efectos. — Artículo cuar: El capital autorizado de la sodad podrá ser elevado hasta la ma de veinticinco millones de pes moneda nacional (pesos moneda cional veinticinco millones), en series un mil acciones ordinarias al portador cien pesos moneda nacional cada acn. — Todo aumento del capital auizado deberá ser resuelto en asamblea accionistas, debiendo protocolizarse y varse a escritura pública, en cuya ortunidad se abonará el sellado fiscal pectivo, publicarse por tres días en Boletín Oficial, inscribirse en el Reto Público de Comercio y comunise a la Inspección General de Justia. — En cada aumento del capital orizado, la respectiva asamblea deminará el tipo de acciones que comdrán el mismo, las que podrán ser clase "A" o de clase "B". — Las emines de las acciones correspondientes umentos de capital autorizado, serán erminados por la asamblea de acnistas o por el Directorio de la soiad, estableciéndose en esa oportuni las condiciones de integración. — podrá anunciarse como capital autodo, sino el de cinco millones de pe moneda nacional con los aumentos rminados de acuerdo a lo dispuesto ste artículo. — Artículo quinto: Toda sión de acciones, se publicará por días en el Boletín Oficial, teniendo accionistas de la sociedad, un plae quince días a partir de la última blicación para ejercer el derecho preferencial en la suscripción de acciones, en proporción a las poseídas. — Dicho derecho de preferencia se ejercerá unificando las acciones ordinarias clase "A" y "B" salvo que se emitieran de ambas clases en igual proporción que las existentes en circulación a esa fecha en cuyo caso ese derecho se ejercerá con respecto a las acciones de igual tipo. — Artículo sexto: la falta de pago de las acciones suscriptas en plazos determinados por el Directorio pondrá al suscriptor en mora, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial. El Directorio, adoptando idéntico criterio para los accionistas en iguales condiciones, podrá optar en esos casos entre ejecutar al suscriptor por el importe pendiente de integración, más un interés a razón del uno por ciento mensual desde el vencimiento del plazo de integración y los gastos ocasionados o disponer la venta de las acciones en remate público. En este último caso el accionista moroso será responsable siempre del saldo que quedará sin cubrir entre el valor obtenido en el remate y el importe pendiente de integración, más los intereses a razón del uno por ciento mensual a partir del vencimiento del plazo de integración y los gastos respectivos. En caso que del cómputo indicado en el párrafo anterior quedare remanente, el mismo será reembolsado al suscriptor originario de las acciones. — Artículo séptimo: Los títulos representativos de las acciones podrán comprender una o más acciones. Los mismos deberán estar firmados por el Presidente y otro Director de la Sociedad. — Artículo octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite el Síndico o lo requieran accionistas que representen como mínimo, el cinco por ciento del capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo noveno: Las Asambleas, sean ordinarias, extraordinarias o de las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio deberán convocarse por medio de avisos en el Boletín Oficial por cinco días, comenzándose con diez días de anticipación en primera convocatoria y por tres días, comenzándose con ocho días de anticipación, en segunda convocatoria. — Las Asambleas se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones, en segunda convocatoria que deberá realizarse dentro de los treinta días de la primera con cualquier número de acciones o de capital representado. Dichas disposiciones rigen tanto para las Asambleas Ordinarias como para las Extraordinarias y de las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo: Para participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. Un accionista podrá hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya. En caso de falta de concurrencia de Directores, se elegirá el accionista que ha de presidir. Las resoluciones serán tomadas por más de la mitad de votos presentes, tanto en la Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias y las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y ya sea en primera como en segunda convocatoria. — Artículo décimo primero: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros. La Asamblea de Accionistas determinará el número de miembros que lo compondrán. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de su mandato, prorrogándose hasta la sustitución por sus reemplazantes, pudiendo ser reelectos. — Cada Director deberá depositar en la Sociedad cien acciones ordinarias en garantía de su mandato. — Artículo décimo segundo: Luego de cada renovación del Directorio, el mismo elegirá de entre sus miembros un Presidente o un Vicepresidente. En caso de ausencia, renuncia o impedimento de Presidente, lo sustituirá el Vicepresidente y en iguales casos con respecto a este último Director que designe el Directorio — En caso de vacantes de Directores por cualquier motivo que fuere, el Directorio con acuerdo del síndico, elegirá de entre los accionistas de la sociedad al reemplazante. — Artículo décimo tercero: El Directorio se reunirá cada vez que lo convoque el presidente, debiendo hacerlo asimismo, cuando lo soliciten al mismo otro miembro del Directorio o del síndico. — Las reuniones del Directorio se realizarán con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Serán presididos por el Presidente, o quien lo sustituya. — Las resoluciones serán adoptadas por más de la mitad de los miembros presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — De las resoluciones que adopte el Directorio se dejará constancia en un Libro de Actas con la firma de todos los concurrentes. Artículo décimo cuarto. — El Directorio estará investido de las amplias facultades de administración y representación de la sociedad y podrá ejercer todos los actos destinados al mejor cumplimiento de su objeto y fines. — Son atribuciones del Directorio, las siguientes: a) Resolver con facultades de general, libre administración y disposición de los bienes sociales, todas las cuestiones cuya solución no esté expresamente reservada por las leyes o por este estatuto, a la Asamblea de accionistas; b) otorgar, suscribir y formalizar todo acto, contrato o instrumento público o privado; c) nombrar, con o sin contrato, gerente o agentes generales, fijar sus debentures, responsabilidades y remuneración, directores y subdirectores de agencias, inspectores, empleados, agentes y representantes en el país o en el extranjero; d) Acordar y conferir poderes especiales o generales y revocarlos; e) comprar, vender, permutar, bienes muebles o inmuebles, realizar operaciones con garantía de inmuebles muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías, valores mobiliarios, títulos, acciones, debentures, edificar, subdividir bienes inmuebles, acordar préstamos con garantía de dichos bienes y/o de los títulos que emita; dar inmuebles en arrendamiento por plazos aun para los que se requiera poder especial. — f) realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales, mixtos o privados, del país o del exterior, creados o a crearse, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, designar los Bancos en que se depositará a la vista o a plazo fijo los fondos sociales y las firmas autorizadas para girar sobre estos fondos o en descubierto; g) suscribir todo instrumento de crédito y papeles de comercio que fueren necesarios; h) fijar y aceptar en pago de derechos, títulos, acciones o valores de toda clase, muebles o inmuebles, con las limitaciones establecidas por las disposiciones legales; i) tomar y dar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o prendaria o cualqiuer otra garantía real o personal. — Otorgar, aceptar y liberar garantías hipotecarias, prendarias, personales, cauciones y fianzas. — j) cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisión de deudas; k) girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, giros, cheques, pagarés, vales, facturas conformadas y demás documentos y papeles de comercio. — Dar, recibir, comprar o vender toda clase de títulos o acciones, nacionales o extranjeras; m) demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, hacer arreglos, transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitro, prorrogar jurisdiciciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas; n) formular los balances de la sociedad, convocar a asambleas de accionistas proponiendo la distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva; o) distribuir dividendos provisorios con cumplimiento de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; p) reglamentar las operaciones sociales y fijar las condiciones de los títulos de capitalización, como también las primas correspondientes previa aprobación por las autoridades competentes, q) ejecutar las decisiones de las asambleas de accionistas y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de estos estatutos. La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio también todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias o convenientes para cumplir los objetos de la sociedad dentro de las normas legales y reglamentarias aplicables, y facultándosele para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos en estos estatutos, inclusive aquellos para los cuales la Ley requiere facultades o poderes especiales. — Artículo décimo quinto. — Todo documento emanado de la sociedad, deberá llevar la firma de dos de sus directores, uno de los cuales ha de ser el presidente o quien lo sustituya. — Por decisión del Directorio, podrá acordarse la firma conjunta de dos cualesquiera de sus miembros, a un director con un apoderado o dos apoderados. — Se exceptúan de las disposiciones precedentes los endosos de cheques y valores comerciales a efectos de su depósito en cuenta corriente bancaria a nombre de la sociedad y los recibos, que podrán ser firmados por uno cualesquiera de los directores o apoderado de la sociedad. — Los contratos de capitalización que emita la sociedad podrán llevar una de las firmas en facsímil. — El Directorio podrá designar a uno o varios de sus miembros para realizar determinadas funciones en la sociedad, las que han de guardar estrecha relación con la dirección y administración de la misma, estableciendo remuneración, la que deberá ser "ad referéndum" de la Asamblea de Accionistas y con cargo a Gastos Generales. — El total de las remuneraciones que se establezcan de acuerdo a lo determinado en este artículo más las que se dispongan por distribución de utilidades, no han de exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de la empresa. — En caso que por insuficiencia o inexistencia de utilidades se requiera exceder ese porcentaje, deberá ponerse a consideración de la Asambla de Accionistas, mediante punto especial de la Orden del Día. — Artículo décimo sexto: La sociedad estará fiscalizada por un Síndico titular, uno suplente, designados por Asambleas de Accionistas, pudiendo ser reelegidos. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. — Artículo décimo séptimo: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el treinta de junio de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducidas las amortizaciones, reservas técnicas, previsiones y provisiones que correspondan, así como la participación que tuvieren en las mismas los suscriptores de contratos de capitalización se destinarán: a) dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) las reservas facultativas que fueran obligatorias legal o reglamentariamente; c) la retribución al directorio y síndico que determine la Asamblea; d) las reservas que determine la Asamblea; e) el remanente como dividendo a los accionistas, pudiendo destinarse un remanente al ejercicio siguiente. La Asamblea podrá disponer que el dividendo se abone en acciones de la Sociedad, a su valor nominal, debiendo en tal caso ser dichas acciones de igual clase que las beneficiarias. Todo dividendo no cobrado dentro de los tres años de haberse puesto a disposición, prescribirá a favor de la sociedad. — Artículo décimo octavo: La sociedad se disolverá: por la expiración del término de duración, por disposiciones legales o reglamentarias o por decisión de Asamblea de Accionistas. — La liquidación se hará por intermedio del Directorio con iguales atribuciones que las establecidas para el mismo y con la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia de la Nación. — El remanente, luego de abonado todo el pasivo de la Sociedad y las retribuciones que se fijen para el Directorio y Síndicos, se prorrateará entre los accionistas, en proporción al capital integrado. Punto dos: Designación de dos accionistas para firmar el acta. A propuesta del señor Alberto C. Anganuzzi, quedan facultados a firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario los señores Fidel Macías Mein y Eduardo Eugenio González. No habiendo más puntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas. Firmado: F. J. Macías. — A. C. Anganuzzi. — E. E. González y F. Macías Mein". —

"Buenos Aires, veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Visto el expediente N-quince mil ochocientos/uno/sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Sol del Plata, Sociedad Anónima, Argentina de Acumulación y Ahorro", que actualmente opera en igual carácter en la provincia de Buenos Aires, con autorización acordada por el Gobierno de este Estado. — Atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta, resolvieron constituir el domicilio legal de la entidad en la Capital Federal, a que el citado Gobierno ha aprobado la reforma introducida al estatuto por la que se traslada ese domicilio a la jurisdicción nacional y a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Compañía Sol del Plata, So-

ciedad Anónima Argentina de Acumulación y Ahorro", constituida en la Ciudad de Avellaneda (Buenos Aires), con autorización del Poder Ejecutivo de esa provincia de fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve y cuyo domicilio legal se traslada a esta capital por resolución de la asamblea celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (uno vuelta) a cinco vuelta (cinco vuelta) con las modificaciones de fojas treinta y nueve y vuelta (treinta y nueve y vuelta) y cuarenta y cinco (cuarenta y cinco) a cuarenta y seis (cuarenta y seis). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma. Resolución P. J. número dos mil ciento noventa". Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a seis, foja treinta y nueve, fojas cuarenta y cinco y cuarenta y seis y fojas cincuenta y cincuenta y uno del citado expediente quince mil ochocientos|novecientos sesenta y dos, doy fe, como de que los comparecientes continuaron diciendo: Que por la representación que ejercen dejan modificados los Estatutos de la Compañía Sol del Plata, Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro, con su nuevo domicilio legal en la Capital Federal. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como habitualmente acostumbran hacerlo. — Sigue a la escritura número setecientos cincuenta y cinco, extendida con fecha de hoy, en este Registro a mi cargo. E. E. González. — F. J. Macías. — Hay un sello; Ante mí: Domingo J. Bottaro: Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la compañía Sol del Plata, Sociedad Anónima Argentina de Acumulación y Ahorro, expido el presente testimonio en diez sellos notariales de Ley numerados siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y cuatro, siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco, siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y seis, siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y siete, siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y nueve, siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y uno, siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y dos, siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y tres, siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y el presente que sello y firmo en la ciudad de Avellaneda a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro Enmendado: el - análisis - aporte - publican - más, Todo Vale. — Domingo J. Bottaro. Escribano Nacional. Está su firma y sello. — Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.000.- e.9|4 Nº 19.996 v.9|4|64

CASIRAGHI HNOS.
Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número setecientos dieciséis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece don Pedro Pablo Finazzi, casado, argentino naturalizado, cédula de identidad dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y siete, domiciliado en Cabildo doscientos dos, de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Héctor Juan Casiraghi, argentino, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Amanda Adriana Pin, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón ochocientos veintidós mil seiscientos cincuenta y dos; don Carlos Alberto Casiraghi, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Marcela Luisa Martinoya, con libreta de enrolamiento cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos veinticuatro; don Jorge Antonio Casiraghi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Hilda Roca, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticinco; doña Francisca Rossi de Casiraghi argentina, rentista, viuda de don Angel Luis Casiraghi, los cuatro domiciliados en la calle Maza dos mil doscientos cincuenta y seis, de la Capital Federal; don Enrique Aldo Mastelli, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Martina Belvarera Rial, con cédula de identidad numero un millón seiscientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Casco doscientos cincuenta y uno, de esta ciudad; don Enrique José Fasce, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Petrona Critelli, con libreta de enrolamiento número doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Uspallata dos mil novecientos veinticuatro, de esta ciudad; don Jorge Antonio Vertone, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Isabel Cuzzolino, con cédula de identidad número dos millones setecientos setenta y un mil doscientos cincuenta y seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en Avenida de la Riestra mil quinientos veinte, de la Capital Federal; don Néstor Antonio Tossi, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Olga Nelly Aguirre, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones seiscientos diecinueve mil ochocientos dos, domiciliado en la calle Caseros dos mil trescientos siete, de esta ciudad; don Juan Milkes, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nydia Nonna, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña setecientos veinte, de la Capital Federal, y doña Marcela Pin de Martinoya, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Luis Martinoya, libreta cívica número cuatro millones treinta y siete mil ciento veintiuno, domiciliada en la calle Maza dos mil doscientos setenta y cuatro, de la Capital, a mérito del poder especial irrevocable que le otorgaron el diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí el autorizante, al folio mil ciento sesenta y dos de este mismo Registro y Protocolo, cuyos términos doy por íntegramente reproducidos en este lugar. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que sus mandantes han formado una sociedad anónima, bajo la denominación de "CASIRAGHI HNOS., SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", cuyos documentos constitutivos en el expediente número diecisiete mil doscientos ochenta y dos de la Inspección General de Justicia, me exhibe y, copiados literalmente, dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de setiembre de 1963, se reúnen los señores: Héctor Juan Casiraghi; Carlos Alberto Casiraghi; Jorge Antonio Casiraghi; Enrique Aldo Mastelli; Enrique José Fasce; Jorge Antonio Vertone; Néstor Antonio Tossi; Juan Milkes; Marcela Pin de Martinoya y doña Francisca Rossi de Casiraghi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Casiraghi Hnos., Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructora: Llevar a cabo construcciones, por cuenta propia y/o de terceros, e inclusive en licitaciones nacionales o provinciales y en todas aquellas obras, edificios u otros similares que hagan al objeto social. Comercial: A la compraventa e importación y exportación de artículos en su estado natural, semielaborados o elaborados. Industrial: A la fabricación de elementos atingentes a la industria metalúrgica. Inmobiliaria: Para todas aquellas operaciones de compraventa de bienes inmuebles. Agropecuaria: En todo lo relacionado con las actividades de explotación agraria y ganadera; abarcando todas las especialidades servicios y actividades que con ellos se relacionen; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Héctor Juan Casiraghi, 200, "A", 200.000. — Carlos Alberto Casiraghi, 200, "A", 200.000. — Enrique Aldo Mastelli, 200, "A", 200.000. — Jorge Antonio Casiraghi, 200, "A", 200.000. — Enrique José Fasce, 200, "A", 200.000. — Jorge Antonio Vertone, 200, "A", 200.000. — Néstor Antonio Tossi, 200, "A", 200.000. — Juan Milkes, 200, "A", 200.000. — Marcela Pin de Martinoya, 200, "A", 200.000. — Francisca Rossi de Casiraghi, 200, "A", 200.000. — Resumen: 10 accionistas; 2.000 acciones de clase "A" por un monto total de dos millones de pesos moneda nacional cuya integración se efectúa en dinero efectivo en un 10 o|o. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique A. Mastelli. — Vicepresidente: Enrique J. Fasce. — Vocales: Juan Milkes. — Suplente: Néstor A. Tossi. — Síndico: Jorge A. Vertone. — Suplente: Manuel Rimoldi. — Cuarto: Conferir poder especial, a los señores Pedro Pablo Finazzi y|o Luis Diego Zorzano a fin de que indistintamente ó en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Donde dice: en un 10 o|o. Vale. — Finazzi. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) El Capital Social autorizado se fija en $ 10.000.000 de pesos m|n., representado por acciones de $ 1.000 cada una, de valor nominal en m|n. y dividido en series de m|n. $ 1.000.000. — 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — ec|. — Inspección General de Justicia. — N.17.282. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casiraghi Hnos." Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constitutida en esta Capital el 26 de septiembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 18 (fojas diez y ocho). — Artículo 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 192. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Norberto Villarruel — Inspector General de Justicia. — "Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente número diecisiete mil doscientos ochenta y dos, y texto de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha cinco de diciembre del corriente año por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a la entidad "Casiraghi Hnos., Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", y se aprueban sus estatutos sociales. — Y yo, Escribano autorizante hago constar que se abona en su totalidad el Impuesto Fiscal correspondiente al capital autorizado de Diez millones de pesos moneda nacional, o sea la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — Finazzi. — Está mi sello. — Ante mí: Camaüer de la Serna. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil setecientos ochenta y uno, del Registro número quinientos uno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Casiraghi Hnos., Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente: dos millones novecientos cuarenta y dos mil cincuenta; dos millones novecientos cuarenta y dos mil cincuentiuno; dos millones novecientos cuarentidós mil cincuentidós; dos millones novecientos cuarentidós mil cincuentitrés; dos millones novecientos cuarentidós mil cincuenticuatro; dos millones novecientos cuarentidós mil cincuenticinco; dos millones novecieintos cuarentidós mil cincuentiséis y dos millones novecientos cuarentidós mil cincuenta y siete, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma Camaüer de la Serna. — Hay un sello: Federico Camaüer de la Serna — Escribano. — Entre líneas: de explotación agraria y ganadera; abarcando todas las especialidades, servicios y actividades: Vale. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640. e.9|4. — Nº 20.087 v.9|4|64

PROPIEDAD
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christnan Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 249. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Carlos Alberto Elías Alvarado, casado, abogado; don Llonto Ignacio Aruj, casado, comerciante; don Juan Carlos Casariego de Bel, casado, abogado; don Manuel Angel Cabrera, casado, abogado; don Miguel Angel Funes, casado, escribano; don Raúl Chiesa, casado, comerciante; don Carlos María Beltrán, casado, comerciante; don Néstor Alfredo Bertoni, casado, marino; don Juan Eduardo Rawson, casado, marino; don Floreal Norberto Palles, casado, contador público y don Camilo Juan Garrone, casado, comerciante, todos mayores de edad, argentinos, con domicilio en calle Lavalle mil ciento setenta y uno, piso noveno de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que dicen: Que por instrumento privado de fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó provisoriamente la sociedad denominada en definitiva "Propiedad", Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda" y presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, previos los informes del Banco Central de la República Argentina y de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo, que autorizó su funcionamiento, esta última con fecha veinte de septiembre próximo pasado, por resolución número ciento dos sesenta y tres, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por resolución de fecha treinta de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, número cero cero dos mil quinientos sesenta y tres, autorizó a la expresada sociedad para funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos dan por constituida definitivamente la sociedad anónima aludida, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y sus ampliaciones, carta renuncia y de cesión de derechos de un socio y estatuto social, que juntamente con la resolución ministerial aprobatoria, tengo a la vista para este acto en el expediente número N. diez y seis mil ochenta y seis-uno|sesenta y dos de la Inspección General de Justicia y en consecuencia vienen a elevarlos a escritura pública por este acto, en virtud de lo cual procedo a transcribir la citada documentación textualmente en su redacción definitiva, que dice así: "Acta Constitutiva de "Propiedad S. A. d Ahorro y Préstamo para la Vivienda" En la Ciudad de Buenos Aires, a u día del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen e la casa de la calle Viamonte númer setecientos setenta y tres, los señores Llonto Ignacio Aruj, Manuel Angel Cabrera, Carlos Alberto Alvarado Quiroga, Juan Eduardo Rawson, Carlos María Beltrán, Alberto D. Mc. Lean, Raú Chiesa, Néstor Alfredo Bertoni, Migu Angel Funes, Juan Carlos Casariego d Bel y Floreal N. Palles y manifiestan Primero: Que han resuelto constitu una Sociedad Anónima con la denominación de "PROPIEDAD, SOCIEDA ANONIMA DE AHORRO Y PRESTA MO PARA LA VIVIENDA" y aproba los estatutos que se han redactado firmado por separado y que forma parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las cuatro (4) primer series de acciones ordinarias del ti "A", las que resultan totalmente su criptas e integradas en un diez p ciento (10 o|o), según el detalle q sigue: Llonto Ignacio Aruj, capital su cripto ochocientos mil pesos mone nacional, capital integrado ochenta r pesos moneda nacional; Manuel Ang Cabrera, capital suscripto cuatrocie tos mil pesos moneda nacional, capi integrado cuarenta mil pesos mone nacional; Carlos Alberto Alvarado Q roga, capital suscripto cuatrocien mil pesos moneda nacional, capital tegrado cuarenta mil pesos moneda

cional; Juan Eduardo Rawson, capital suscripto cuatrocientos mil pesos moneda nacional, capital integrado cuarenta mil pesos moneda nacional; Carlos María Beltrán, capital suscripto cuatrocientos mil pesos moneda nacional, capital integrado cuarenta mil pesos moneda nacional; Raúl Chiesa, capital suscripto cuatrocientos mil pesos moneda nacional, capital integrado cuarenta mil pesos moneda nacional; Néstor Alfredo Bertoni, capital suscripto cuatrocientos mil pesos moneda nacional, capital integrado cuarenta mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Casariego de Bel, capital suscripto cuatrocientos mil pesos moneda nacional, capital integrado cuarenta mil pesos moneda nacional; Alberto D. Mc. Lean, capital suscripto doscientos mil pesos moneda nacional, capital integrado veinte mil pesos moneda nacional y Miguel Angel Funes, capital suscripto doscientos mil pesos moneda nacional, capital integrado veinte mil pesos moneda nacional. Es decir que se han suscripto cuarenta mil (40.000) acciones por un total de cuatro millones nal 4.000.000.—).—Tercero: Establecer en diez el número de Directores, resultando electos los siguientes: Para Presidente, Dr. Manuel Angel Cabrera; para Vicepresidente, Sr. Llonto Ignacio Aruj; para Director Secretario, Dr. Juan Carlos Casariego de Bel; para Directores, Dr. Carlos Alberto Alvarado Quiroga, Sr. Juan Eduardo Rawson, Sr. Carlos María Beltrán, Sr. Alberto D. Mc. Lean, Sr. Raúl Chiesa, Sr. Néstor Alfredo Bertoni, escribano Miguel Angel Funes; para Síndico Titular, contador público nacional Floreal N. Pallés; para Síndico Suplente, contador público nacional Mario Ernesto Petruzzo. Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas, que realice a Sociedad. — Cuarto: Autorizar a los Sres. escribano Miguel Angel Funes, Sres. Juan Carlos Casariego de Bel, Carlos Alberto Alvarado Quiroga y Manuel Angel Cabrera y señores Llonto Ignacio Aruj y Juan Eduardo Rawson para que, actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, quedando igualmente facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida por la Inspección General de Justicia, incluso en lo que a la denominación social se refiere y realizar odos los trámites y diligencias que ueran necesarias hasta dejar constituida la Sociedad, inclusive gestionar a Inspección en el Juzgado Nacional e Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Banco Hipotecario Nacional, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y cualquier otro ente estatal que ierza supervisión sobre las actividades de las sociedades de ahorro y préstamo. — Labrada y leída que fue esta acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — C. Alvarado. — . C. Casariego De Bel. — N. A. ertoni — J. E. Rawson. — M. A. unes — R. Chiesa. — M. A. Cabrera. — Carlos M. Beltrán. — Ignacio ruj. — Alberto D. Mc. Lean. — Floreal N. Pallés. — En mi carácter de scribano titular del Registro de Contratos Públicos número 332 de la Capital. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores an Eduardo Rawson, Miguel Angel unes, Carlos Alberto Elías Alvarado uiroga, Néstor Alfredo Bertoni, Juan rlos Casariego de Bel, Manuel Angel Cabrera, Llonto Ignacio Aruj, Raúl iesa, Alberto Diego Mc. Lean, Carlos María Beltrán y Floreal Norberto llés y han sido puestas en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 1º de osto de 1962. — Hay un sello. — erto J. Piattini López". "Acta Nº 9. la Ciudad de Buenos Aires, a los ntiséis días del mes de noviembre mil novecientos sesenta y dos, se ne el Directorio de Propiedad S.A. Ahorro y Préstamo para la Vivienda con asistencia del señor Vicepresidente, señor Llonto Ignacio Aruj, del ector Secretario, doctor Juan Carlos ariego De Bel y de los Directores, ores Juan Eduardo Rawson, Carlos María Beltrán, Raúl Chiesa, Néstor Alfredo Bertoni y Miguel Angel Funes. — No asiste el señor Alberto Diego Lean. — Siendo la hora dieciocho, eñor Vicepresidente declara abierta esión y luego de la correspondiente icación de motivos por Secretaría mbio de opiniones, el Directorio reve por unanimidad: 1º) Aceptar la ncia presentada por el Director Alo Diego Mc. Lean que en este acto iene a la vista y dirigirle por Secre- una nota haciéndole presente que Directorio lamenta profundamente la decisión y le agradece los eficaces y eficientes servicios que personalmente prestó en favor de la Empresa en su dura etapa inicial. — 2º) Aceptar la transferencia de todos los derechos y obligaciones que correspondían como Socio Fundador y accionista al señor Alberto Diego Mc. Lean, como cedente, al señor Floreal Norberto Pallés, como cesionario, reconociendo a éste los mismos derechos y obligaciones del cedente a partir de la fecha de cesión. — 3º) Practicar las comunicaciones que correspondan respecto de los puntos anteriores a la Administración Federal de la Vivienda y a la Inspección General de Justicia. Siendo las veinte horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previa firma y ratificación de la presente Acta por los asistentes. — Firmado: Llonto Ignacio Aruj, Vicepresidente; Juan Carlos Casariego De Bel, Director Secretario. — Al margen constan cinco firmas que dicen: Rawson, Beltrán, Chiesa, Bertoni y Funes. Es copia fiel de su original que obra a fojas catorce y catorce vuelta (14 y 14 vta) del Libro de Actas del Directorio de Propiedad S.A. de Ahorro y Préstamo para la vivienda. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. Enmendado: Norberto, Vale. — Hay un sello que dice: Propiedad S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (en formación). — Hay una firma ilegible: doctor Juan Carlos Casariego de Bel, Director Secretario. Ignacio Aruj: Llonto Ignacio Aruj, Vicepresidente". "Acta complementaria del Acta de Fundación. En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en Asamblea los accionistas fundadores de Propiedad S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, en formación, señores D. Llonto Ignacio Aruj, doctor Juan Carlos Casariego De Bel, Juan Eduardo Rawson, Carlos María Beltrán, Raúl Chiesa, Néstor Alfredo Bertoni, Miguel Angel Funes, doctor Manuel Angel Cabrera, doctor Carlos Alberto Alvarado Quiroga y señor Floreal Norberto Pallés. — Siendo las diecinueve horas, se declara abierta la sesión y el señor Aruj expone que en virtud de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el sistema de Ahorro y préstamo corresponde proceder a la emisión y suscripción de acciones hasta el límite del capital autorizado según los Estatutos, que en su artículo quinto lo fija en veinte millones de pesos y que, aun cuando esos Estatutos sociales no han sido aprobados todavía por el Poder Ejecutivo entiende que debe cumplirse con las disposiciones y plazos establecidos en el decreto 11.179|62, respecto de la suscripción e integración del capital mínimo exigible, para lograr la autorización de la Administración Federal de la Vivienda. Manifiesta también el señor Aruj que no existiendo aun la personería jurídica de la Sociedad, y, en consecuencia, no habiendo sido ni protocolizado ni publicados sus Estatutos ni su Acta Constitutiva, corresponde que esta acta de emisión de acciones y de suscripción sea considerada como ampliatoria y complementaria del acta constitutiva y que oportunamente y en conjunto se cumpliría con el artículo sexto de los Estatutos debiendo pagarse el impuesto de sellos sobre la emisión en oportunidad de la protocolización. — Considera además que el texto auténtico del acta de emisión y suscripción complementaria del Acta Constitutiva, debe ser enviado a la Inspección General de Justicia el original y a la Administración Federal de la Vivienda en copia. — Debe también resolverse si las acciones a emitirse serán ordinarias de clase A o B, o preferidas, oído todo lo cual, los asistentes resolvieron: 1º) Emitir dieciséis series de acciones ordinarias de clase A, de un millón de pesos cada una, las que con las cuatro series emitidas según el artículo segundo del acta constitutiva, completan el capital de veinte millones de pesos autorizado. — 2º) Ofrecer a los señores accionistas presentes la preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emiten, conforme con el artículo octavo de los Estatutos y con la expresa salvedad de que la integración debe producirse en las épocas y plazos que dispone el artículo treinta y ocho de la reglamentación aprobada por decreto once mil ciento setenta y nueve del año mil novecientos sesenta y dos. — 3º) Cursar las correspondientes comunicaciones a la Inspección General de Justicia y a la Administración Federal de la Vivienda. — 4º) Prestar unánime conformidad a los conceptos expuestos por el señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — A continuación los accionistas Sres. Aruj, Casariego, Rawson, Beltrán, Chiesa, Bertoni, Funes, Cabrera, Alvarado y Pallés, resuelven: 5º) Hacer uso de la preferencia que dispone el artículo octavo de los Estatutos y suscribir las dieciséis series de acciones ordinarias A., en la misma proporción establecida en el acta constitutiva, con lo cual el Sr. Llonto Ignacio Aruj suscribe treinta y dos mil acciones, o sea tres millones doscientos mil pesos moneda nacional, los señores Manuel Angel Cabrera, Carlos Alberto Alvarado Quiroga, Juan Eduardo Rawson, Carlos María Beltrán, Raúl Chiesa, Néstor Alfredo Bertoni y Juan Carlos Casariego De Bel, dieciséis mil acciones cada uno o sea un millón seiscientos mil pesos moneda nacional cada uno, y los señores Miguel Angel Funes y Floreal Norberto Pallés, ocho mil acciones cada uno, o sea ochocientos mil pesos moneda nacional cada uno. —

Siendo las veintidós horas y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, previa firma y ratificación de lo expresado en la presente acta, por todos los asistentes. — Juan Carlos Casariego de Bel. — Ignacio Aruj. — N. A. Bertoni. — Carlos A. Alvarado. — M. A. Cabrera. — M. A. Funes. — J. E. Rawson. — R. Chiesa. — Carlos M. Beltrán. — F. N. Pallés. — "Acta complementaria del Acta de Fundación. — A los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en Asamblea los accionistas fundadores de Propiedad S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e.f.) Sres. Llonto Ignacio Aruj, Dr. Manuel Angel Cabrera, Dr. Juan Carlos Casariego De Bel, Dr. Carlos Alberto Alvarado Quiroga, Sr. Néstor Alfredo Bertoni, Sr. Juan Eduardo Rawson, Sr. Raúl Chiesa, Sr. Carlos María Beltrán, Sr. Miguel Angel Funes y Sr. Floreal Norberto Pallés. —

Siendo las dieciocho horas, el Sr. Presidente de la Asamblea, Sr. Llonto Ignacio Aruj, en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Directorio, declara abierta la asamblea, y los asistentes, luego de deliberación y cambio de ideas resuelven: 1º) Ceder al Sr. Camilo Juan Garrone el derecho a suscribir la cantidad de un millón ochocientos dieciocho mil pesos moneda nacional en acciones clase "A" de cinco votos. — 2º) La cantidad de un millón ochocientos dieciocho mil pesos moneda nacional en acciones clase "A" de cinco votos referidas en el punto anterior, se deducirá proporcionalmente del monto suscripto individualmente por cada uno de los socios fundadores que participan de la presente Asamblea, con lo cual se modifica el Acta Constitutiva y el Acta Complementaria del Acta de Fundación de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres, en el sentido de que la suscripción de acciones de los señores accionistas fundadores se establece en la siguiente: Sr. Llonto Ignacio Aruj: treinta y seis mil trescientas sesenta acciones o sea tres millones seiscientos treinta y seis mil pesos moneda nacional; Dr. Manuel Angel Cabrera: dieciocho mil ciento ochenta acciones, o sea un millón ochocientos dieciocho mil pesos moneda nacional; Dr. Juan Carlos Casariego De Bel: dieciocho mil ciento ochenta acciones, o sea un millón ochocientos dieciocho mil pesos moneda nacional; Dr. Carlos Alberto Alvarado Quiroga: dieciocho mil ciento ochenta acciones, o sea un millón ochocientos dieciocho mil pesos moneda nacional; Sr. Néstor Alfredo Bertoni: dieciocho mil ciento ochenta acciones, o sea un millón ochocientos dieciocho mil pesos moneda nacional; Sr. Juan Eduardo Rawson: dieciocho mil ciento ochenta acciones, o sea un millón ochocientos dieciocho mil pesos moneda nacional; Sr. Raúl Chiesa: dieciocho mil ciento ochenta acciones, o sea un millón ochocientos dieciocho mil pesos moneda nacional; Sr. Carlos María Beltrán: dieciocho mil ciento ochenta acciones, o sea un millón ochocientos dieciocho mil pesos moneda nacional; Sr. Camilo Juan Garrone, dieciocho mil ciento ochenta acciones, o sea un millón ochocientos dieciocho mil pesos moneda nacional; Esc. Miguel Angel Funes: nueve mil cien acciones, o sea novecientos diez mil pesos moneda nacional; Contador Público Nacional Floreal Norberto Pallés: nueve mil cien acciones, o sea novecientos diez mil pesos moneda nacional. — El total de estas acciones suscriptas se ajusta al capital suscripto de veinte millones de pesos moneda nacional totalmente en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos. — 3º) Aceptar la integración que el Sr. Camilo Juan Garrone, hace en este mismo acto de diez mil acciones del total de las suscriptas por él, o sea un millón de pesos moneda nacional en efectivo y dar el recibo correspondiente. — 4º) En este acto se invita a participar de la Asamblea al señor Camilo Juan Garrone quien, impuesto de lo expresado en los puntos anteriores, manifiesta que acepta la cesión practicada en las condiciones que establecen los puntos primero, segundo, y tercero de este Acta, y en consecuencia, la Asamblea resuelve incorporar al Sr. Camilo Juan Garrone al núcleo de accionistas Fundadores de la Empresa. —

Siendo las veinte y treinta horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se resuelve levantar la sesión, previa firma y ratificación de la presente Acta por los asistentes. — Ignacio Aruj. — Juan Carlos Casariego De Bel. — N. A. Bertoni. — R. Chiesa. — Carlos M. Beltrán. — J. E. Rawson. — C. Alvarado. — F. N. Pallés. — M. A. Funes. — Camilo J. Garrone. — M. A. Cabrera. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 332 de la Capital certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. Llonto Ignacio Aruj, Juan Carlos Casariego De Bel, Carlos María Beltrán, Raúl Chiesa, Néstor Alfredo Bertoni, Juan Eduardo Rawson, Carlos Alberto Alvarado Quiroga, Floreal Norberto Pallés, Camilo Juan Garrone, Manuel Angel Cabrera y Escribano Miguel Angel Funes y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Entre líneas: Miguel Angel Funes y han sido. — Vale. — Raspado: y Escribano. — Vale. — Hay un sello. — Alberto J. Piattini López". — "Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Señor Presidente del Directorio de Propiedad S.A.S.|D. — De mi consideración: Me dirijo al Sr. Presidente para llevar a su conocimiento y por su intermedio a la consideración del Directorio que a partir de la fecha presente por razones particulares mi renuncia al Directorio de Propiedad S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda en el cargo que desempeño como Director de la misma. — También hago saber al Sr. Presidente que "ad-referendum", del Directorio, en el día de la fecha hago transferencia de todos mis derechos y obligaciones como socio fundador y accionistas al Sr. Floreal N. Pallés, dejando expresa constancia que he recibido de dicha persona el importe en efectivo del capital integrado de $ 20.000.— m|n. — Saludo al Sr. Presidente y a los colegas Directores con mi mayor consideración. — Hay una firma ilegible. — Alberto Diego Mc Lean. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 332 de la Capital, certifico que la firma que antecede es auténtica de don Alberto Diego Mc. Lean y ha sido puesta en mi presencia doy fe. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Hay un sello. — Alberto J. Piattini López". — "Estatutos de "Propiedad Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda". — Artículo Primero: Con la denominación de "Propiedad Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea de accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a fomentar y difundir el sistema de ahorro y préstamo para la vivienda encuadrándose dentro de las disposiciones legales o reglamentarias vigentes o a dictarse en el futuro, para cuyos efectos desarrollará las actividades pertinentes y especialmente, recibirá ahorros o aportes, ordinarios o extraordinarios de terceros suscriptores y oportunamente les otorgará créditos garantidos por hipoteca, para la construcción, refección, adquisición, ampliación de inmuebles, destinados total o parcialmente a vivienda, urbanos o no, incluso los comprendidos en la Ley trece mil quinientos doce y para la cancelación de gravámenes hipotecarios sobre inmuebles, todo de acuerdo con los planes y cálculos actuariales que apruebe el Directorio y con las disposiciones y directivas de la Administración Federal de la Vivienda o de cualquier otro organismo oficial que en el presente o en el futuro resulte competente en la materia". — Artículo Cuarto: La Sociedad puede celebrar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos cada una ordinarias "A" de cinco votos, agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie que se encuentra totalmente emitido y suscripto. — Artículo Sexto: La Asamblea de accionistas podrá elevar el ca-

pital autorizado hasta la **suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias** "A" y "B", **o preferidas, agrupadas** en series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Para toda emisión de acciones ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidades en que se resuelva cada emisión de acciones debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; con respecto al capital autorizado original esta escritura se labrará en la oportunidad del cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio; b) Todas las resoluciones de emisiones de acciones, tanto dentro del capital autorizado original, y en este caso al dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, como con respecto a los aumentos de capital autorizado deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer por publicaciones en el Boletín Oficial, por tres días en los casos de emisiones comprendidas dentro de los aumentos de capital, y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — c) Los aumentos de capital autorizado se anunciarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto con más los aumentos efectuados, según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: En caso de emitirse acciones preferidas las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo acumulativo, limitada o ilimitadamente o no acumulativo, en la proporción que establezca la Asamblea de Accionistas al resolver cada emisión. — Podrá otorgárseles además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de mora, por falta o insuficiencia de utilidades, del pago del dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. — d) El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un cincuenta por ciento o sin prima. — Corresponderá además, abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por el término legal se efectuará en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Noveno: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — e) **En ningún caso se podrá emitir una nueva serie de acciones, pagadera en dinero sin que estén íntegramente suscriptas las series anteriores y pagadas por lo menos** en un diez por ciento de su valor nominal. — Artículo Décimo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. — b) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal. — c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión o cancelación de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados ecomo parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Décimo Segundo: La Sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantías dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero: La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de seis a doce miembros titulares y pudiendo haber hasta cuatro suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar el diez por ciento de las acciones que hayan integrado en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o lo soliciten dos Directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente, o el que lo sustituya, tendrán en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio, en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente, quien sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, los reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochentidós y mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Establecer los distintos planes de ahorro y préstamo que se ofrecerán públicamente, fundados en los cálculos actuariales que serán previamente aprobados por el mismo Directorio y dictar el reglamento con las condiciones generales que regirán las relaciones entre la sociedad y los adherentes a los planes de ahorro y préstamo; aprobar asimismo cualquier modalidad particular que se plantee, siempre que resulte encuadrada dentro de las disposiciones legales vigentes y las del presente estatuto; b) Disponer en la proporción que establezca la inversión de los ingresos que, por ahorros, amortizaciones, intereses u otros conceptos relacionados con los planes de ahorro y préstamo, se produzcan en la sociedad en operaciones con garantía real, con aval bancario o en títulos garantizados por el Estado Nacional y fijar los tipos de intereses que se pagarán y percibirán a|y de los adherentes, en las respectivas etapas de ahorro y préstamo; c) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, inclusive para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y especialmente aceptar o rechazar las adhesiones a los planes de ahorro y préstamo y adjudicar en su oportunidad, los préstamos que correspondan; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, semovientes, muebles, automotores o maquinarias, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; renunciar a plazos corridos y prescripciones ganadas; d) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; e) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; f) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o indirecta con la dirección o administración de la sociedad, pagándole la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre; g) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias; h) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; i) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesentiuno, trescientos sesentidós y trescientos sesenticuatro del Cód. de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; j) En general, realizar todos los actos, y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Sexto: El presidente y el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. Sin perjuicio de ello, el directorio podrá por resolución del mismo, conceder la representación legal de la sociedad con carácter general, a cualesquiera de los directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercitada individual e indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderado general o especial. — La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente, indistintamente, con otro director. — El directorio, por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales quienes podrán firmar individual o conjuntamente. — Artículo decimoséptimo: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos serán reelegidos y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo decimoctavo: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarentisiete y trescientos cuarentiocho y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con una anticipación de diez días y ocho días respectivamente a la fecha señalada para la asamblea. — **Artículo decimonoveno: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia** de accionistas **que representen más de la mitad de las acciones suscriptas** con derecho a voto, **aun para los casos** del artículo trescientos **cincuenticuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio.** Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Cada acción suscripta ordinaria "A", da derecho a cinco votos, la ordinaria "B" a un voto. — Para la elección de síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo vigésimo: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Artículo vigesimoprimero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el treinta de junio de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad; a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no excederá del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos directores, imponga a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. Cubierto el mismo, el remanente se destinará al porcentaje que se establezca y hasta un cincuenta por ciento como participación de los ahorristas puro y a los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigesimosegundo: Los dividendos podrán se abonados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera l asamblea que los sancionó. Los dividendos que no fueron cobrados por su beneficiarios dentro de los tres años d la fecha fijada para su pago, quedará prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo Tercero: Disuelta l sociedad será liquidada en la forma qu determina la asamblea, la que nombra rá uno o más liquidadores, pudiend conferir todos los poderes que juzgu convenientes. La liquidación será fisca lizada por el síndico. Una vez abonada las deudas sociales y gastos de la liqu dación, el remanente se destinará segú el siguiente orden de prioridad: a) S reembolsarán en primer término, si co rrespondiere, las acciones preferidas p su valor de integración; b) Se reem bolsarán las acciones ordinarias e iguales condiciones; c) Se abonarán l dividendos acumulativos atrasados las acciones preferidas, si los h biere; d) El remanente se di tribuirá entre todas las acciones o dinarias en proporción al capital int grado y tenencias de cada accionista. "Ministerio de Educación y Justicia la Nación. Buenos Aires, 30 Dic. 19 Visto el Expediente N-16.086|1|62. el que se solicita autorización para funcionamiento de la sociedad "Pr piedad", Sociedad Anónima de Ahor y Préstamo para la Vivienda"; ate a que en la constitución de la recurre te se han cumplido los requisitos q exige el artículo 318 del Código de C mercio; de conformidad con lo dic minado por la Superintendencia

Ahorro y Préstamo del Ministerio de Economía y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Propiedad", Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda" constituida en esta Capital con la denominación de "Propiedad, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", el 1º de agosto de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho (18), uno y vuelta (1 y vta.) del folio veintiséis (26), treinta y tres vuelta (33 vta.) a treinta y siete (37). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberán tenerse presentes las ampliaciones al acta constitutiva indicadas a fojas uno y vuelta (1 y vta.) del folio veinticinco (25) a fojas uno (1) a dos (2), del folio veintisiete (27) y de fojas veintiocho (28) a veintinueve (29) con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y tres y vuelta (33 y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. Resolución P.J. Nº 002563". Es copia fiel, doy fe, agregando los comparecientes que solicitan de mí, el autorizante, expida dos testimonios correspondientes. El impuesto de sellos que grava esta operación, por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, será satisfecho por el autorizante, en la declaración jurada del mes de la fecha. — Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — C. Alvarado. — Ignacio Aruj. — J. C. Casariego. — M. A. Cabrera. — M. A. Funes. — R. Chiesa. — Carlos M. Beltrán. — N. A. Bertoni. — J. E. Rawson. — N. Pallés. — Camilo Garrone. — Hay un sello. Ante mí: Alberto J. Piattini López. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos treinta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido primer testimonio extendido en dieciséis sellos de actuación notarial numerados: del cero cero tres millones veinte mil quinientos veintiséis al cero cero tres millones veinte mil quinientos treinta y tres inclusive, y del cero cero tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos diez al presente inclusive, los que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Carlos, definitiva, Raúl, Alfredo, Pallés, fecha, Norberto, presente, Bel, ochocientos, Aruj, Lean, disminuido, al, a, prorrogado, Código, representen. Vale — Entre líneas: y. Vale. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto J. Piattini López.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — ...o R. Meléndez, secretario.

$ 24.000.— e.9|4-Nº 20.094-v.9|4|64

PROMOCION EXPORTADORA

Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria PROEXPORT S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, don Jean Christian ...issen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Folio 1.229. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Dolores Ludgarda Posse Navarro de Cranwell, de estado viuda de don Luis Jorge Cranwell, argentina; don Alfonso Eduardo Eustacio Castellanos Esquiú, de estado casado con doña Marina Suffioti, argentino; don Llonto Ignacio Aruj, de estado casado con doña Julia Fajre, argentino; don Martín Saturnino Cortina, de estado soltero, argentino; doña Elizabeth Isabel Wolosewicz, de estado soltera, argentina naturalizada; don Camilo Juan Garrone, de estado casado con doña Adelia Divito, argentino; don Juan Ramón Aguirre Lanari, de estado casado con doña María Amalia Vernengo Lima; argentino; don Emilio Luis Villarroel, de estado casado con doña María Rosa Elba Rosano, argentino; don Juan Eduardo Rawson, de estado casado con doña Julia Amelia Huergo, argentino; don Eduardo Iturralde, de estado casado con doña Lily Emma Bejar, argentino; don Francisco Marcelino José González Peirano, de estado casado con doña Carmen Amparo Carro Rodríguez, argentino; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en calle Sarmiento número quinientos cincuenta y nueve, piso décimo de esta Ciudad; hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que con fecha veinte y uno de febrero de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente por instrumento privado, la sociedad denominada "Promoción Exportadora, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria - Proexport S. A." y presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, por resolución de la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha diez y nueve de junio del corriente año, autorizó a la expresada sociedad para funcionar como anónima, aprobando sus estatutos, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos dan por constituida definitivamente la sociedad anónima aludida, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y estatuto social, que juntamente con la resolución ministerial aprobatoria, tengo a la vista en el expediente número diez y seis mil setecientos cinco de la Inspección General de Justicia y en consecuencia, vienen a elevarlos a escritura pública por este acto, en virtud de lo cual procedo a transcribirlos textualmente en su redacción definitiva, que dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero de 1963, se reúnen en el local de la calle Sarmiento Nº 559, piso 16, escritorio Nº 152|66, los señores: doña Dolores Ludgarda Posse Navarro de Cranwell, de estado civil viuda de don Luis Jorge Cranwell, profesión comeciante, domiciliada en la calle Callao 1219, de Capital, C. I. 597.444, L. C. 0365614, de nacionalidad agentina, edad 50 años; don Alfonso Eduardo Eustacio Castellanos Esquiú, de estado civil casado con doña Marina Suffioti, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Uruguay 1251-5, piso de Capital, de 53 años de edad; C. I. 912.980, L. Enrolaiento 220.001, de nacionalidad argentino; don Llonto Ignacio Aruj, de estado civil casado con doña Julia Fajre, profesión comerciante, domiciliado en Avenida Maipú 1281, Vicente López, C. I. 3.367.460, L. E. 141.827, nacionalidad argentino, edad 47 años; don Martín Saturnino Cortina, estado civil soltero, profesión abogado, domiciliado en Medrano 30, Capital, C. I. 1.574.143, L. Enrolamiento 038.764, edad 60 años; doña Elizabeth Isabel Wolosewicz, estado civil soltera, profesión comerciante, domiciliada en la calle Callao 1219, Capital, C. I. 4.021.382, nacionalidad argentina naturalizada, edad 29 años; don Camilo Juan Garrone, estado civil casado con doña Adelia Divito, profesión comerciante, domicilio Cabildo 2938, C. Identidad 3.791.369, L. E. 288.263, nacionalidad argentino, edad 43 años; don Juan Ramón Aguirre Lanari, estado civil casado con doña María Amalia Verneugo Lima, profesión abogado, domiciliado en Santa Fe 2112, Capital, L. E. 1.652.424, C. I. 3.161.597, nacionalidad argentino, edad 43 años; don Emilio Luis Villarroel, estado civil casado con doña María Rosa Elba Rosano, profesión abogado, domiciliado en la calle Libertad 1315, Capital, C. I. 1.657.170, L. E. 1.735.553, nacionalidad argentino, edad 40 años; don Juan Eduardo Rawson, estado civil casado con doña Julia Amelia Huergo, profesión marino, domiciliado en Salta 2583, Olivos, C. I. 1.888.135, L. Enrolamiento 4.224.546, nacionalidad argentino, edad 36 años; don Eduardo Iturralde, estado civil casado con doña Lily Emma Bejar, profesión industrial, domiciliado en Saavedra 1027, Capital, L. E. 4.329.278, C. I. 2.427.076, nacionalidad argentino, edad 36 años; don Francisco Marcelino José González Peirano, estado civil casado con doña Carmen Amparo Carro Rodríguez, profesión comerciante, domiciliado en Italia 2369, Martínez, L. E. 0.105.815, nacionalidad argentino, edad 47 años; quienes por unanimidad resuelven: 1) Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de Promoción Exportadora, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Proexport S. A.). — 2) Aprobar los Estatutos que regirán la Sociedad que se han redactado y firmado por separado y que forman parte integrante de esta acta. — 3º) Emitir la primera serie de 10.000 acciones ordinarias del tipo "A" con derecho a cinco votos por acción y cuyo valor es de m$n. 1.000 cada una, que los comparecientes suscriben en la siguiente forma: doña Dolores L. Posse Navarro de Cranwell, 2.250 acciones; don Alfonso Eduardo E. Castellanos Esquiú, 2.350 acciones; don Llonto I. Aruj, 2.350 acciones; don Martín S. Cortina, 2.350 acciones; doña Elizabeth I. Wolosewicz, 100 acciones; don Camilo J. Garrone, 100 acciones; don Juan Ramón Aguirre Lanari, 100 acciones; don Emilio Villarroel, 100 acciones; don Francisco M. J. González Peirano, 100 acciones; don Juan E. Rawson, 100 acciones; don Eduardo Iturralde, 100 acciones; todos los cuales integran en este acto en dinero efectivo el 10 o|o de sus respectivas suscripciones; 4) Se resuelve fijar en cinco (5) el número de Directores Titulares y dos (2) el de Directores Suplentes siendo elegido por unanimidad los señores: Presidente, D. Llonto Ignacio Aruj; Vicepresidente, Dr. Martín S. Cortina; Directores: D. Alfonso E. Castellanos Esquiú, doña Dolores Posse Navarro de Cranwell y Francisco M. José González Peirano; Directores Suplentes: don Juan Eduardo Rawson y doña Elizabeth I. Wolosewicz. — 5º) Se designa Síndico titular al señor Contador Nacional don Floreal Norberto Pallés y Síndico suplente al doctor Juan Carlos Casariego de Bel. — 6º) Se autoriza a los señores Llonto I. Aruj, Martín S. Cortina, Sra. Dolores L. Posse Navarro de Cranwell, Alfonso E. Castellanos Esquiú y Francisco M. J. González Peirano para que actuando conjunta o individualmente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, quedando igualmente facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida por la Inspección General de Justicia, incluso en lo que a la denominación social se refiere y realizar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida la Sociedad inclusive gestionar la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Con lo que terminó el acto, firmando los presentes, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha establecidos en el encabezamiento. — Lo interlineado, vale. — Dolores Posse de Cranwell. — A. Castellanos. — Ignacio Aruj. — M. S. Cortina. — E. Wolosewicz. — Camilo Garrone. — Juan Aguirre Lanari. — E. L. Villarroel. — J. E. Rawson. — E. Iturralde. — M. J. González Peirano. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 400 de la Capital, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Dolores Ludgard Posse Navarro de Cranwell, Alfonso Eduardo Eustacio Castellanos Esquiú, Llonto Ignacio Aruj, Martín Saturnino Cortina, Elizabeth Isabel Wolosewicz, Camilo Juan Garrone, Juan Ramón Aguirre Lanari, Emilio Luis Villarroel, Juan Eduardo Rawson, Eduardo Iturralde, Francisco Marcelino José González Peirano y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Testado: Julia Fahre, no vale. — Enmendado: Ludgarda, Garrone, vale. — Hay un sello. M. A. Funes. —

"Estatutos de "Proexport" (Promoción Exportadora) S. A. C. I. F. I. — Artículo Primero: Con la denominación de PROMOCION EXPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA PROEXPORT S. A., queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución de su Directorio, establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoseles o no capital determinado. — La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término ser modificado en más o menos por la Asamblea de accionistas. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales de exportación, importación, compra venta, permuta, distribución, fraccionamiento y|o envase de cualquier producto y|o subproducto, materias primas, semielaboradas y|o elaboradas, muebles, útiles, máquinas, semovientes y|o automotores y sus repuestos, sin restricción ni limitación alguna; podrá ejercer y otorgar toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y|o consignaciones y adquirir y enajenar patentes de invención y marcas en cualquier punto del país o del extranjero. — Subsidiariamente podrá también ejercer las siguientes actividades: a) Industriales: La producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. — b) Financieras: La toma de participación o intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes suscripciones o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera, la financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía real. — En general realizar cualquier operación financiera o de inversión, legalmente autorizada, con exclusión de las operaciones previstas en el Art. 93 de la Ley Nº 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — c) Constructoras: La construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, pavimentación y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — d) Inmobiliarias: La compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de su finalidad social, la Sociedad podrá realizar sin restricción alguna, todos los actos jurídicos de naturaleza civil, comercial, administrativa y|o judicial, que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y tiendan a favorecer su desarrollo. — Artículo Tercero: El capital autorizao se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (5.000.000.— m|n.), representado por cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, agrupadas en cinco series de diez mil acciones cada una. — Las acciones podrán ser: ordinarias de tipo "A" con derecho a cinco votos; ordinarias de tipo "B", con derecho a un voto; y preferidas. — La Primer serie emitida corresponde a acciones ordinarias de tipo "A"; las series pendientes de emisión dentro del capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las operaciones, formas y condiciones de pago que en cada ocasión determine el Directorio pudiendo hacerlo en acciones ordinarias de ambos tipos "A" y "B" y|o preferidas. — Artículo Cuarto: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. La Asamblea fijará el monto del aumento autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones a emitir en cada ocasión. El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección de Justicia. — Artículo Quinto: Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o aumentado dentro de las prescripciones del artículo cuarto, se observarán los siguientes recaudos: a) El impuesto fiscal sobre el capital se pagará en la oportunidad en que se resuelva cada emisión, debiendo la respectiva resolución ser elevada a escritura pública y ser inscripta en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emiten; anunciadas por tres días en el Boletín b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia; c) Cada serie deberá ser de acciones de las mismas características. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos, con más los aumentos dispuestos de acuerdo al artículo cuarto. En todos los casos de aumento de capital se deberán guardar las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Sexto: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente o no acumulativo. Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) El Directorio o en su caso, la Asamblea, podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. Corresponderá, además, abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Séptimo: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de

la última publicación que por el término legal se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o de derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Octavo: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. Una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos; e) En ningún caso se podrá emitir una nueva serie de acciones pagadera en dinero sin que estén íntegramente suscriptas las series anteriores y pagadas por lo menos en un diez por ciento de su valor nominal. — Artículo Noveno: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo décimo primero: La sociedad por resolución del directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo décimo segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a doce miembros titulares, según lo resuelva la asamblea general ordinaria en cada renovación. Habrá además dos directores suplentes. Los directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre dos asambleas generales ordinarias consecutivas celebradas en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere ser poseedor de un mínimo de cincuenta acciones ordinarias. Igual número de acciones ordinarias deberán ser depositadas en garantía del buen desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico; en este caso la reunión se realizará dentro de los cinco días de la presentación de la respectiva solicitud. El directorio funcionará legalmente con un número de miembros que exceda la mitad de sus componentes y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes. El presidente o quien lo sustituya, en caso de empate en las votaciones, tendrá voto de decisión. Las reuniones serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia o impedimento por el vicepresidente y en ausencia o impedimento de ambos por el director designado a tales efectos, por el directorio en cada oportunidad. — Artículo décimo tercero: El directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección designará de su seno a quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente quien sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. —

Artículo décimo cuarto: El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el directorio podrá a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo segundo de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándole la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias. f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Quinto: El presidente y el vicepresidente, indistintamente tienen la representación legal de la sociedad. Sin perjuicio de ello, el directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad con carácter general, a cualesquiera de los directores. Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborables y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderado general o especial. — La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente, indistintamente, con otro director. El directorio podrá otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, con la amplitud que en cada caso determinará, incluso con facultades para absolver posiciones en nombre de la sociedad y para sustituir el mandato respectivo. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primeras y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos, la ordinaria "B" a un voto. Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción, en las circunstancias especificadas en el artículo sexto. — Artículo Décimo Noveno: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios instituidos mediante carta poder dirigida al directorio. Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. —

Artículo Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el treinta de junio de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto.

b) Los honorarios a directores y síndicos. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico y administrativas de carácter permanente no excederá del veinte y cinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos directores imponga a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder que porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea.

Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Segundo: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Una vez abonada la deuda social y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere las acciones preferidas por su valor de integración. — b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere. — d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Entre líneas: "posiciones", vale. — J. E. Rawson. — A. Castellanos. — Dolores Posse de Cranwell. — E. Iturralde. — Camilo Garrone. — E. Wolosewicz. — Ignacio Aruj. — M. S. Cortina. — Juan Aguirre Lanari. — E. L. Villarroel. — M. J. González Peirano. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 400, de la Capital, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores doña Dolores Ludgarda Posse Navarro de Cranwel, Alfonso Eduardo Eustacio Castellanos Esquiú, Llonto Ignacio Aruj, Martín Saturnino Cortina, Elizabeth Isabel Wolosewicz, Camilo Juan Garrone, Juan Ramón Aguirre Lanari, Emilio Luis Villarroel, Juan Eduardo Rawson, Eduardo Iturralde, Francisco Marcelino José González Peirano y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Hay un sello. — M. A. Funes. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 19 jun. 1963. — Visto el Expediente N.16.705|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Promoción Exportadora, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Proexport S. A.; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Promoción Exportadora, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria - Proexport S. A.; constituida en esta Capital el 21 de febrero de 1963; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) y veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Astigueta. — Resolución P. J. Nº 001.155. — Es copia fiel del original doy fe, solicitándome los comparecientes se expidan los testimonios correspondientes para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Dolores Posse de Cranwell. — A. Castellanos Esquiú. — Ignacio Aruj. — M. S. Cortina. — E. Wolosewicz. — Camilo Garrone. — Juan Aguirre Lanari. — E. L. Villarroel. — J. E. Rawson. — E. Iturralde. — M. J. González Peirano. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Funes. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos veintinueve del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos de esta Capital a mi cargo, doy fe. — Para "Promoción Exportadora, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria - Proexport S. A.", expido este primer testimonio extendido en doce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos mil setecientos veinticinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Ludgarda — conocimiento — año — Posse — domicilio — Rodríguez — cualquier — titular — Fajre — en — relacionen — m — series — hacerlo — Asamblea — a — alícuota — renuncia — limitativa — segundo — fueros — primera — derecho — en — el — dispusiera — determine — solicita — lo — Valen. — Hay un sello. — M. A. Funes.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.360.— e.9|4 Nº 20.095 v.9|4|64

MANPEU

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cinco. — En la ciudad y partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribana autorizante, comparecen: Osvaldo González, argentino, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos vei

tiocho, Cédula de Identidad número 1.291.078, casado en primeras nupcias con doña Carmen María Amante, domiciliado en Avellaneda, calle Mariano Acosta número 832 y don Boris Pindur, argentino, nacido el siete de noviembre de mil novecientos treinta, Libreta de Enrolamiento número 5.130.178, casado en primeras nupcias con doña María Ester Baglietto, ingeniero, domiciliado en Barrio Parque Bernal, calle Directorio número 188; ambos en jurisdicción de esta provincia, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento por sí y a mérito del poder que les otorgaran los señores Aldo Oscar Amante, Norberto Ticca, Celso Villanueva, Ricardo González, Nelly Caenazzo de Amante, María Esther Baglietto de Pindur, Clotilde Nóbile de Ticca, Carmen María Amante de González, Haydee María Amante de González, Haydée zález de Villanueva, el diecisiete de junio del año en curso, por escritura pasada ante mí al folio doscientos trece de este Registro a mi cargo, doy fe, poder que se halla vigente a la fecha, según así lo manifiestan los comparecientes y del que surgen las facultades legales para este acto, doy fe y los comparecientes exponen: Que con fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, conjuntamente con sus mandatarios, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Manpeu" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuyos estatutos con el decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y el acta relativa a su constitución me exhiben y transcribo a continuación: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local de la calle Vieytes 1878, 1º, of. 19, las siguientes personas: Boris Pindur, Aldo Oscar Amante, Osvaldo González, Norberto Ticca, Celso Villanueva, Ricardo González, Nelly Caenazzo de Amante, María Esther Baglietto de Pindur, Clotilde Nóbile de Ticca, Carmen M. Amante de González, Haydée María Nóbile de González, Luisa González de Villanueva, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter comercial, industrial, financiero e inmobiliario. — La misma se denominará "Manpeu" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir veinte series de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal de las que quedaron suscriptas un veinte por ciento, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, habiéndose integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada uno de los accionistas constituyentes, según el detalle siguiente: Nombre y Apellido. Capital Suscripto. Capital Integrado: Boris Pindur, 70.000 — 7.000: Aldo Oscar Amante, 60.000, 6.000: Osvaldo González, 90.000, 9.000; Transporte. 220.000, 22.000; Transp.. 220.000, 22.000; Norberto Ticca, 40.000, 4.000; Celso Villanueva, 40.000, 4.000; Ricardo González, 40.000, 4.000; Nelly Caenazzo de Amante, 10.000; 1.000; María Esther Baglietto de Pindur, 10.000, 1.000; Clotilde Nóbile de Ticca, 10.000, 1.000; Carmen María Amante de González, 10.000, 1.000; Haydée María Nóbile de González, 10.000, 1.000; Luisa González de Villanueva, 10.000, 1.000: Totales: 400.000, 40.000. — Las acciones suscriptas por las señoras accionistas han sido integrada con bienes propios. — A continuación, de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar a directores y síndicos, fijándose en tres (3) el número de aquéllos. — Los elegidos para esos cargos fueron: Directores: Aldo Oscar Amante, Boris Pindur y Osvaldo González. — Síndico Titular: Abraham Sommerfleck; Síndico Suplente: Norberto Ticca. — Seguidamente se procedió a elegir el presidente del directorio, resultando electo el señor Osvaldo González para desempeñar tal cargo. — Por último se resolvió autorizar a los señores Boris Pindur, Osvaldo González, Aldo Oscar Amante y Abraham Sommerfleck, para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuere observado; para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación y para ser elevado a escritura pública, según poder especial que se adjunta; no siendo para más, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando todos los presentes en el lugar y fecha "Ut-supra" señalados. — Sobreborrado: integrante; por; Pindur; facultades; bienes, Vale. A. O. Amante. — Osvaldo González. — B. Pindur. — Carmen M. Amante de González. — Luisa G. de Villanueva. — Celso Villanueva. — Ricardo González. — Haydée M. Nóbile de González. — C. Nóbile de Ticca. — Norberto Ticca. — M. E. B. de Pindur. — Nelly C. de Amante. — Certifico que las firmas que anteceden fueron pustas ante mí por los señores don Boris Pindur; don Aldo Oscar Amante; don Osvaldo González; don Norberto Ticca; don Celso Villanueva; don Ricardo González; doña Nelly Caenazzo de Amante; doña María Esther Baglietto de Pindur; doña Clotilde Nóbile de Ticca; doña Carmen María Amante de González; doña Haydée María Nóbile de González; doña Luisa González de Villanueva, personas de mi conocimiento, doy fe — Lomas de Zamora, enero 2 de 1963. — Alfredo Podrez. — Hay un sello que dice: Alfredo Podrez. — Escribano. "Estatuto de "Manpeu", S. A.C.I.F. e I. (en formación). — Título Primero. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "MANPEU" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Elaboración de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, electrometalúrgicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y automotores en general; c) Financieras: mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, recibir y|u otorgar créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar o negociar garantías y firmas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto de la sociedad; quedan excluidas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones por las que se requiere el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) Celebrar contratos de sociedad con sociedades nacionales o extranjeras, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creacin de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinadas u otra comunidad de intereses, totales, parciales, accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) adquirir, vender o liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; d) comprar, vender y construir inmuebles, pudiendo constituirse sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., y dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años; e) inscribirse en el registro de proveedores del estado y participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que hagan al objeto social; f) efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Tucumán, de la Provincia de Córdoba y demás Bancos e instituciones nacionales y|o extranjeras y|o mixtas y|o particulares, creadas o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de veinte series de mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción: Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas a un voto por acción, y Acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas veinte series de acciones ordinarias de la clase "A" y suscriptas en un 20 % o sea cuatro series de acciones; dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. — No podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Cada resolución de nueva emisión, con constancia expresa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, deberá ser elevada a escritura pública y se abonará el impuesto fiscal por cada emisión, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias al portador de la clase "A", "B" y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de asamblea de accionistas, quien fijará en cada caso el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá ser elevado a escritura pública, oblando el impuesto fiscal por el importe de cada emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda Nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de Capital autorizado las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser un facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) las acciones serán indivisibles no reconociendo la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas; d) la suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios, lleva implícita la obligación a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y, en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Cuando la Asamblea o el Directorio en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un 30 % acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados a fecha fijada para su rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del Capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días, y a dicho acto podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — El Directorio podrá emitir acciones preferidas dentro del Capital autorizado. — Artículo Quinto: Toda integración de Capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio, aprobados por la Asamblea General; c) capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten p en proporción al monto de sus tenencias debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias, no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto inciso f) de este estatuto. — Artículo Séptimo: En el caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra el mismo conforme lo autoriza el artículo 333, apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que le corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez directores. — Es atribución de la Asamblea fijar el números de los Directores. — El Directorio en su primera reunión después de cada Asamblea General Ordinaria elegirá de su seno un Presidente. — Al presidente lo reemplazará un Director elegido por el Directorio en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los Directores durarán tres años en sus

funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos sus casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adaptarán también, en todos los casos, con la mayoría de votos de los Directores presentes y representados. — Las reuniones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por un director elegido por el Directorio. — En caso de empate el presidente o quien presida tendrá voto decisivo. — Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas que firmarán los directores que hayan asistido a la reunión. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente por sí o a pedido del síndico o de un director y por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Los Directores podrán ser relevados de sus funciones antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviera una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. — Artículo Décimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento, por un Director elegido por el Directorio. — El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean Directores. debiendo otorgarse a ese efecto poder ante Escribano para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determina el propio directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado, Poderes Públicos, extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos Nacionales y|o con reparticiones autónomas del Estado y Estados extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás Bancos oficiales, ya sean nacionales o provinciales, particulares, mixtos o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados, es suficiente la firma de dos cualesquiera de los miembros del directorio conjuntamente; c) Expedir cartas de crédito; d) Celebrar contratos de depósito usuales en el comercio y por el giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; f) Suscribir, comprar o vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se le debe a la sociedad o terceros a quienes la sociedad representa y otorgar los correspondientes recibos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no competa a la Asamblea General; l) Nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación del Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como director, con cargo a gastos generales del ejercicio, "ad referendum" de la Asamblea; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de los gerentes, subgerentes, agentes y representantes o terceros, nombrar agentes y representantes en cualquier lugar y convenir sus remuneraciones y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el iniciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativo, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios, y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Generales Extraordinarias y Ordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma, características y oportunidad que considere conveniente; s) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; u) será suficiente un miembro del directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo primero: En las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios será necesaria la firma de dos cualesquiera de los miembros del directorio conjuntamente y la firma de cualquiera de ellos en los endosos de documentos bancarios, al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la sociedad; será necesaria la firma de dos cualesquiera de los miembros del directorio conjuntamente para todo acto, documento, contrato público o privado relacionado con los negocios de la sociedad. — Artículo décimo segundo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la asamblea, independientemente de la señalada en el artículo 17 de estos estatutos, lo que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en el artículo 10, inc. 1) y 17, no podrán exceder del 25% de las utilidades del ejercicio en que se desempeñen sus mandatos. —

Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título Cuarto. — Fiscalización.

— Artículo décimo tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de síndicos las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, y durante cinco y tres días con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo quinto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo sexto: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida, tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos 3º y 4º de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título Sexto. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo séptimo: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el siguiente orden: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio decida la asamblea. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico, y con arreglo a derecho y con intervención de la Inspección General de Justicia. Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: a) será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo 17 de estos estatutos; e) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Sobreborrado: diez, por, condiciones, por acción, a cargo, asamblea, designado, ausencia, relevados, estatutos, reparticiones, 4to., en, suscripto, adicional. Sobreescrito: no. Vale. — Siguen doce firmas. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí por los señores don Boris Pindur; don Oscar Amante; don Osvaldo González; don Norberto Ticca; don Celso Villanueva; don Ricardo González doña Nelly Caenazzo de Amante; doña María Esther Baglietto de Pindur; doña Clotilde Nobile de Ticca; doña Carmen María Amante de González; doña Haydée María Nobile de González; doña Luisa González de Villanueva, personas de mi conocimiento, doy fe. — L. de Zamora, enero 2 de 1963. Una firma y un sello: Alfredo Podrez, escribano". — "Buenos Aires, 22 Nov. 1963. Visto el Expediente Nº 17.034|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Manpeu", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Manpeu" Sociendad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 2 de enero de 1963; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11) con la modificación de fojas veintiuno (21) a veintidós (22). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 002212". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, que tuve a la vista para este acto, en expediente número diecisiete mil treinta y cuatro, del año mil novecientos sesenta y tres, del Ministerio de Educación y Justicia, y los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad denominada "Manpeu" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruye las actuaciones producidas, dejan por este acto constituída la sociedad anónima "Manpeu" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los estatutos preinsertos. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Osvaldo González. B. Pindur. Ante mí: Haydée L. Yaniz. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos setenta del Registro a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en trece sellados de ley, numerados en la siguiente forma: 7681861, 7681863 correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Haydée L. Yaniz. Escribana.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600.— e.9|4-Nº 20.132-v.9|4|64

CANADA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano público autorizante, comparecen: Don Eliseo Santiago Ruiz, argentino, casado, militar, con libreta de enrolamiento número trescientos noventa y nueve mil doscientos once, domiciliado en esta Capital calle Del Buen Orden mil doscientos sesenta y cinco; doña María Esther Franco de Colombo, argentina, casada, ama de casa, con libreta cívica número tres millones quinientos cincuenta y tres mil sesenta y tres, domiciliada en esta Capital calle Castañares mil sesenta y nueve; don Humberto Victorio Colombo, argentino, divorciado, contador público, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil treinta y seis, domiciliado en esta Capital calle Bartolomé Mitre ochocientos treinta y seis; don Federico José Colombo, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en esta Capital calle Migueletes mil doscientos ochenta y nueve; don Augusto Pedro Franco, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad número tres millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y tres, domiciliado en esta Capital Avenida Castañares mil sesenta y nueve; doña Alida Rosa Rampoldi de Colombo, argentina, casada, empleada, con libreta cívica número tres millones seis mil sesenta y seis, domiciliada en esta Capital calle Migueletes mil doscientos ochenta y nueve; doña María Rosa Caballero de Pozzi, argentina, viuda, ama de casa, con libreta cívica número ochenta y cuatro mil cincuenta, domiciliada en esta Capital calle Bel Buen Orden número mil doscientos sesenta y cinco; doña Lydia Petrona Pozzi de Ruiz, argentina, casada, ama de casa, con libreta cívica número cuatrocientos trece mil trescientos veintitrés, domiciliada en esta Capital calle Del Buen Orden número mil doscientos sesenta y cinco; doña Aure

lia Emma Franco, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número cero doscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis, domiciliada en esta Capital calle Castañares mil sesenta y nueve; y doña Elvira Olga Sánchez de Canosa, argentina, viuda, ama de casa, con libreta cívica número cero ciento cincuenta y seis mil ciento veinticinco, domiciliada en esta Capital calle Evaristo Carriego mil ciento cinco; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres y por instrumento privado suscripto por todos los dicentes, fundaron una sociedad anónima denominada "Canadá", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuyo Estatuto, con las modificaciones aconsejables por la Inspección General de Justicia de la Nación, fue aprobado por este último organismo dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución número doscientos ochenta y cuatro de fecha cinco de Febrero del año en curso, recaída en el expediente número diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y siete. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva de la misma, el Estatuto Social en su texto aprobado y la Resolución Ministerial antes aludida que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Eliseo Santiago Ruiz, argentino, casado, militar, L. E. Nº 0.399.211, domiciliado en la calle Del Buen Orden Nº 1265, Capital Federal; María Esther Franco de Colombo, argentina, casada, ama de casa, libreta cívica Nº 3.553.063, domiciliada en la calle Castañares 1069, Capital Federal; Humberto Victorio Colombo, argentino, divorciado, contador público, C. I. Nº 2.090.860, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 836, Capital Federal; Federico José Colombo, argentino, casado, empleado, L. E. Nº 4.496.778, domiciliado en la calle Migueletes 1289, Capital Federal; Augusto Pedro Franco, argentino, soltero, empleado, C. I. Nº 3.352.693, domiciliado en la Avda. Castañares 1069. Capital Federal; Alida Rosa Rampoldi de Colombo, argentina, casada, empleada, L. C. Nº 3.006.066, domiciliada en la calle Migueletes Nº 1289, Capital Federal; María Rosa Caballero de Pozzi, argentina, viuda, ama de casa, L. C. Nº 084.050, domiciliada en la calle Del Buen Orden Nº 1265, Capital Federal; Lydia Petrona Pozzi de Ruiz, argentina, casada, ama de casa, L. C. Nº 413.323, domiciliada en la calle Del Buen Orden Nº 1265, Capital Federal; Aurelia Emma Franco, argentina, soltera, empleada, L. C. Nº 289.686, domiciliada en la calle Castañares número 1069, Capital Federal; y Elvira Olga Sánchez de Canosa, argentina, viuda, ama de casa, L. C. Nº 156.125, domiciliada en la calle Evaristo Carriego Nº 1105, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CANADA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (Artículo 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Artículo 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportacin, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y de depósitos. b) Industriales: I) Extractivas: La sociedad podrá realizar la explotación de actividades mineras varias, petroleras, forestales y de pesca. II) Manufacturas o fábricas: De la alimentación o frigoríficas, pudiendo extender sus actividades a los ramos textiles, metalúrgicos o gráficos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, con excepción absoluta de las actividades financieras a que alude el artículo 93º de la Ley 11.672 o cualquier otra que requiera el aporte público. d) Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de obras públicas. Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación y arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. e) Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. Mediante la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos y actividades afines y derivadas. f) De mandatos y servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Artículo 4º). e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares y de dos a nueve suplentes, cuyo mandato durará un año. (Artículo 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionistas — acciones — Clase — Monto; Eliseo Santiago Ruis, 2.000, A, 200.000;; María Esther Franco de Colombo, 2.000, A, 200.000;; Humberto Victorio Colombo, 2.000, A, 200.000; Federico José Colombo, 2.000, A, 200.000; Augusto Pedro Franco, 2.000, A, 200.000; Alida Rosa Rampoldi de Colombo, 2.000 A, 200.000; María Rosa Caballero de Pozzi, 2.000, A, 200.000; Lydia Petrona Pozzi de Ruiz, 2.000, A, 200.000;; Aurelia Emma Franco, 2.000, A, 200.000; Elvira Olga Sánchez de Canosa, 2.000, A, 200.000; Total 2.000.000. La integración se efectúa en dinero y en un 10 %. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eliseo Santiago Ruiz; Vicepresidente: María Esther Franco de Colombo; Director Titular: Humberto Victorio Colombo; Directores Suplentes: Alida Rosa Rampoldi de Colombo y María Rosa Caballero de Pozzi; Síndico Titular: Federico José Colombo; Síndico Suplente: Augusto Pedro Franco. — Cuarto: Autorizar al señor Alberto Tomás Botti y a la señorita Carola Hochbaum a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. — (Firmado): E. Santiago Ruiz. María E. F. de Colombo. H. Colombo. F. Colombo. Augusto P. Franco. Alida R. de Colombo. María R. C. de Pozzi. Lydia P. de Ruiz. Aurelia E. Franco. Elvira O. Sánchez. (Sigue certificación de firmas por escribano público nacional)". — Estatuto social: "La sociedad anónima constituida con el nombre de "Canadá", Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y dsposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ...Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en cincuenta (50) series iguales. — ...Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles... — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año... (Firmado) E. Santiago Ruiz. María E. F. de Colombo. H. Colombo. F. Colombo. Augusto P. Franco. Alida R. de Colombo. María R. C. de Pozzi. Lydia P. de Ruiz. Aurelia E. Franco. Elvira O. Sánchez. (Sigue certificación de firmas por Escribano Público Nacional)." "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 17.447. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedad Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: — Artículo 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Canadá", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital el 6 de noviembre de 1963 cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a 7 (fojas siete) con la salvedad de oficio indicada a fs. 16 (fojas diez y seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince). Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. (Firmado-ilegible, un sello que dice:) Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia. Resolución Nº 284. "Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a siete, con las modificaciones de fojas catorce a quince, y resolución ministerial de fojas diecisiete todas del expediente de la referencia que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que dejan definitivamente constituida la sociedad "Canadá", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, que se regirá por el estatuto precedente, dejando por su parte constancia las señoras comparecientes, que sus respectivas suscripciones fueron hechas con fondos propios. Leída y ratificada, la firman como acostumbran, ante mí, que doy fe. (Firmado). E. Ruiz. María E. F. de Colombo. H. Colombo. F. Colombo. Augusto P. Franco Alida R. de Colombo. María R. C. de Pozzi. L. P. de Ruiz. Aurelia E. Franco. Elvira O. Sánchez. Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos ochenta y uno del registro número veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, todos serie A, números cero cero tres millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y siete, correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Rafael Sverdloff. — Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.9|4 Nº 20.156 v.9|4|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

RESTAURANTE SAN JOSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un (1) día del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro (1964), entre los señores Catalina Del Gaudio de Rodríguez, italiana, casada; César Rodríguez, argentino naturalizado, casado; Roberto Walter Leal, argentino, casado; Magdalena Dolores María Buján de Leal, argentina, casada; Avelino Borrajo, español, casado; Anastasio Fonteboa, español, casado; Magin Ferreiro, español, casado; Narciso Cosmitz, argentino, casado; Estelio Serapio López, argentino, soltero; Manuel Martínez, español, casado; José Fernando Urra, argentino, casado, y Alberto Rosas Fernández, argentino, casado, todos con domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 1402, de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar de común acuerdo un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el rubro de "RESTAURANTE SAN JOSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y con efecto retroactivo al día primero (1º) del mes de diciembre y año mil novecientos sesentidós (1962), queda constituida entre los citados componentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio y asiento comercial de negocios en la calle San José Nº 5 esquina Rivadavia, Nº 1402|14|18, de esta Capital. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años, a contar del día primero (1º) del mes de diciembre y año de mil novecientos sesentidós (1962), pudiendo renovarse automáticamente por períodos sucesivos iguales. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de pesos tres millones ($ 3.000.000) m|n. de c|l., dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) m|n. de c|l. cada una de ellas, que han suscripto e integrado en dinero efectivo los firmantes en la siguiente proporción: la señora Catalina Del Gaudio de Rodríguez, seiscientas (600) cuotas, o sea pesos seiscientos mil ($ 600.000) m|n. de c|l.; el señor César Rodríguez, cuatrocientas (400) cuotas, o sea pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) m|n. de c|l.; el señor Roberto Walter Leal, cien (100) cuotas, o sea pesos cien mil ($ 100.000) m|n. de c|l.; la señora Magdalena Dolores María Buján de Leal, doscientas (200) cuotas, o sea pesos doscientos mil ($ 200.000) m|n. de c|l.; el señor Avelino Borrajo, cien (100) cuotas, o sea pesos cien mil ($ 100.000) m|n. de c|l.; el señor Anastasio Fonteboa, mil doscientas noventa (1.290) cuotas, o sea pesos un millón doscientos noventa mil ($ 1.290.000) m|n. de c|l.; el señor Magin Ferreiro, cincuenta (50) cuotas, o sea pesos cincuenta mil ($ 50.000) m|n. de c|l.; el señor Narciso Cosmitz, cincuenta (50) cuotas, o sea pesos cincuenta mil ($ 50.000) m|n. de c|l.; el señor Estelio Serapio López, cincuenta (50) cuotas, o sea pesos cincuenta mil ($ 50.000) m|n. de c|l.; el señor Manuel Martínez, sesenta (60) cuotas, o sea pesos sesenta mil ($ 60.000) m|n. de c|l.; el señor José Fernando Urra, cincuenta (50) cuotas, o sea pesos cincuenta mil ($ 50.000) m|n. de c|l.; y el señor Alberto Rosas Fernández, cincuenta (50) cuotas, o sea pesos cincuenta mil ($ 50.000) de igual moneda. Dicho capital se encuentra totalmente integrado y está representado por la inversión que oportunamente se efectuó para la indicada sociedad en la adquisición del fondo de comercio a la sociedad de responsabilidad limitada "San José Cinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según balance e inventario general que se acompaña. — Cuarta: El objeto de la sociedad será dedicarse a la explotación del negocio en fucionamiento del ramo de restaurante, despacho de vinos y cervezas, parrilla y venta de helados, sito en la calle San José Nº 5 esquina Rivadavia, Nros. 1402|14|18, de esta Capital, y a todas aquellas actividades afines con lo enunciado precedentemente. — Quinta: A fin de cumplir su objeto, la sociedad podrá adquirir, enajenar y|o arrendar toda clase de bienes, librar, aceptar, endosar, girar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar letras, vales, cheques, pagarés o giros; hacer depósitos o extracciones de fondos, abrir cuentas corrientes, celebrar arreglos y transacciones, comprometerse en árbitros arbitradores, con facultad de nombrar árbitros a terceros en caso de discordia, conferir poderes generales y|o especiales, con las facultades inherentes determinadas por el artículo número 1.181 del Código Civil y demás disposiciones vigentes, revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar, dar y tomar posesión, concurrir en juicios de cualquier naturaleza, por sí o por medio de apoderados, con facultad de proveer, declinar o contestar demandas, declinar prórrogas y jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transigir y renunciar al derecho de explotación, a prescripciones ganadas o a los términos corridos de la prescripción; realizar trámites y gestiones ante Juzgados Federales, Paz, Trabajo, Civiles, Comerciales y en cualquier otro fuero; efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea en Bancos oficiales o particulares, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, constituir, aceptar, subrogar, transferir y cancelar garantías hipotecarias o de cualquier otra naturaleza; efectuar y realizar toda clase de trámites y|o gestiones ante el Instituto Nacional de Previsión Social y|o sus distintas Cajas de jubilaciones, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y reparticiones públicas; establecer o dividir condominios, arrendar, vender, permutar, ceder, tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas o negocios industriales y|o comerciales en el ámbito privado, nacional y|o provincial y realizar cuantos más actos crea conveniente a los intereses sociales, por cuanto lo enunciado precedentemente no es limitativo, sino simplemente enunciativo. — Sexta: La administración y dirección general de la sociedad, será desempeñada por dos (2) gerentes, los que serán nombrados y removidos en sus funciones, previa a una asamblea y con el voto afirmativo de los socios que representen en conjunto, como mínimo el sesenta por ciento (60 o|o) del capital social. — Los gerentes gozarán de todas las facultades y atribu-

ciones detalladas en la cláusula quinta del presente contrato, como asimismo de las que se mencionan a continuación: 1a) Tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y deberán suscribir con su firma personal precedida de la del rubro social, ya sea mediante sello o manuscrita, para cualquier acto de administración, firmar vales, pagarés y cualquier otro documentos; 2a) Tendrán el uso de la firma social para extender cheques, efectuar depósitos y operar en cuentas corrientes bancarias, siendo condición para la calidez de estos actos, llevar la firma de los dos (2) gerentes; 3º) Está prohibido absolutamente a los gerentes, utilizar la firma social, comprometer el patrimonio y|o derechos de la sociedad, para asuntos negocios ajenos a la misma o para garantizar y|o avalar deudas de terceros; 4º) Distribuir el trabajo asignado las funciones que deban cumplir los socios y empleados inclusive los horarios, fijar a los mismos el monto de retiros a cuenta de utilidades mensuales que hubiera o sueldos respectivamente y cuidando de hacer observar y cumplir fehacientemente con la disciplina en el desempeño de sus tareas; 5º) Será atribución de los gerentes adoptar y aplicar las medidas que corresponda, en caso de que los socios y|o empleados incurrieran en inasistencias; 6º) Podrán suspender en esus funciones sin goce de retiros o haberes, proporcionarles al período que dure la aplicación de la medida, en caso de comprobarse en los empleados o socios, falta de cumplimiento a sus obligaciones y|o cualquier otra causa de orden disciplinario. La suspensión a que se refiere lo manifestado precedentemente, no podrá exceder de quince (15) días laborables, en cuyo transcurso y para el caso de los socios únicamente se citará a asamblea extraordinaria para rectificar o ratificar la sanción aplicada, sin perjuicio de llegar a pedir su separación de la sociedad, la que será resuelta por el voto afirmativo del o los socios que representen en conjunto más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social. — Séptima: Los socios quedan obligados a desempeñar tareas de trabajo en la sociedad que los gerentes le asignen, a cuyo efecto se labrará la correspondiente acta. — Si por cualquier circunstancia cualquiera de los socios no ejerciera las tareas de trabajo que le fueran asignadas en la sociedad, queda facultado para nombrar un tercero que desempeñe el trabajo que a él le corresponda y la aceptación o rechazo de la persona designada será resuelta por los señores gerentes, debiendo aquella reunir las condiciones de honestidad, idoneidad y aptitud general satisfactorias; convendrán los gerentes, con el socio a quién se reemplace, la suma de pesos m|n. mensual que deberá percibir el reemplazante, cuyo monto será cargado en la cuenta del socio que hiciere uso de esta facultad. — Cabe el derecho a la sociedad por intermedio de sus gerentes de suspender en sus funciones y aún de separar de la sociedad al representante por actos de inconducta, mal desempeño en la labor o hechos imputables a mala voluntad en obedecer órdenes o indicaciones de los gerentes. — Es obligación del socio que ha sido reemplazado responsabilizarse y hacerse cargo por las sumas y|o derechos que el reemplazante creare y le correspondan por aplicación o actualización de convenios laborales, vacaciones y todo lo concerniente a la Ley Nº 11.729, como asimismo, leyes sociales, retenciones de impuestos creados o a crearse, aportes jubilatorios, acciones judiciales o extrajudiciales o por cualquiera otra causa que en forma directa o indirecta afecte los intereses, bienes patrimoniales o derechos de la sociedad. — Octava: Las sumas que retiren los socios mensualmente a cuenta de las utilidades que hubiere, serán cargadas en sus cuentas particulares en el ejercicio del año en curso, quedan facultados los gerentes si lo creen necesario, entregar o negar el pago de los retiros indicados. — Novena: Los socios podrán ser separados de la sociedad y obligados a vender todas sus cuotas de capital, por falta de cumplimiento a las tareas asignadas o cualquier otra causa que en forma directa o indirecta lesione los intereses, derechos o patrimonio de la sociedad; tal medida deberá ser tomada por resolución de una asamblea citada a tal efecto y deberá contar con el voto afirmativo de los socios que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social. — Dicha resolución tendrá carácter de inapelable. — El socio separado solo tiene derecho a percibir el monto de su cuota capital, incrementado o deducido por el importe del saldo acreedor o deudor que arroje su cuenta particular, con más el importe proporcional que le corresponda en las reservas libres si las hubiere; no tendrá derecho en cambio a percibir, pedir o exigir sumas adicionales a las nombradas precedentemente, por indemnización, prima o llave de negocio sobre precio y|o cualquier otro concepto — Las cuotas sociales del socio separado podrán ser adquiridas en primer término, por los restantes integrantes de la sociedad en su proporción a las cuotas de capital y les correspondan que posean en el capital social, y en segundo término por el socio que le interesara en su compra: — En ambos casos el monto resultante determinado conforme a lo señalado en esta misma cláusula, será abonado el treinta por ciento (30 o|o) al contado en el acto de la transferencia y el saldo se cancelará en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas con más el interés bancario que fije el Banco de la Nación Argentina, en ese momento para descuentos de documentos. — Si en estas dos circunstancias se resolviera no comprar las referidas cuotas de capital, el socio separado podrá ofrecerlas a un tercero al precio que estipule, siendo condición necesaria que previamente a la transferencia, los socios que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social, acepten y den su plena conformidad para el ingreso del nuevo socio, el que deberá contar con las condiciones de honestidad, idoneidad y aptitud general satisfactorias para el desempeño de las tareas que se le asignarían; asimismo será necesario, antes del ingreso a la sociedad que el presunto nuevo socio conozca en todos sus términos el presente contrato y prestar su conformidad por escrito. — Décima: Cualquier socio podrá vender voluntariamente el todo o parte de sus cuotas sociales pero nunca en fracciones menores de cincuenta (50) cuotas sociales, siendo necesario para que ello ocurra: a) Fijar un precio de venta; y 2º ofrecerlas al mismo valor determinado en el punto 1º de acuerdo al siguiente orden de privilegio: en primer término a los restantes integrantes de la sociedad en proporción a la cuota de capital que posean y les corresponda en el capital social; en segundo término por el socio que le interesara su compra y en última instancia a un tercero, siendo condición necesaria, en este último caso, que previamente a la transferencia de la cuota capital, los socios que representen más del cincuenta por ciento (50%) del capital social, acepten y den su plena conformidad para el ingreso del nuevo socio, el que deberá contar con las condiciones necesarias de honestidad, idoneidad y aptitud general satisfactorias a efectos de desempeñar las tareas que se le asignarán; asimismo será necesario, antes del ingreso a la sociedad, que el presunto nuevo socio conozca y acepte en un todo, los términos del presente contrato, prestando a tal efecto su conformidad por escrito. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, que se produzca durante la vigencia del presente contrato, sus herederos o derecho habientes, podrán optar en continuar en la sociedad unificando a tal fin su representación, debiendo el reemplazante ser aceptado por los socios que representen más del cincuenta por ciento (50 %) del capital social y contar con la plena conformidad de éstos. Para el representante de los herederos del fallecido o incapacitado, regirán las mismas obligaciones y derechos del socio que se suplanta. En caso contrario, es decir que no optara por continuar en la sociedad, las cuotas de capital pertenecientes al incapacitado o hayan pertenecido al fallecido, serán ofrecidas en venta y a un mismo precio, en primer término, a los restantes integrantes de la sociedad en la proporción de las cuotas capital que posean y les correspondan en el capital social; en segundo término al socio que le interesara su adquisición y en última instancia a un tercero, siendo condición necesaria en este último caso, que previamente a la transferencia de la cuota social, los socios que representen más del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, acepten y den su plena conformidad para el ingreso del nuevo socio, el que deberá contar con las condiciones necesarias de honestidad, idoneidad y aptitud general satisfactorias, para desempeñar las tareas que se le asignarían; asimismo será necesario, antes de su ingreso a la sociedad, que el presunto nuevo socio conozca y acepte en un todo, los términos del presente contrato, prestando a tal efecto su conformidad por escrito. — Duodécima: Los socios de esta sociedad podrán reunirse en dos (2) tipos de asambleas: 1º) En Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará automáticamente todos los años con posterioridad a la fecha del cierre del ejercicio comercial, con el fin de considerar el respectivo balance, solicitando aclaraciones si lo creyeran conveniente, para luego aprobarlo o rechazarlo fundadamente. En la misma asamblea los gerentes informarán verbalmente sobre la labor desarrollada en el año comercial anterior y asimismo darán cuenta sobre la marcha del negocio. Además se podrá tratar cualquier otro tema que se lo juzgue de interés social, y 2º) En Asamblea Extraordinaria que tratará problemas o asuntos de urgencia o de carácter especial. Podrán citar a Asamblea Extraordinaria los dos (2) socios gerentes en forma indistinta o a pedido del o los socios cuyas cuotas de capital representen más del cincuenta por ciento (50 %) del capital social. Las Asambleas, tanto las generales anuales ordinarias o las de carácter extraordinarias contarán con un Presidente y un Secretario de Actas, los que serán nombrados por votación en el acto de realizarse la misma. Se citará a asamblea General Ordinaria o Extraordinaria por intermedio de gerencia en forma fehaciente con una anticipación no menor de quince (15) días. La asamblea se constituirá con el o los socios que representen más del setenta por ciento (70 %) del capital social. Las resoluciones o decisiones que se tomen o se adopten para que tengan plena validez deberán contar con la aprobación y el voto afirmativo de los socios que representen más del cincuenta por ciento (50 %) del Capital Social, salvo el caso del nombramiento o separación de las funciones de uno o los dos gerentes para lo cual será necesario como mínimo, contar con la conformidad y el voto afirmativo de los integrantes de la sociedad que sola o en conjunto represente más del sesenta por ciento (60 %) del Capital Social. De todo lo resuelto o decidido en estas asambleas, se labrará un acta, la que será firmada por el Presidente, el Secretario de Actas y por dos socios que se nombrarán a tal efecto durante el acto de la misma asamblea. A las asambleas concurrirán los socios, como asimismo los gerentes si no fueran socios, pudiendo asistir además con la conformidad de los gerentes, terceras personas quienes lo harán con fines de asesoramiento, información o consejo sobre asuntos relacionados con la Sociedad únicamente. No podrán asistir otras personas, aun en el caso que lo hagan en carácter de asesores, consejeros o amigos, etc., de un determinado socio. Solamente podrá concurrir otra persona si el socio que desea ser acompañado lo pone en conocimiento de los dos gerentes con una anticipación de quince (15) días, indicando además, cuáles son los motivos de tal pedido, siendo atribución de los señores gerentes autorizar o negar la concurrencia del acompañante del socio. Los asambleístas socios, en las asambleas, tendrán voz y voto y podrán intervenir en cualquier tema o resolución que se adopte; en cuanto al voto como lo aclara la última parte de la cláusula 3ª de este contrato, por sí o por representación de otro socio, cada asambleísta tendrá tantos votos como cuotas de capital sea poseedor. Los gerentes no socios, tendrán derecho a intervenir en las asambleas con voz solamente, es decir que podrán tomar parte en todos los debates, pero no podrán votar. Las terceras personas que concurran a las asambleas por asuntos relacionados con los intereses o derechos sociales, sólo tendrán voz e intervendrán en todos los debates relacionados con su especialidad, pero no podrán votar. Los acompañantes de los socios, previamente autorizados a concurrir a las asambleas, lo harán únicamente en calidad de oyentes; es decir no tendrán voz ni voto. Los socios que resolvieran no concurrir a las asambleas, podrán hacerse representar por otro socio de esta misma sociedad, sin que para ello sea necesario conformidad previa de los gerentes o restantes socios; en cambio si el representante no fuera integrante de la Sociedad, deberá comunicar tal decisión a los señores gerentes con una anticipación no menor de diez (10) días, siendo atribución de los gerentes aceptar o rechazar el pedido; de negarse el mismo, la no concurrencia a la asamblea, en este caso, se la considerará justificada. Los representantes gozarán de los mismos derechos, atribuciones y obligaciones que le corresponden al socio titular. Las resoluciones y|o decisiones que tomen en la asamblea serán válidas para todos los socios integrantes de la Sociedad hayan o no concurrido a ella y en el caso de representación el socio titular deberá aceptarlas lisa y llanamente, no siendo a tal efecto necesario su ratificación posterior. — Décima tercera: El día treinta (30) del mes de noviembre de cada año, se practicará un Balance General y el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social comercial vencido en esa fecha; sin perjuicio de ello y a pedido de los socios que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del Capital Social, se practicarán balances parciales. La utilidad o quebranto que arroje el cuadro demostrativo de pérdidas o ganancias será distribuida o soportado por los socios en la proporción de las cuotas de capital que posean y les correspondan en el Capital Social. De las posibles utilidades, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social, asimismo, se constituirán todas aquellas reservas facultativas y fondos de previsión a indicación de los gerentes. Una copia del balance anual, se entregará a cada uno de los socios en el término de los noventa (90) días, a contar de la fecha de cierre del ejercicio comercial y dentro de los quince (15) días de entregada la misma se citará por intermedio de gerencia a asamblea general ordinaria para consideración del mismo. — Décima cuarta: En caso de liquidación de la sociedad por causas fortuitas y|o imprevistas, la misma será realizada por los gerentes y una comisión de tres (3) personas nombradas a tal efecto, por resolución de una asamblea. — Décima quinta: Por cualquier divergencia que proviniera y que no estuviera contemplada en el presente contrato o bien en caso de empates en las votaciones, se dará intervención a un tercero que será designado mediante resolución de Asamblea y de común acuerdo entre las partes en litigio, como amigable componedor, cuya decisión será acatada por todos los integrantes de la sociedad, revistiendo lo dictaminado por el árbitro, carácter de inapelable. Bajo las quince (15) cláusulas detalladas precedentemente, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Restaurante San José Sociedad de Responsabilidad Limitada". De conformidad firman las partes el presente contrato, en el lugar y fecha consignado en el encabezamiento del presente. — Sobreraspado: pagaré, Vale. — Entrelíneas, demandas, Vale. — Firmado: Catalina Del Gaudio de Rodríguez. — César Rodríguez. — Roberto Walter Leal. — Magdalena Dolores María Buján de Leal. — Avelino Borrajo. — Anastasio Fonteboa. — Magín Ferreiro. — Narciso Cosmitz. — Estelio Serapio López. — Manuel Martínez. — José Fernando Urra. — Alberto Rosas Fernández.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.920.— e.9|4 Nº 19.865 v.9|4|64

ANFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de junio de mil novecientos sesentitrés, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que actuará en plaza bajo el rubro social de "ANFA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo sus socios: Don Luis Rafael Alfano (L. E. 148.321) que firma: "Luis Alfano", de cuarenticinco años de edad, comerciante, casado con doña Trinidad Rama, con domicilio real en la calle Entre Ríos número dos mil ochocientos cincuentidós, Olivos, Provincia de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle Quesada número cinco mil ciento treintisiete; y "Dana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial, Industrial y Financiera", representada en este acto por su socio-gerente don Leandro Nicolás Anda del Val (L. E. 301.382) que firma: "L. N. Anda", argentino, de cincuentisiete años de edad, comerciante, casado, con doña Regina Alicia Ruiz, con domicilio real en la Avda. Callao un mil quinientos ochenticuatro, piso noveno, de esta Capital y con domicilio legal constituido en la calle Humberto Primero dos mil cincuentidós de esta Capital, quien lo hace en virtud de las facultades que le acuerda el contrato social celebrado el ocho de Octubre de mil novecientos sesentidós, cuya inscripción fue solicitada al Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro, Doctor: Jean Christian Nissen, Secretaría del Escribano Lucio R. Meléndez. La sociedad se regirá conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá como base el establecimiento industrial que el señor Luis Rafael Alfano tiene instalado en esta Capital, calle Quesada número cinco mil ciento treintisiete, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo conforme a lo establecido por la cláusula sexta de este contrato. — Segunda: Será su objetivo explotar los mismos rubros del actual negocio del señor Luis Rafael Alfano, o sea fabricar, comprar, vender o comercializar toda clase de calzados, sea cual fuere su tipo, calidad y materia prima empleadas, sin ninguna limitación. — Tercera: Para cumplir esos objetivos, podrá adquirir toda clase de bienes incluso inmuebles siempre que sean para fines sociales o por razón de los mismos. Podrá enajenarlos, cederlos, permutarlos o darlos en garantía hipotecaria, prendaria o común, según su naturaleza. — Cuarta: Su domicilio será en la calle Quesada número cinco mil ciento treintisiete, Capital Federal, pudiendo cambiarlo en cualquier momento o instalar sucursales o anexos en toda la República y en el extranjero. — Quinta: El término de duración de este contrato será de nueve años a partir del primero de Enero de mil novecientos sesentidós, fecha a la cual se retrotraen los negocios sociales

— No obstante, si dentro de los noventa días anteriores al vencimiento de cada período básico de tres años cualquiera de los socios manifestare su voluntad de retirarse de la sociedad, podrá hacerlo. El primer período básico de tres años vencerá el treintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenticuatro, sea cual fuere el tiempo corrido desde la constitución de la sociedad. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional, que aportan los socios otorgantes, en la siguiente forma: a) Quinientos mil pesos moneda nacional aportados por el socio Luis Rafael Alfano, valor líquido resultante del Inventario y Balance General de su establecimiento practicado y firmado por los socios de acuerdo, con fecha treintiuno de Diciembre de mil novecientos sesentiuno, el que se considerará parte integrante de este contrato. — b) Un millón doscientos mil pesos moneda nacional aportados por la sociedad "Dana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial, Industrial y Financiera", en las siguientes condiciones: Un millón de pesos moneda nacional en pagarés suscriptos por don Luis Alfano a favor de la sociedad "Anda y Cía., C. I. S. A.", los cuales con endoso de la acreedora, pasan a formar parte del capital de la sociedad que se constituye por este acto y Doscientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. Los socios se obligan a realizar todos los actos jurídicos necesarios a fin de que se transfieran a nombre de la sociedad los aportes hechos en bienes o valores, sin reserva alguna. — Séptima: El capital social devengará el interés anual que al finalizar cada ejercicio determine la Asamblea para el ejercicio siguiente. Si se omitiere determinarlo, se entenderá que rige el diez por ciento. Ese interés se acreditará al final del ejercicio en la cuenta personal de cada socio, en la proporción de sus aportes y se imputará al debe de pérdidas y ganancias. — Octava: Los socios otorgantes de este acto, tendrán derecho a retirar mensualmente, en concepto de sueldos y considerándolos como un gasto social, las sumas que determine la Asamblea por el mismo procedimiento del artículo anterior. Para el primer ejercicio se fija la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional para el señor cicio se fija la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional para el representante de "Dana, S. R. L.". — Novena: Las ganancias o pérdidas se acreditarán o se cargarán respectivamente, en la proporción del cincuenta por ciento para cada socio. — Décima: Los saldos resultantes de las cuentas personales de cada socio correspondiente a cada ejercicio, no podrán ser retirados, salvo resolución expresa en contrario de la Asamblea. Esos saldos acreedores devengarán el mismo interés fijado para el capital por la cláusula séptima. La Asamblea resolverá si se capitalizan o no en la proporción que se determine para cada uno de los socios. — Undécima: El capital social se subdivirá en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, adjudicándose a cada socio el número de cuotas proporcional a su aporte. A los efectos del voto en las Asambleas, cada cuota representará un voto, no computándose las fracciones de mil. — Décima Segunda: Las Asambleas se constituyen con el quórum de ambos socios en primera citación. Fracasada la reunión, el quórum en segunda citación será el de la mitad más uno de las cuotas de acuerdo a la cláusula décima cuarta. — Se reunirá todas las veces que cualquiera de los socios lo crea conveniente o cuando lo disponga la ley o este contrato. — Las notificaciones se harán en los domicilios constituídos. — Décima tercera: De las deliberaciones se levantará acta circuntanciada en un libro especial rubricado y foliado. — Cada acta será firmada por los socios presentes con las reservas a que hubiere lugar. — La firma del socio no citado, suple la falta de la notificación.

— Décima cuarta: Las resoluciones de la Asamblea se tomarán computándose el total de cuotas integradas y no el de votos presentes. — Será necesaria la unanimidad de votos en todos aquellos casos en que se proyecte modificar implícita o explícitamente, las disposiciones de este contrato o cuando así lo establezca la ley o cuando ésta fijare una mayoría determinada. — En todos los demás supuestos, las resoluciones se tomarán por el voto de la mitad más una de las cuotas integradas. — Décima quinta: La sociedad deberá llevar la contabilidad de acuerdo a la ley y a la técnica contable. — El ejercicio anual se cerrará el treintiuno de Diciembre de cada año. — Inmediatamente se levantará Inventario y Balance General. — De los actos nombrados tomará consideración la Asamblea antes del treintiuno de Marzo siguiente, dándose copia textual de los mismos a cada uno de los socios, bajo recibo, con diez días de anticipación a la fecha en que se realizará la Asamblea. — La firma del acta en que se transcribe el Inventario y Balance General suple la falta de recibo. — Décima sexta: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de los dos socios otorgantes de este acto, con los límites y condiciones siguientes: a) El socio "Dana S. R. L.", actuará como gerente general por intermedio de la persona o personas que designe expresamente a ese efecto. — Tendrá las más amplias facultades, incluso la firma social, que le acuerdan la ley o este contrato. — b) El socio Luis Rafael Alfano actuará como director - técnico, con amplias facultades en cuestiones de orden industrial, teniendo a su cargo todo lo relacionado con la fabricación, personal obrero, condiciones de trabajo y funciones conexas. — c) Queda entendido que ninguno de los dos socios, en el desempeño de sus funciones directivas o técnicas, tomará resoluciones fundamentales que puedan afectar intereses de la sociedad, sin previa consulta o resolución de la Asamblea. — Décima séptima: De acuerdo a lo dispuesto por la ley 11.645, se designa como gerente general al señor Leandro Nicolás Anda, quien tendrá todas las facultades, derechos y obligaciones de ley, especialmente las que a continuación se enumeran al solo efecto enunciativo: a) Dirigir y administrar la sociedad conforme a las directivas de la Asamblea, con uso exclusivo de la firma social. — b) Proyectar, aceptar y suscribir toda clase de actos jurídicos que requiera el giro social. — c) Realizará todas las operaciones, particulares o bancarias, concordantes con el objetivo social, sea con personas, entes jurídicos o bancos oficiales o privados, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y Provincia de Buenos Aires, abriendo cuentas, solicitando créditos en descubierto, descuentos de pagarés, firmando cheques, pagarés, endosos, acordando garantías hipotecarias, prendarias, personales, avales y suscribiendo los documentos respectivos en la forma, clase y condiciones que creyere conveniente. — d) En supuestos de incapacidad accidental, podrá delegar, total o parcialmente, sus facultades, incluso el uso de la firma social, otorgando poderes suficientes en favor de la persona que creyere conveniente para que dirija y administre la sociedad. — e) Otorgará poderes generales, especiales, administrativos o de cualquier naturaleza, delegando facultades determinadas en favor de terceros para que representen a la sociedad ante los Tribunales de Justicia, autoridades administrativas o ejecutivas, entes autónomos, oficinas de previsión social, de trabajo, etc., sin ninguna limitación; f) Ordenará la realización de arqueos, inventarios y balances cada vez que lo crea necesario y obligatoriamente al fin de cada ejercicio de acuerdo a la ley y a este contrato. — g) Presidirá las Asambleas con derecho a voto y un voto más en caso de empate. — En su ausencia la Asamblea la presidirá el señor Luis Rafael Alfano; pero si las resoluciones tomadas fueran, a su solo juicio, inconvenientes para la sociedad, podrá suspender su ejecución hasta tanto una nueva Asamblea, bajo su presidencia, resuelva en definitiva. — h) Practicará todas las citaciones, notificaciones o intimaciones que determine este contrato. — j) Le está prohibido utilizar la firma social en actos u operaciones ajenas a la sociedad y otorgar garantías de cualquier naturaleza, invocando recta o indirectamente, el nombre de la sociedad. — k) Firmará todos los actos jurídicos y documentos en representación de la sociedad con un sello especial en el que conste el nombre de la sociedad con el agregado: "Gerente-General". — Décima octava: De acuerdo a lo dispuesto por la cláusula décima sexta, inciso b) el señor Luis Rafael Alfano tendrá las siguientes facultades, derechos y obligaciones: a) Organizará y dirigirá el establecimiento industrial de conformidad con las directivas que fije la Asamblea. — b) Nombrará, suspenderá o despedirá al personal obrero o técnico de la fábrica, llevando los libros, planillas, etc., requeridos por las leyes obreras o de previsión social. — c) Proyectará modelos, hormas y demás detalles necesarios como así mismo las formas y condiciones de producción. — d) Adquirirá la materia prima que requiera la fabricación, repuestos y elementos destinados a la misma. — e) Firmará recibos, vales y conformes relacionados con las facultades que le acuerda este artículo. — f) Dedicará todo el tiempo que exija el funcionamiento y dirección técnica del establecimiento, estándole prohibido ocuparse de otros negocios comerciales o industriales que no sean los de la sociedad, ni formar parte como socio activo, director o gerente de otras sociedades. — g). — Le está prohibido utilizar la firma para que está autorizado por este contrato para otros fines que los exclusivamente determinados en él. — h). — En los supuestos del inciso e) de esta cláusula firmará con un sello especial con el nombre de la sociedad y el agregado: "Director-Técnico". — Décima novena. — La Asamblea podrá autorizar la apertura de una cuenta corriente bancaria en cualquier banco de la Capital Federal, a la orden de la sociedad y con firma indistinta del gerente general y del director técnico, limitada al depósito de dinero efectivo, cheques y documentos a cobrar a la vista y al giro de libranzas relacionadas con las facultades acordadas al director técnico en la cláusula anterior. — Vigésima. — En caso de retiro de un socio, sean cuales fueren las causas, se aplicarán las siguientes reglas: a). — Si el retiro fuere voluntario, por orden judicial -artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenticinco-, o por haberse hecho la notificación fijada en la cláusula quinta de este contrato, el socio o socios que no se retiran podrán optar entre continuar el giro social o ir a la liquidación de la sociedad. — b). — Si el retiro fuere forzoso, por fallecimiento, incapacidad o causa equivalente del señor Luis Rafael Alfano, estando en vigencia uno de los períodos básicos de la cláusula quinta de este contrato, el socio que no se retira tendrá derecho a optar entre liquidar la sociedad o continuar con ella, sea con los herederos o causahabientes de quien se retira o adquiriendo las cuotas del mismo. — Continuando con los herederos o causahabientes, éstos deberán designar un solo mandatario con poderes suficientes para que los represente en la sociedad. — En caso de retiro por fallecimiento, incapacidad o causa equivalente del gerente general designado por la cláusula décima séptima, estando en vigencia uno de los períodos básicos, la sociedad continuará su giro hasta la terminación del mismo de acuerdo al inciso a) de esta cláusula, pero la sociedad "Dana, S. R. L.", deberá designar nuevo representante de acuerdo a la cláusula décima séptima citada. — c). — Si la sociedad "Dana S. R. L.", entrare en liquidación, deberá, no obstante continuar el giro social hasta finalizar el período básico y luego proceder de acuerdo a la cláusula quinta citada, salvo que de mutuo acuerdo, los socios resolvieran ir a la liquidación o aplicar el inciso a) de esta cláusula. — Vigésima primera. — Las cuotas de aportes de capital son intransferibles, salvo los casos del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenticinco o en supuestos de la cláusula anterior en que la continuación del giro social importa la cesión forzosa de cuotas en favor de los socios que no se retiran. — La cesión se ajustará a las siguientes reglas: a) Los socios que no se retiran tendrán derecho a adquirir las cuotas en las mismas condiciones ofrecidas por terceros, si el precio ofrecido se ajustare a valores reales al día del ofrecimiento. — b). — No habiendo acuerdo al respecto, el precio será fijado por peritos contadores, designándose uno por cada parte y un tercero, en su caso, por el Juez. — c). — El pago del precio se hará en las condiciones ofrecidas o en las que se convengan. — A falta de acuerdo lo será a los noventa días, a partir de la aceptación de la transferencia o de la pericia.

— Los gastos que origine estos trámites, incluso la pericia, se abonarán en el orden causado. — d). — Los gastos ocasionados en el juicio sucesorio o de insania destinados a establecer el haber del socio, serán por cuenta exclusiva del mismo o de sus herederos o causahabientes y no de la sociedad. — Vigésimo segundo. — La liquidación de la sociedad se ajustará a las siguientes reglas: a) El gerente general será exclusivo liquidador y la Asamblea determinará la forma, plazos y condiciones en que se practicará la liquidación. — b). — Dentro de los treinta días de la fecha en que hubiere acordado, deberá tomarse Inventario y Balance General con intervención de los socios a quienes se citará expresamente a ese efecto. —

c). — El valor del activo se fijará de acuerdo a los precios reales a la fecha, y no a los resultados de la contabilidad, sin perjuicio de las amortizaciones y mermas a que hubiere lugar. — En caso de desacuerdo se procederá conforme al inciso b) de la cláusula vigésima primera de este contrato. — d). — La liquidación total se hará por venta en block del establecimiento o por venta parcial de mercaderías, maquinarias, muebles y efectos, ya sea el precio aceptado por los socios o el que resultare del remate público. — e). — Si después de cubierto el pasivo, quedase un saldo, se abonará, el capital, o los excedentes de éste si lo hubiere, a prorrata en ambos casos de los aportes hechos por cada uno de los socios. — f). — Mientras se realicen las operaciones de liquidación, los socios a que se refiere la cláusula octava de este contrato, o sus herederos o causahabientes en su caso, seguirán percibiendo una suma igual a los sueldos fijados, los que se imputarán a las cuentas personales de cada uno de ellos, al practicarse la distribución definitiva de fondos. — Vigésima tercera. — Cada vez que en este contrato se fijan términos o plazos, se entenderán que los días contados incluyen los inhábiles. — Vigésima cuarta. — A todos los efectos de este contrato, las partes se someten a los tribunales comerciales de la Capital Federal, sea cual fuere el fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. — Vigésima quinta. — A los mismos efectos de este contrato las partes tienen por constituidos los domicilios denunciados en el exhordio del mismo. — En el domicilio real se notificarán todas aquellas resoluciones que puedan afectar a los socios en su carácter de tales. — En el legal, las que se relacionen con las funciones de los socios establecidas en la cláusula décima sexta de este contrato. — Los domicilios constituidos se considerarán válidos mientras no se constituyan otros nuevos conforme a la cláusula siguiente. — Con relación a terceros, el gerente general tendrá su domicilio en la sede social. — Vigésimo sexto. — Todas las comunicaciones o notificaciones que deban hacerse entre los socios según este contrato, deberán practicarse en el domicilio constituido que corresponda, por telegrama colacionado o escribano público, bajo pena de nulidad. — Vigésima séptima. — El gerente general queda facultado para realizar, por sí o por intermedio de terceros, todos los trámites necesarios a fin de que la sociedad pueda funcionar legalmente, y para que se transfiera a la misma todos los bienes inmuebles, muebles, rodados, valores, etc., que forman el activo social. — Los gastos serán a cargo de la sociedad. — Vigésima octava: A los efectos del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, el gerente general designado por la cláusula décima séptima de este contrato, queda expresamente facultado para formar parte de otras sociedades, sea cual fuere el cargo que desempeñare en las mismas, aun en el supuesto de comercios o industrias del mismo ramo o de ramos afines. — Vigésima novena. — En el supuesto de admitirse nuevos socios por aumento de capital social, cesión de cuotas o casos equivalentes, se entenderá que, por el solo hecho de ser admitidos, conocen y aceptan este contrato. — En este estado se deja constancia que el contrato de constitución de "Dana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial, Industrial y Financiera", fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de Abril de mil novecientos sesentitrés, bajo el número ochocientos treinta al folio doscientos quince del Libro cuarentiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — S|r.: "sesentitrés", "Alfano", "capital", "cuarta". Valen. — Testado: "que". No vale. — L. N. Anda. Luis Alfano. — S|r.: "notificaciones", "despedirá", "técnico", "S", "a". Todo vale. — E|l.: "otro", "no". También valen. — S|r.: "doscientos". — Vale. — E|l.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". También vale. — Luis Rafael Alfano. — Leandro Nicolás Anda del Val. — Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.440.— e.9|4 Nº 19.870 v.9|4|64

TRAN-SAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores Vicente Andrés Caselli, C. I. Nº 2.052.381, casado, argentino, domiciliado en General Enrique Martínez 341, Capital, Efraín Cedar Ledesma, C. I. Nº 1.450.070 (Ministerio de Marina), casado, argentino, domiciliado en 3 de Febrero 1131, Capital; Salvador Ambrogio, C. I. Nº 1.808.897, casado, argentino, domiciliado en Amenedo 756, Adrogué; Alfredo Ambrogio, C. I. Nº 2.167.758, casado, argentino, domiciliado en Rastreador Fournier 2225, Olivos, y Salvador Ambrogio Burgio, L. E. Nº 1.127.284, casado, argentino, domiciliado en Ramella 42, Bernal, todos hábiles y mayores de edad, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, concordantes del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TRAN-SAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en la calle Viamonte Nº 723, 7º piso, Oficina Nº 30, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como asimismo establecer sucursales e instalar agencias o locales en cualquier otro punto de la República y fijar domicilios

legales o especiales cuando lo crea necesario. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de tres años a contar desde el día 15 de enero de 1964, a cuya fecha retrotraen todas las obligaciones y derechos emergentes de este contrato. — Quedará automáticamente e indefinidamente prorrogada sin necesidad de formalizar nuevo contrato a menos que la mayoría de votos de los socios decidiera la disolución al vencimiento de un período. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a la explotación del ramo de estibajes y trabajos portuarios en general. — También podrá explotar el comercio en los ramos de la importación, exportación, industrialización, comercialización y consignaciones de mercaderías en general; ejercer representaciones y nombrar agentes tanto en el interior del país como en el exterior, pudiendo también si los socios lo consideran de interés dedicarse a cualquier otra clase de actividades comerciales lícitas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|nacional), dividido en quinientas cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que son suscriptas en partes iguales por los socios e integradas totalmente en bienes, de acuerdo con el balance que se declara parte integrante del presente. — Quinta: En función del objetivo social a que se refiere la cláusula tercera, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos: a) Celebrar cualquier clase de contratos y actos civiles y comerciales con terceros ya sean personas o entidades privadas, o poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, argentinos o extranjeros; b) Adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes y enajenar libremente los mismos; c) Efectuar toda clase de operaciones con todos los establecimientos bancarios del país o del extranjero, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; dar y tomar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o con registro, fianzas personales y otras garantías; e) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos o substituirlos; f) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderado ante los jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — La presente enumeración es enunciativa y no limitativa entendiéndose que la sociedad podrá celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y no prohibido por las leyes en vigor. — Sexta: La gerencia, administración y uso de la firma social estarán a cargo, indistintamente de los socios Vicente Andrés Caselli y Salvador Ambrogio, quienes obrarán a nombre de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales, investidos de las facultades establecidas por el artículo 16 de la Ley 11.645, como así también de todas aquellas para las que se necesiten poderes especiales según el artículo 1.881 del Código Civil, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro societario, o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El ejercicio comercial se cerrará el día 30 de noviembre de cada año. — Dentro de los treinta días posteriores se confeccionará el balance general, que quedará tácitamente aprobado si no se le formulan observaciones en el término de diez días hábiles de ser sometido a consideración de cada uno de los socios. — De las utilidades netas que resulten se destinará el 5 por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 por ciento del capital. — El remanente de las utilidades realizadas será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, la misma estará a cargo de los socios en forma conjunta, quienes resolverán de común acuerdo la forma y el plazo de liquidación y participación sociales. — Novena: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y la sociedad será dirimida sin forma de juicio y de modo sumario por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia los elegidos podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas precedentes se deja formalizado el contrato de "Tran-Sal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad en Buenos Aires, a nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobrerraspado: "Salvador" — "mil novecientos sesenta y cuatro" — "en" — "Civil" — "Dentro" Valen. — Siguen las firmas: Vicente Andrés Caselli; Salvador Ambrogio; Efraín Cedar Ledesma; Alfredo Ambrogio y Salvador Ambriogio Burgio. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600. —e.9|4 Nº 19.946 v.9|4|64

CUYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día cinco de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Cayo Ordoñez, Elsa Ordoñez de Salim, Angel Picchio, Héctor Oreste García, Eulogio Venancio Rey, domiciliados en Carlos Spegazzini 595, Capital; Jorge Antonio Rodríguez, domiciliado en Washington 145, Avellaneda; Carlos Alberto Fernández, domiciliado en San Nicolás 6105, Wilde; Lorenzo Falzoni, domiciliado en Avenida Patricios 443, Capital; Pedro Agustín Santi, domiciliado en Manuel Rodríguez Fragio 469, Ituzaingó; Carlos Vizcaya, domiciliado en Juan Agustín García 3196, Capital; Elida Gondar, domiciliada en Maipú 1250, Don Bosco, argentinos y José Francescutti, italiano, domiciliado en Libertad 127, Berazategui; todos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: I) Denominación y domicilio de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de "CUYO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en Buenos Aires, actualmente en la calle Solís 160, departamento "B", Capital, sin perjuicio de ulteriores cambios. — II) Duración de la sociedad: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a contar del primero de noviembre del año próximo pasado. — Durante los primeros cinco años, los socios no podrán hacer abandono de la sociedad; en adelante continuarán obligatoriamente por períodos sucesivos de tres años, si la correspondiente mayoría de los socios no expresa su voluntad de disolverla al vencimiento de cada período conforme a la asamblea extraordinaria que al efecto se convoque con dos meses de anterioridad al fenecimiento de cada término. — El socio que en la asamblea hubiera votado por la disolución de la sociedad, tendrá el derecho de retirarse, ratificando su determinación dentro de los quince días de celebrada la asamblea extraordinaria, por telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — III) Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto, especialmente, dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos, a la explotación del ramo de la construcción en general, obras públicas o privadas y todo cuanto se relacione con estas actividades, como la compra-venta de materiales maquinarias, útiles, herramientas e implementos de toda clase y la financiación de las obras que contrate. — Podrá también importar y exportar. — La explotación de cualquier otro ramo o actividad comercial, industrial o financiero sin limitación alguna, mediante autorización surgida de asamblea extraordinaria. — IV) Capital social: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de siete millones cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 7.055.000.- m|n.), dividido en 1.411 cuotas de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.), cada una. — a) Suscripción de cuotas: Dichas cuotas han sido totalmente suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Cayo Ordoñez, 252, cuotas, equivalentes a un millón doscientos sesenta mil pesos m|n. ($ 1.260.000.- m|n.); Elsa Ordoñez de Salim, 168 cuotas, equivalentes a ochocientos cuarenta mil pesos m|n. ($ 840.000.— m|n.); Angel Picchio, 168 cuotas, equivalentes a ochocientos cuarenta mil pesos m|n. ($ 840.000.— mn.); Héctor Oreste García, 42 cuotas, equivalentes a doscientos diez mil pesos mn. ($ 210.000.— mn.); Eulogio Venancio Rey, 42 cuotas, equivalentes a doscientos diez mil pesos mn. ($ 210.000.— mn.); Jorge Antonio Rodríguez, 168 cuotas, equivalentes a ochocientos cuarenta mil pesos m|n. ($ 840.000.— m|n.); Carlos Alberto Fernández, 168 cuotas, equivalentes a ochocientos cuarenta mil pesos m|n. ($ 840.000.— m|n.); Lorenzo Falzoni, 168 cuotas, equivalentes a ochocientos cuarenta mil pesos m|n. ($ 840.000.— m|n.); Pedro Agustín Santi, 84 cuotas, equivalentes a cuatrocientos veinte mil pesos m|n. ($ 420.000.—); Carlos Vizcaya, 42 cuotas, equivalentes a doscientos diez mil pesos mn. ($ 210.000.— m|n.); Elida Gondar, 25 cuotas, equivalentes a ciento veinticinco mil pesos m|n. ($ 125.000.—); José Francescutti, 84 cuotas, equivalentes a cuatrocientos veinte mil pesos m|n. ($ 420.000.— m|n.). — b) Integración de cuotas: El total de las cuotas han sido integradas conforme al balance practicado al treinta y uno de octubre del año próximo pasado y que forma parte integrante de este contrato. — c) Ampliación del capital social: El capital social podrá ser ampliado si el desenvolvimiento de los negocios de la sociedad así lo exigiera. — Los socios tendrán derecho a suscribir dicho aumento a prorrata de sus capitales en la sociedad, no quedando obligados a ello los socios que no lo desearen, pero si alguno de los socios no hiciera uso de este derecho, podrá, el aumento de capital, ser cubierto por los otros socios. — También podrá ser cubierto por uno o nuevos socios. — Todas estas decisiones deberán ser tomadas en asamblea extraordinaria. — d) Transferencia de cuotas de capital social: En principio los socios se obligan a no ceder, ya sea total o parcialmente, ni afectar en forma alguna, su participación en esta sociedad, a personas o entidades ajenas a la misma, pudiendo los mismos socios, pactar únicamente entre ellos, la transferencia de sus cuotas. — V) Dirección y administración: La dirección de la sociedad estará a cargo de tres socios gerentes, de los cuales uno tendrá el carácter de gerente administrador. — Las decisiones propias del desenvolvimiento de la sociedad serán tomadas por deliberación de los "Socios Gerentes", quienes se reunirán con la frecuencia que lo requieran los negocios sociales, convocados por cualquiera de ellos; sus decisiones se tomarán por simple mayoría, ejerciendo la presidencia el "Gerente Administrador". De estas reuniones se labrarán las respectivas actas firmadas por todos los presentes, quedando el original en la Caja Social y remitiendo copias, también firmadas, a los "Socios Fiscalizadores". Las decisiones adoptadas serán ejecutadas por el "Gerente Administrador", quien representará legalmente a la Sociedad y tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen con el objeto social, pudiendo: a) Adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, gravarlos, transmitirlos sin limitación de formas, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas; b) Operar con las instituciones bancarias oficiales o privadas, sean éstas nacionales, provinciales o municipales y todo otro establecimiento bancario existente o que se cree en el futuro y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires; c) Intervenir en asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, confiriendo poderes especiales o generales, inclusive para querellas criminales o correccionales; d) Representar a la Sociedad ante las distintas autoridades del Gobierno Nacional, Provincial, Municipales, Ministerios públicos diversos, Aduanas, etc.; e) Las relaciones con las Instituciones Bancarias relativas al movimiento de cuentas corrientes y cualquier otra operación con las mismas, serán mantenidas a través de cualesquiera de los "Socios Gerentes", que actuarán individualmente, pudiendo con su sola firma precedida de la denominación social comprometer a la Sociedad. La precedente enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa, entendiéndose que se confiere al "Gerente Administrador" todas las facultades necesarias par el mejor desempeño de sus funciones y normal desenvolvimiento de la Sociedad. f) Las funciones del "Gerente Administrador" tendrán las siguientes limitaciones: A) No podrá emplear la firma de la Sociedad en operaciones o negociaciones ajenas al giro social, ni en garantías, avales o fianzas en favor de terceros, ni de los socios individualmente, ni en provecho particular, ni comprometerla en préstamos a título gratuito. B) El "Gerente Administrador" responderá a los demás socios por los perjuicios sufridos por la Sociedad, en caso de haber ejecutado operaciones manifiestamente opuestas a las decisiones de la Dirección de la Sociedad; C) El "Gerente Administrador" no podrá desempeñar por su cuenta ni asociado a terceros actividades similares a las de la presente Sociedad. — VI) Nombramiento y remoción de los "Socios Gerentes" y del "Gerente Administrador": Los "Socios Gerentes" y el "Gerente Administrador", serán nombrados por Asamblea "Extraordinaria" y durarán indefinidamente en sus funciones. Podrán ser nombrados y removidos por Asamblea "Ordinaria" siempre que se hallaren presentes la totalidad de socios que representen la totalidad del capital social. Podrán, asimismo, ser removidos en cualquier fecha, por decisión de la Asamblea "Extraordinaria" convocada al efecto. Quedan designados como "Socios Gerentes", don Cayo Ordóñez, argentino, domiciliado en Carlos Spegazzini 595, Capital; don Héctor Oreste García, argentino, domiciliado en Carlos Spegazzini 595, Capital y don Lorenzo Falzoni, argentino, domiciliado en Avenida Patricios 443, Capital y como "Gerente Administrador" don Cayo Ordóñez. — VII) Funciones supletorias de los "Socios Gerentes": En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad del "Gerente Administrador", los "Socios Gerentes" asumirán ipso-facto las funciones de aquél, quienes actuando conjuntamente tendrán todas las facultades establecidas en la Cláusula V) y las consiguientes responsabilidades, mientras dure la ausencia o se produzca la nueva designación. — VIII) Fiscalización de los negocios de la Sociedad: Los socios tienen el más amplio derecho de control y fiscalización de los negocios de la Sociedad y podrán examinar en cualquier momento, mediante la intervención de los "Socios Fiscalizadores", cualquier aspecto del giro social. La Asamblea "Ordinaria" designará anualmente dos socios para la fiscalización de los negocios de la Sociedad, quienes tendrán las siguientes atribuciones: a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad. — b) Convocar a la Asamblea General Ordinaria cuando omitiera hacerlo la Gerencia. — c) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie. — d) Dictaminar sobre inventario y balance general practicados por la Gerencia. — e) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad en su caso. f) Velar porque la gerencia cumpla con las disposiciones legales, los fines fijados en estos estatutos y las decisiones adoptadas por las asambleas y la dirección de la Sociedad. — IX) Balances y determinación de resultados: El día treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, para determinar el estado de los negocios de la Sociedad, los cuales serán sometidos a la aprobación de los socios. Una vez calculadas las depreciaciones, reservas y previsiones que aconseja la técnica contable, se determinará el resultado del ejercicio. De la utilidad resultante se destinará un cinco por ciento (5 %) para constituir el "Fondo de Reserva Legal". El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital social que cada uno haya integrado a la Sociedad. En la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. Las utilidades serán acreditadas en las respectivas cuentas particulares. El pago de las utilidades se hará a medida que las disponibilidades de la Sociedad lo permitan y en proporción a los saldos acreditados en las cuentas particulares. Podrá, asimismo, autorizarse la distribución de un porcentaje de las utilidades a favor de terceros que hubieren facilitado fondos a la Sociedad, mediante determinado tipo de contrato aprobado por asamblea extraordinaria y por tiempo determinado. — La asamblea general ordinaria podrá estipular que un porcentaje de utilidades sean destinados a aumentar el capital social. — Por asamblea general ordinaria podrá reconocerse un interés a los socios que mantengan saldos acreedores de sus cuentas particulares afectados a favor de la Sociedad por tiempo determinado. — X) Disolución y liquidación de la Sociedad: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad expresa de los socios reunidos en asamblea extraordinaria. La pérdida del cincuenta por ciento del capital social, otorga derecho a cualquiera de los socios a solicitar la disolución de la Sociedad. — La Sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o falencia de alguno de los socios. Producida la disolución, la Sociedad entrará en liquidación, la cual será practicada por quien determine la asamblea extraordinaria, los que se atendrán a las disposiciones del Código de Comercio. Las operaciones en este estado se concretarán a realizar el activo y cancelar el pasivo; el remanente se destinará primero a cancelar los créditos particulares de los socios, luego a reintegrar el capital y si aun quedara saldo, se distribuirá en la proporción establecida en la cláusula IX). — XI) Voluntad social. Asambleas: Los socios celebrarán asamblea ordinaria una vez al año, dentro de los ciento veinte días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, y en especial el estado de los negocios sociales, distribución de utilidades si las hubiere y ser ilustrados fehacientemente por la gerencia de la marcha de la Sociedad. Celebrarán, también, si el caso así lo exigiera, asambleas extraordinarias a iniciativa del gerente administrador, de los socios fiscalizadores o de socios que representen como mínimo el treinta por ciento (30 %) del capital social, a fin de considerar asuntos de interés para la Sociedad. La voluntad social se expresará únicamente por resoluciones adoptadas en las asambleas ordinarias o extraordinarias, en las oportunidades que establece este contrato. En las asambleas, los socios podrán hacerse representar por mandatarios, que deberán ser también socios de la Sociedad, quienes acreditarán su personería con simple cartas poderes. Se considerará constituída la asamblea ordinaria con los socios que representen más del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, en primera convocatoria. La asamblea quedará constituída en segunda convocatoria, luego de trans-

currida una hora de la fijada para la primera, cualquiera sea el número de socios presentes. Sus resoluciones serán válidas y de obligatorio cumplimiento para los socios gerentes, si se adoptan por el voto favorable de los socios que representen más del cincuenta por ciento (50 %) del capital concurrente a la asamblea. Las asambleas extraordinarias se considerarán constituidas, en primera convocatoria, con la presencia de socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social. — Para que sus resoluciones sean válidas deberán adoptarse por el voto favorable de socios que representen los porcentajes de capital social que para los diferentes casos, se indican a continuación: a) Se requerirá el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75 %) del capital presente para los casos previstos en la cláusula II) sobre disolución; en la cláusula III) in fine, sobre objeto social; en la cláusula IV) inciso c), sobre ampliación de capital por uno o nuevos socios; en la cláusula VI), sobre nombramiento y remoción de socios gerentes y gerente administrador; en la cláusula IX), sobre tipo de contrato y por ciento de utilidad y en la cláusula X) sobre disolución y liquidación; b) Se requerirá el voto favorable del cincuenta por ciento (50 %) del capital presente, para los casos previstos en la cláusula IV) inciso c), sobre ampliación de capital por los otros socios; en la cláusula XII), sobre incorporación o rechazo de herederos y en la cláusula XV), sobre remuneraciones; c) Las asambleas extraordinarias citadas para tratar otras cuestiones no previstas en los incisos precedentes se regirán por el quórum y la votación establecidos para las asambleas ordinarias. — Se establece que cuando no se logre el quórum del setenta y cinco por ciento (75 %) establecido para la primera convocatoria, la asamblea extraordinaria queda automáticamente citada para celebrarse en segunda convocatoria, que tendrá lugar luego de transcurrida una hora de la fijada para la primera, con la presencia de la mayoría de los socios que representen mayoría de capital. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital tenga integradas. — No lográndose constituir asamblea extraordinaria con segunda convocatoria, el tema no podrá ser motivo de nueva convocatoria hasta después de celebrada la próxima asamblea ordinaria. — En las citaciones para las asambleas deberá hacerse constar el Orden del Día, es decir los temas a tratar, será nula y sin valor cualquier decisión adoptada sobre puntos no incluídos en el Orden del Día, salvo el caso de hallarse presente la totalidad de socios y no medie oposición de ninguno de ellos. Las resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro de actas,, que firmarán el presidente de la asamblea, el secretario de actas designado a tal efecto y dos socios presentes. Las reuniones serán presididas por el gerente administrador y en caso de ausencia de éste, lo harán cualesquiera de los otros dos socios gerentes. El presidente tendrá voz y voto simple. — Las citaciones para las reuniones de la Sociedad se harán en forma fehaciente, por lo menos con una antelación de quince días corridos, a la fecha fijada. — XII) Fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios: Si durante la vigencia del presente contrato sobreviniera el fallecimINTo o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance ad-hoc a la fecha del deceso o de sobrevenida la incapacidad, a fin de determinar el haber del causante o incapacitado. Los herederos podrán hacer verificar por profesionales, legalmente autorizados, todos los estados contables, libros y comprobantes relacionados con la determinación del haber pertinente. Una vez practicado y aprobado el balance y precisado el haber del causante o incapacitado, la Sociedad otorgará a los herederos legítimos, cuando éstos sean cónyuges o descendientes, un plazo de quince días para que manifiesten expresamente su incorporación o retiro de la Sociedad. De optar por su incorporación a la Sociedad, deberán unificar personería y pasarán a formar parte de ella con los mismos derechos y obligaciones de los demás socios. Si desecharan la alternativa de ingresar a la Sociedad, los demás socios se obligan a adquirir, a prorrata de sus capitales, el haber determinado, pagando la Sociedad a los herederos legítimos especificados, en cuatro cuotas trimestrales documentadas, iguales y sucesivas, las que devengarán el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina para descuento comercial de pagarés. Si los herederos legítimos fueran ascendientes o colaterales, la Sociedad tendrá opción para incorporarlos o no como socios, haciéndoselo saber expresamente dentro de los treinta días. Si la Sociedad decide no aceptarlos como socios, deberá pagar a los herederos en un plazo no superior a dieciocho meses y con el mismo tipo de interés expresado en el párrafo precedente. Si la Sociedad decide aceptarlos como socios, los herederos tendrán un plazo de quince días para manifestar su aceptación o rechazo. Si aceptan formar parte de la Sociedad, deben unificar personería y tendrán los mismos derechos y obligaciones de los demás socios. Si no aceptan formar parte de la Sociedad, ésta deberá reintegrarles el haber que les corresponda en un plazo no superior a dos años, sin interés. — Las decisiones de esta cláusula, concernientes a la Sociedad se tomarán por asambleas extraordinarias. — XIII) Divergencias entre socios. Arbitrajes: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, los cuales antes de conocer el caso nombrarán un tercero para que, en el supuesto que no concordaren, falle definitiva e inapelablemente. — XIV) Valor llave: Para el caso de aplicación del valor llave, el mismo se calculará por el denominado sistema de capitalización; es decir que se obtendrá el promedio de utilidad real y normal de los últimos cinco ejercicios cerrados: obtenido éste se calculará que capital colocado a la tasa normal de inversiones inmobiliarias, produciría el citado promedio de utilidades. La diferencia entre el capital así obtenido y el promedio de capital real y efectivamente invertido en los últimos ejercicios, se considerará valor de llave. A cada socio le corresponde una parte proporcional en relación con sus cuotas de capital social. Tanto para los socios como para los herederos, el valor de llave se adquiere luego de transcurrido el plazo de cinco años a que se alude en la cláusula II) de este contrato. — XV) Remuneración de los socios gerentes, gerente administrador y socios fiscalizadores de la Sociedad: Su remuneración será fijada por primera vez por la asamblea extraordinaria convocada al efecto tan pronto como la Sociedad pueda funcionar como de Responsabilidad Limitada, y en lo sucesivo por la asamblea ordinaria. — En prueba de conformidad, firman todos los socios el presente contrato extendido en nueve folios útiles. — Entrelíneas: fravarlos, ciento, Vale. — Cayo Ordóñez. — Carlos Alberto Fernández. — Elsa Ordóñez de Salim. — Lorenzo Falzoni. — Angel Picchio. — Pedro Agustín Santi. — Héctor Oreste García. — Carlos Vizcaya. — Eulogio Venancio Rey. — Elida Gondar. — Jorge Antonio Rodríguez. — José Francescutti. — En mi carácter de escribana titular del Registro de Contratos Públicos Nº 380 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Cayo Ordóñez, Elsa Ordóñez de Salim, Angel Picchio, Héctor Oreste García, Eulogio Venancio Rey, Jorge Antonio Rodríguez, Carlos Alberto Fernández, Lorenzo Falzoni, Pedro Agustín Santi, Carlos Vizcaya, Elida Gondar y José Francescutti, y son auténticas por ser personas de mi conocimiento y ser puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Firmado: L. Taboada de Esteves Prieto. — Hay un sello que dice: "L. Taboada de Esteves Prieto. Escribana pública".

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.160.— e.9|4 Nº 19.949 v.9|4|64

BRAUER Y ALBERINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro entre don Kurt Helmut Brauer, alemán, casado, C. I. Policía Bs. Aires número 1.331.118, domiciliado en la calle Gervasio Posadas 3671, de la localidad de Carapachay, Pcia., de Buenos Aires, y don Isnardo Alberini, italiano, casado, C. I. Policía Federal Nº 2.659.777, con domicilio en la calle Magariños Cervantes 3405, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las cláusulas que a continuación se enuncian. — Primera: Por el plazo de diez años, prorogable por igual término y a partir del 1º de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se declara constituida entre las nombradas personas una sociedad de responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social de "BRAUER Y ALBERINI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio estará en la calle Magariños Cervantes Nº 3405, de la Capital Federal, a todos los efectos sociales y legales, pudiendo trasladarse, establecer sucursales, agencias y dependencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto todo lo relacionado con la instalación de calefacciones y gas incluyendo desde su fabricación de elementos, hasta su instalación y puesta en funcionamiento, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de actividades afines o distintas. Podrá realizar los negocios y actos jurídicos, comerciales, administrativos contenciosos y jurisdiccionales necesarios a su objeto; adquirir derechos sobre muebles, inmuebles, semovientes y bienes en general, contraer obligaciones y extinguirlas en toda forma, otorgar todos los actos previstos en el artículo 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, con exclusión de los incisos quinto y sexto; efectuar operaciones bancarias con las Instituciones oficiales y privadas, dar poderes generales y especiales y querellar. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de las cuales corresponden doscientas cincuenta a cada uno de los socios. Dicho capital se integra totalmente en un todo de acuerdo al Balance de iniciación, firmado el primero de enero de 1964, y que se adjunta, formando parte del presente contrato. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento que las necesidades de la Sociedad lo exija, por el voto de la mayoría de los socios, pudiendo ser suscripto por ellos mismos o por terceras personas, requiriéndose para este último caso mayoría de socios y de capital. — Cuarta: La firma social será la denominación de la sociedad, antepuesta a la firma individual de la persona o personas que tengan la facultad de usarla. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de los dos socios, con cargo de gerentes, con la prohibición expresa de no comprometerla en asunos ajenos a la sociedad ni en su beneficio individual o de terceros. Los socios en uso de la firma social, actuarán como gerentes en la dirección y administración de los negocios sociales, sin más limitaciones que las que les impongan los intereses comunes, otorgando cuantos instrumentos y documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias, con excepción de las operaciones inmobiliarias y gravamenes hipotecarios y|o prendarios. en cuyo caso se necesitará la firma de ambos socios. Los socios gerentes tendrán a su cargo la organización integral de la sociedad, nombramiento y remoción del personal y la realización de todos los actos y negocios que estimen pertinentes pudiendo realizar cualquier trámite o petición ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales, autónomas o autárquicas, bancos o instituciones de créditos públicos y privados creados o a crearse en lo sucesivo. — Sexta: Los socios gerentes dedicarán a la sociedad su preferente atención y no podrán dedicarse a otros negocios sin autorización expresa de la mayoría. Retirarán para sus gastos personales y en compensación de las tareas realizadas una suma mensual que se determinará oportunamente y podrá variar con las necesidades del momento. — Séptima: El Ejercicio Social se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se prácticará un inventario general y balance de acuerdo con las normas sobre contabilidad, sin perjuicio de los balances parciales o totales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a petición de las partes. El inventario y el balance general de cada ejercicio será considerado y aprobado o rechazado, dentro de los treinta días de su terminación, haciéndose constar en el libro de actas, pasado este plazo sin observaciones se considerará automáticamente aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual una vez aprobado, según la presente cláusula, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal. Antes de distribuir las utilidades entre los socios, podrán por unanimidad destinar lo que estimen conveniente de las mismas a formar fondos de reserva especiales y repartir retribuciones extraordinarias entre todos o parte del personal del establecimiento. — Octava: Las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción al Capital aportado. — Novena: Para el caso de que en la sociedad ingresarán nuevos socios ya sea por aumento del capital social, por transferencia de cuotas sociales o por cualquier otra razón, la remoción de los gerentes se hará por simple mayoría de capital, debiendo la Asamblea reunida a tal efecto, contar con la presencia de socios que reunan en total las tres cuartas partes del capital integrado. — Décima: Por resolución unánime de los socios la sociedad podrá disolverse en cualquier momento. La sociedad no se disolverá por interdicción, quiebra, impedimento o fallecimiento de cualquiera de los socios. Con representación unificada los herederos o representantes del socio pre-muerto o impedido legalmente, lo reemplazará en la sociedad. Transcurrido un año de la firma de este contrato cualquiera de los socios podrá retirarse preavisando a los demás socios con una anticipación de tres meses, por medio de telegrama colacionado u otro medio fehaciente de notificación. — Undécima: En cualquiera de los casos de disolución se resolverá por unanimidad quien o quienes serán los liquidadores. La liquidación de la sociedad deberá efectuarse de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645, parte integral del mismo cuerpo de leyes. Para el caso de liquidación los socios tendrán preferencia para adquirir el activo y pasivo social con respecto a terceros. — Duodécima: Toda divergencia será resuelta por árbitros arbitradores uno por cada parte en litigio. Tales árbitros para el caso de discordia, podrán nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Decimotercera: Cualquiera de los socios o la persona que ellos designen queda facultado para tramitar la inscripción de ese contrato en el Registro Público de Comercio. Bajo las trece cláusulas que anteceden queda constituida "Brauer y Alberini" Soc. Resp. Ltda., obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firmando una prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra". — Sobrerraspado: "Bs. Aires", "3405", "instalación", "por", "cuantos", "integral", "la", "remoción", "cualquier", vale. — Kurt Helmut Brauer; Isnardo Alberini.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560 e. 9|4 Nº 19.991 v. 9|4|64

F R U B A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 1964 se reúnen los Sres. Víctor Carlos Rinchini, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Agüero 415, 1º piso "C", Capital Federal; Luis Toschi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Anchorena 614, 1º piso "F", Capital Federal; Victoria Haydée Alonso de Villanueva, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Alsina 1991, Capital Federal, y Luis Pofcher, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Anchorena 614, 1º piso "F", Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, y convienen constituir una sociedad conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la razón social FRUBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Bernardo de Irigoyen 1225, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país o del extranjero e instalar sucursales y agencias si ello conviniere a sus fines. — Segundo: Duración: La sociedad se constituye por un plazo de veinte (20) años a partir del 1º de febrero de 1964, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Los socios podrán disponer la disolución anticipada de la sociedad en cualquier momento, siempre que así lo dispongan en Asamblea y por el voto favorable de socios que representen el 66 o|o del capital social. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la industrialización y comercialización de frutas y hortalizas, pudiendo extender su objeto a toda actividad afín al ramo alimenticio, y cualquier otra comercial e industrial lícita. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá dedicarse a toda clase de negocios, comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, prendar o de otra forma gravar bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, derechos y acciones, formar parte de otras sociedades, casas de comercio o industria, realizar toda clase de operaciones con sociedades, establecimientos de crédito, bancos oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, tanto en sus secciones de cuentas corirentes, plazo fijo, descuentos, créditos hipotecarios y prendarios o en cualquier otra forma autorizada por los distintos bancos, constituir sociedades comerciales y en general hacer todas las operaciones comerciales, industriales y|o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y estén destinados a favorecer el desarrollo de la sociedad. —

Cuarto: Capital: El capital de la sociedad será de Un millón de pesos moneda nacioaal de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) cada socio. — Quinto: Gerencia: La sociedad será administrada por todos los socios, los que actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente dos cualesquiera de ellos. — Estos gerentes representarán a la sociedad en todos los actos, operaciones o negocios en que ella sea parte, ajustando su actuación a las reglas del mandato, teniendo las facultades más amplias para el cumplimiento de los fines de la sociedad, incluso aquellos para los cuales los Art. 782, 1695 y 1881, excluidos los incisos 5 y 6 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial. — No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a terceros por operaciones ajenas a la sociedad. — Los Gerentes podrán efectuar por su única y exclusiva cuenta, negocios afines a la sociedad, debiendo interpretarse que para ellos no rige la prohibición del Art. 14 de la ley 11.645. Al sólo efecto de depositar valores y cheques en las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de cualquiera de los Gerentes. — Sexto: Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán del siguiente modo: Un cinco por ciento (5 o|o) al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento (10 o|o) del Capital Social, y el resto, una vez deducidas las sumas que se resuelvan para la formación de un fondo de reserva especial, serán repartidas entre los socios en proporción a sus capitales; las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales y trasladadas a una cuenta especial. — No se podrá efectuar distribución alguna entre los socios, sin cancelar previamente los saldos de pérdidas que pudiera haber. — Séptimo: Balances: El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. A esa fecha los Gerentes harán practicar un Inventario de Activo y Pasivo y confeccionarán el Balance General. — La confección del Inventario se ajustará a las siguientes normas: En el Activo Fijo se respetarán los valores originarios de la compra, con deducción de las amortizaciones adecuadas a su vida útil. El Activo Circulante se valuará al precio de costo o al posible de venta, el que sea menor. — Los créditos considerados incobrables se cargarán directamente a pérdidas o bien a una reserva de previsión constituida al efecto. — En el Pasivo podrá incluirse un fondo de reserva que cubra los riesgos emergentes de la Ley 11.729 y complementarias. Este fondo se constituirá de acuerdo con las normas legales pertinentes. — Octavo: Renuncia: El socio que deseare separarse de la entidad, podrá hacerlo en cualquier época, a condición que comunique su decisión por telegrama colacionado. Al vencimiento del plazo de 180 días contando desde la fecha de remisión del aviso, el socio renunciante quedará excluido de la sociedad, y su parte en el Haber Social será satisfecha en tres cuotas anuales consecutivas a contar desde la fecha de exclusión y que devengarán un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina para descuentos a sola firma. Ante la renuncia de cualquier socio, los restantes podrán proceder a la disolución inticipada de la sociedad, por decisión tomada por mayoría del 66 o|o del Capital Social, con abstención en la votación del socio renunciante. — En este caso la renuncia no tendrá efecto alguno, y cada uno de los socios, incluido el renunciante, recibirá su parte en el Haber Social, una vez efectuada la liquidación de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo tercera. La decisión de disolver anticipadamente la sociedad, deberá ser resuelta y comunicada a todos los socios dentro de los 60 días de recibido el telegrama de renuncia. — Noveno: Incapacidad, Fallecimiento de Socios: En caso de interdicción, quiebra o muerte de uno de los socios, los herederos o representantes legales del premuerto o incapacitado se incorporarán a la sociedad, unificando su representación pero la Gerencia quedará a cargo exclusivamente de los restantes socios. Esta incorporación sólo se efectuará si los demás socios lo aceptan expresamente, mediante decisión tomada por mayoría del 66 o|o del Capital social, excluido el capital del socio fallecido o incapacitado, lo que deberá comunicarse por telegrama colacionado a sus herederos o representantes legales dentro de los 60 días de producido el fallecimiento o incapacidad. — En caso de que los herederos o representantes legales del premuerto o incapacitado no se incorporen a la sociedad, regirán las normas establecidas en el artículo octavo para el caso de renuncia. — Décimo: Cesión de Cuotas: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino por el voto favorable de todos los socios, pero podrán ceder sus cuotas entre sí libremente y gozan de opción para adquirir en las mismas condiciones que las ofrecidas por terceros y a prorrata de sus respectivos capitales. — Undécimo: Fiscalización de los socios: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio y auxiliares que la Gerencia considere conveniente, se llevará un Libro de Actas con arreglo a las disposiciones legales. — Todos ellos como así también los papeles sociales, podrán ser examinados en cualquier tiempo, por todos los socios, quienes además tendrán derecho a realizar cuantos otros actos de fiscalización estimen necesarios o convenientes. — Duodécimo: Voluntad Social: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria cada vez que sea necesario, debiendo una de esas reuniones realizarse dentro de los noventa días del cierre del Ejercicio Comercial para considerar el Inventario, Balance General, y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — A este efecto serán citados por los Gerentes con una anticipación no menor de cinco días por carta certificada. — Se reunirán en Asamblea Extraordinaria a pedido de cualquier socio. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios autorizados por escrito y ésta funcionará válidamente cuando se encuentren presentes o representados la mayoría de los socios. — Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por unanimidad. — Todos los casos no previstos en el presente contrato serán resueltos por unanimidad por los socios. — Décimo Tercero: Liquidación: En caso de liquidación de la sociedad, las funciones de liquidadores corresponderán a los gerentes. — Sus poderes serán los más amplios con arreglo a derecho y a los usos del comercio. — En prueba de conformidad, firman los actuantes en el lugar y fecha arriba indicados. — V. C. Rinchini. — L. Toschi. — V. A. de Villanueva. — L. Pofcher.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520 v.9|4 Nº 19.995 v.9|4|64

NAVIFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 9 de marzo de 1964, don Gabriel Klimkiewickz, cede, vende y transfiere a favor de Bartolomé Tadic y Orlando Fortezza, las 150 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, por partes iguales a cada uno de ellos, que tiene y le corresponden en la sociedad "NAVIFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 150.000.— m|n., y con efecto retroactivo al 5 de octubre de 1963, colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. —Fdo.: B. Tadic. — O. Fortezza. — Gabriel Klimkiewickz. — E|l.: don Gabriel Klimkiewickz, Vale. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. — e.9|4-Nº 19.998-v.9|4|64

COMCER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don: Eduardo Pedro Chan, Héctor Aníbal Jaimovich, Néctor Antonio Borsero y Ricardo Rubens Capelli, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, argentinos, convienen: Primero: El señor Ricardo Rubens Capelli, vende, cede y transfiere a los señores Eduardo Pedro Chan, Héctor Aníbal Jaimovich y Néctor Antonio Borsero, las veinticinco cuotas que posee en COMCER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: ocho cuotas al señor Chan, ocho cuotas al señor Jaimovich y las nueve cuotas restantes al señor Borsero. — Segundo: La venta se realiza por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de cuso lega, por la cual el cedente les otorga por el presente recibo y carta de pago en forma. — En prueba de conformidad firman las partes: Eduardo P. Chan, H. A. Jaimovich, N. Borsero, Ricardo R. Capelii.

Buencs Aires, 20 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.9|4-Nº 20.038 v.9|4|64

M A R T A N K

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Desiderio Bressan, italiano, Don Arrigo Bolpet, italiano, y don Alejandro Angel Di Benedetto, argentino, todos casados y mayores de edad, domiciliados en la calle Almirante Daniel de Solier número mil cincuenta y cinco, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: I) La Sociedad girará bajo la denominación de "MARTANK SOCIEDAD DE RESPONSABIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Capital, Solís 841, y una duración de veinte años a partir de la fecha. — II) El objeto de la Sociedad es la explotación, industrialización, comercialización y distribución exclusivamente del invento patentado bajo el nombre de "Martank" y bajo el número ciento treinta y tres mil ciento noventa y cinco. — III) El capital social es la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal, dividido en cuotas de Cien Pesos cada una, de las que suscriben y aportan íntegramente: El socio Desiderio Bressan ciento sesenta y siete cuotas; el socio Arrigo Belpat ciento sesenta y siete cuotas y el socio Di Benedetto ciento sesenta y seis cuotas, cuyo aporte se hace íntegramente en muebles y útiles de acuerdo al inventario que suscriben los socios. — IV) La Administración estará a cargo de los tres socios, quienes ejercerán la misma, indistintamente con el cargo de gerentes y usarán de la firma sin limitación alguna y en consecuencia podrán ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales y pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; ejercer todos los actos que permitan las leyes de fondo y forma a las personas jurídicas incluso en el alcance del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto, y de los artículos del doscientos veintiuno al doscientos treinta y uno inclusive del Código de Comercio. — V) Anualmente cada 30 de Noviembre se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus respectivos capitales, soportándose las pérdidas en la misma forma. — VI) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los derecho-habientes entrarán a formar parte de la sociedad con representación unificada. — VII) La Liquidación será efectuada por todos los socios y las divergencias se ventilarán por ante los Tribunales Nacionales de esta Capital. — En la forma precedente dejan formalizada la sociedad firmando dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, el día quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — E|líneas: mayores de edad. Vale. — Firmado: Desiderio Bresan. — Arrigo Bolpet. — Alejandro Angel Di Benedetto. — E|L.: "Solís 841". Vale. — Buenos Aires, Abril 3 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.9|4-Nº 20.114-v.9|4|64

B A L A N C E S

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

B A L A N C E G E N E R A L

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963

A C T I V O	m$n.
Disponibilidades	215.843.021.94
Efectivo	77.495.221.71
En Bancos y corresponsales	138.347.800.23
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	30.257.000.—
Nacionales	30.257.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	30.257.000.—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	925.620.789.—
Préstamos	524.032.476.22
Adelantos en cuenta corriente	30.145.492.34
Documentos descontados	392.499.446.98
Letras, transferencias y giros comprados	3.161.882.67
Prendarios	—
Hipotecarios	10.580.394.21
Otros préstamos al público	67.645.259.92
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	20.000.000.—
Inmuebles de Uso Propio	82.890.623.—
Bienes Diversos	18.435.651.82
Otras Cuentas	816.763.739.76
Total del Activo	2.613.843.301.74
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	10.331.697.32
Total General	2.624.174.999.06

P A S I V O	m$n.
Depósitos	734.554.606.93
Banco Central de la República Argentina	—
Otras Obligaciones	8.792.424.69
Obligaciones hipotecarias en vigor	5.719.700.—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	2.731.592.42
Con Bancos y otros titulares del ext.	341.132.27
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	928.605.517.—
Otras Cuentas	775.709.866.32
Total del Pasivo	2.447.662.414.94
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Capital	112.200.000.—
Integrado	112.200.000.—
A integrar	—
Reservas	64.312.584.12
Legal	17.289.059.90
Estatutarias	—
Otras	47.023.524.22
Total General	2.624.174.999.06

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	415.678.710.84
Caja de ahorros	73.159.704.66
Plazo fijo	210.084.271.—
Oficiales	1.993.970.98
Judiciales	—
De Bancos y corresponsales del país	12.728.942.33
De Bancos y otros titulares del exterior	127.659.17
Otros	20.781.347.95
Total	734.554.606.93

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	96.921.184.25
Adelantos en cuenta corriente	10.951.146.25
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	85.970.038.—
Responsabilidades Eventuales	151.685.000.—
Fianzas otorgadas	32.806.000.—
Aceptaciones y otros riesgos	118.879.000.—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	291.256.230.05
Acciones del Banco (Directorio)	175.000.—
Documentos	185.763.142.51
Títulos y otros valores	89.401.733.—
Mercaderías, maquin. y productos varios	1.802.000.—
Hipotecas	6.255.000.—
Otras	7.859.354.54
Operaciones por Cuenta de Terceros	882.696.504.40
Valores al cobro	411.448.267.63
Valores en custodia	456.094.429.18
Otras	15.153.807.59

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	89.498.687.18
Gastos en personal	53.071.426.65
Otros gastos	18.489.638.61
Pérdidas diversas	291.663.95
Amortizaciones y provisiones	17.137.589.76
Subtotal	178.489.006.15
Utilidad del Ejercicio	—
Total	178.489.006.15

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	59.542.694.97
Utilidades diversas	5.693.360.66
Subtotal	165.236.055.63
Pérdida del Ejercicio	13.252.950.52
Total	178.489.006.15

	m$n.
Pérdida del ejercicio	13.252.950.52
Saldo acreedor del ejercicio anterior	2.921.253.20
Pérdida	10.331.697.32

Buenos Aires, marzo 31 de 1964.

Juan Secades, presidente. — Gabino P. García Ortega, director gerente general. — Fernando Fernández Puchol, contador general. — Antonio Gómez Acebo, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº.: Ley de Bancos, artículo 26º. — Eduardo Raúl Lobos, contador público nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas — Tomo XXII — Fº 222.
e.9|4-Nº 3.756-v.9|4|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA EMILIA PASTORE de NIEVA. — Publíquese por diez día.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.236 v.20|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº Uno, Secretaría Nº Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO RAUL SALVADOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964 Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.418 v.20|4|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL COLUMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.252 v.20|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALABERREN de BOTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.286 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMEO NATELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.409 v.20|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTOS SABINO de SACCULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.322 v.20|4|64

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GAY de MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.248 v.20|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE Y.P.F., nombrándose Síndico al Dr. Luis Socias Dalmau, con domicilio en Corrientes 1309, 2º piso, dep. 4 — Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720 e.9|4 Nº 20.233 v.11|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROTMAN de NESIS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.484 v.20|4|64

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría 21) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COZZA de COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.323 v.20|4|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TRUNCELLITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.294 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO SALVICCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.420 v.20|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR DOMINGO ALFONSO FURGIUELE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.289 v.20|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDELMIRA VIDAL de CAUHEPE. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.254 v.20|4|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NOEL CHERIFEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.471 v.20|4|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, notifica a ROBERTO GRUSTEIN que en el juicio que le sigue Isabel Kohn de Grustein, sobre divorcio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es: "Buenos Aires, Agosto 1º de 1963. — ...Fallo: haciendo lugar a la demanda. — En consecuencia decreto el divorcio de los cónyuges Isabel Kohn y Roberto Grustein por culpa de este último y por las causales de los incs. 5º y 7º del Art. 67 de la Ley 2393. Concedo a la actora la tenencia definitiva del hijo menor. — Impongo al demandado las costas del juicio. — Regulo en veinte mil pesos el honorario del Dr. Rebollo Paz y en ocho mil pesos el del apoderado señor Secchi. — Notifíquese, cópiese, repóngase y consentida o ejecutoriada, líbrese oficio al Registro Civil y archívese. — Marcial F. Etcheverry". — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.9|4 Nº 20.304 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO CESNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.449 v.20|4|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DOLORES ALLEGUE de AMADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1964. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.482 v.20|4|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS DALBERNY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.405 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NICOLAS LEON PEREZ DEL CERRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.435 v.20|4|64

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO PANNUNZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.312 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA MON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.443 v.20|4|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA RAQUEL PIZZAGALLI de RIVA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.438 v.20|4|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, JOSE MARIA y RODRIGUEZ de PEREZ, VENERANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.345 v.20|4|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO ANDRES SQUILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.292 v.20|4|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELPIDIO VALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.271 v.20|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GRISOVSKI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.270 v.20|4|64

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA OTAL u OTAL CAMPO de VICENTE u OTAL CAMPO DE FRANCO o FRANCO OPLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.288 v.20|4|64

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALLUDO y ROSA MACIAS de GALLUDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.423 v.20|4|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAFARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.352 v.20|4|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANA DIEZ de DELGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.445 v.20|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a FRANCISCO SOTELO y ocupantes de la habitación alquilada en la finca calle Lazcano Nº 5272, para comparecer en juicio "Anzisi Raquel A. y otros c|Sotelo Francisco y ocupantes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 480.— e.9|4-Nº 20.437-v.10|4|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por seis días a: SOCIEDAD "CAMOR DISTRIBUIDORES"; don CARLOS ROBERTO ORTIZ y a los señores MARCELINO DOMINGO RESUMIL y RICARDO CERRO o RICARDO FELIPE CERRO, para comparecer en el juicio que le sigue Georgia, S. A. C. I. I. y A. sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 720.— e.9|4-Nº 20.411-v.11|4|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LA MANNA y ROSA ARCURI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.9|4-Nº 20.320-v.14|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días al GERENTE de IMPRENTA BALMES S. R. L., para comparecer en juicio "Bonelli, Armido c| Imprenta Balmes S. R. L. y otros, s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, abril 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 800.— e.9|4-Nº 20.317-v.14|4|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33 cita por tres días a Da. MARIA ASUNCION LOPEZ y Da. AURORA R. de ARDITTO, para que comparezcan en juicio "Moyano de Galli María Cipriana c|María Asunción de López y otra, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.9|4-Nº 20.483-v.11|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "SAN LUIS S. A. G. C. y F.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico señor Guillermo Canela, con domicilio en Carabela 344, piso 8º, los justificativos de sus créditos. — El día 17 de junio de 1964, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 19.552-v.14|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|4 al 8|4|64.

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de "VARELA, VILOTTA Y CIA. S. R. L.", la convocatoria solicitada por ella, fijándose hasta treinta días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico, Sr. Enrique Garriga, domiciliado en Paraguay 560, 5º piso, of. 54|55, Capital, los justificativos de sus créditos. El día 16 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril siete de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 20.441-v.14|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada por ante el escribano Juan Alberto Piñón, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de: BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, COMPAÑIA LIMITADA, GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por acta de Asamblea Extraordinaria del veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y tres, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, Resolución P. J. Nº 000147, ha recuperado su personería jurídica, quedando sin efecto el Decreto Nº 4970 de fecha 17 de abril de 1958.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560.— e.9|4-Nº 20.245-v.9|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FEALCON o FALCONE o SOMARIVA (a) "Pocho", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 34.165), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|4-Nº 2.441-v.14|4|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacin del presente a ABEL PAULINO IRUSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|4-Nº 2.442-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GOMEZ, a comparecer en la Causa Nº 27.961 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|4-Nº 2.443-v.14|4|64

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Dr. Gaibrois, se emplaza por el término de cinco días a TERESA ELENA DEMETRIO DE MERLO, a comparecer en la causa Nº 919 que se le sigue por violación calificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.9|4-Nº 2.444-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SCOPEL, a comparecer en la causa Nº 911, que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.9|4-Nº 2.445-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instruccin, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a PRUDENCIO CARIAGA, a comparecer en la Causa Nº 920 que se le sigue por tentativa de violación y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.9|4-Nº 2.446-v.14|4|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NILOS JURENIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|4-Nº 2.447-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruccin Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MASEL GALASSO DE JURENIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|4-Nº 2.448-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR PIANINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|4-Nº 2.449-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|4-Nº 2.450-v.14|4|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA CELIA SANDERZ de GIMENEZ AUBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.9|4-Nº 2.451-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a E. AQUILES MEDERO, a comparecer en la causa Nº 1.876, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 2.452-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JULIO BERNACOVICH, a comparecer en la causa Nº 1.700, que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 2.453-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA MATABONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 2.454-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ORDOÑEZ, a comparecer en la causa Nº 1.678, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 2.455-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BARRAN, a comparecer en la causa Nº 1.678, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 2.456-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO DOMENICONI, a comparecer en la causa Nº 1.678, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 2.457-v.14|4|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO PEREYRA (Causa Nº 1.931), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|4-Nº 2.458-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS REMORINO (Causa Nº 1.923), paar que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1946. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|4-Nº 2.459-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO EDUARDO BAZAN (causa Nº 1.924), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|4-Nº 2.460-v.14|4|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ALBERTO MARTINEZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3621, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.461 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ANDRES SANCHEZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.610 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.462 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BENITEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.721, que se

lo sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.463 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BENITEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.663, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.464 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.624 bis, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964 — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.465 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO BEHAN, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.688, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.466 v. 14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA CADENAZZI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.715, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.467 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR BENEDETTO y a JORGE GARCIA, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 3.622 que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.468 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO ALFREDO SESIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.617, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.469 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRENO JUAN SAVOINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.540, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.470 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL PEDRO FAVIERI (a) "El gordo Pascual", a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3209, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.471 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LICIARDI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3209, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.472 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IDA FILOMENA MONZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3746, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.473 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORALINDA CORDOBA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3740, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.474 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN A. PIEDRCUEVAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.738, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.475 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a: JUAN BAUTISTA AMBROSINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.594, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.476 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VISITACION ISABELINO o ISABELINA FERNANDEZ, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 3.552, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.477 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL MARDECH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3749, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.478 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO HECTOR GUZMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.751, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.479 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.737, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.480 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ORLANDO BRIZUELA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.758 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.481 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAUL GONZALEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.741 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.482 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO CARLOS MARINONI a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.612, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.483 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES COHEN a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.648, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.484 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO LIONEL CONTI a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.609, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.485 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE DEMARCO a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.507, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.486 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABELARDO CERDA NAVARRO a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.655, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.487 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CESAR SACERDOTE a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.751, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.488 v.14|4|64

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a JOSE CARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.368 que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|4-Nº 2.491-v.14|4|64

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a JOSE REPICABIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.368 que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|4-Nº 2.492-v.14|4|64

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a HUGO DE LA SIERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.368 que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|4-Nº 2.493-v.14|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR D. NAPOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|4-Nº 2.489 v.14|4|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "MOLEDO HAYDEE y otros c|RAMOS MEJIA MANUEL ALFREDO RAMON (conc.) s|ejecución hipotecaria", que —a propuesta de parte— los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital: el 16 de abril próximo, a las 15,30 horas, el departamento, unidad 15, 7º piso, del inmueble Av. Corrientes 459|61, Capital: sup. cub. propia 103,60 ms. cs., porcentual 6,36 % desocupado (cláusula 3a, del contrato hipotecario). — Base $ 2.870.855, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Pedro J. Torrens, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.362 v.14|4|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "PANZARINI ESTEBAN HUMBERTO y otro c|PULECIO GARCIA GABRIEL

s|ejecutivo", que los martilleros **A. C. Taquini & Cía.**, rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la Pcia. de Bs. Aires, Pdo. de Zárate, Cuartel IIIº, Parc. 327; Sup. 7 Hás., 37 áreas, 95 cs. — Base $ 316.500, contado. 8 o|o a cuenta de precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.9|4 Nº 20.391 v.20|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "CABRERA de YEATTS, MARIA ELENA c|PEREZ DIAZ AVELINO JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará en sus oficinas Av. Maipú Nº 2380, Olivos, el día jueves 16 de abril de 1964, a las 16,30 horas, el Departamento, primer piso, calle Ladislao Martínez Nº 287, localidad Martínez, Partido de San Isidro. — Superficie 52,97 m2. — Base pesos 200.000, m|l. contado. — Seña 8 o|o Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.419 v.14|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio POVIA JUAN c|ARBOLEYA ANDRETTA JORGE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Daud, rematará sobre el mismo, el 26 de abril próximo, a las 16,30 horas, el inmueble de la calle Díaz Vélez Nº 540, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. — Superficie 188,7839 ms2. — Base pesos 280.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.232 v.14|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "TALAMONI de GORZA, MERCEDES, s|división de condominio", que el martillero Luis J. Caronni, rematará el día 17 de abril de 1964, a las 17 horas, en el hall de sus oficinas, sitas en la calle 25 de Mayo 140, 1º piso, Capital, la finca ubicada en esta ciudad, Barrio de Colegiales, calle Teodoro García Nº 3150|54, entre las de Conde y Capitán Freyre, edificada sobre los lotes 4 y 5, que encierran una superficie total de 858.0043 m2. en el estado que se encuentra, y con la base de $ 1.200.000 m|n. — Forma de pago: $ 500.000. — Al contado, y el saldo a convenir mediante la constitución de una hipoteca en primer grado a favor de los vendedores. — Escrituración por ante el Escribano Dn. Luis O. Farina, Registro Nº 431, calle Sarmiento 640, 5º p., Capital. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.9|4 Nº 20.283 v.14|4|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días en los autos CASTILLA VICENTE y otra c|GALERA SEGURA RAFAEL, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Serrao, rematará en la Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 615, piso 4, ofics. 416|18, Capital Federal, el día 17 de abril de 1964, a las 16 horas, una finca sito en San Justo, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Avda. Catamarca Nº 2251, entre las calles Entre Ríos y General Ocampo, edificada en tres lotes de terrenos, designados en sus títulos con los Nos.: 4-5 y 6 de la manzana 2, con las siguientes medidas, superficies y linderos: Lote Nº 4: mide 8 ms. 66 de frente al S. Este por 34 ms. 30 cms. de fondo, superficie 374ms.98dcms.2., lindando por el frente S. Este, con la calle Catamarca, por el S. Oeste con el lote 5, por N. Oeste con parte del lote 28 y por el N. Este con el lote 3. — Lote Nº 5: mide 8ms.66 de frente al S. Este por 43ms. 30cms. de fondo, superficie 374ms.98 dcms.2., lindando por el frente al S.Este con la calle Catamarca por el N. Este con el lote 4 y por el N. Oeste con parte de los lotes 10 y 28 y por el S. Oeste con el lote 6. — Lote Nº 6: mide 8ms.66 de frente al S.Este por 43ms.30cms. de fondo, superficie 374ms.98dcms., lindando por el frente S. Este en la calle Catamarca, por el S. Oeste con el lote 7, por el N. Este con parte del lote 10 y por el N. Oeste con el lote 5. — La cláusula sexta de la escritura hipotecaria dice: "durante la vigencia de la deuda hipotecaria el deudor se obliga expresamente a no alquilar, subalquilar o ceder el inmueble hipotecario". — Base, al contado m$n. 1.270.875. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 5.200 e.9|4 Nº 20.447 v.14|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría Número 27, comunica por cinco (5) días en el juicio "FERNANDEZ OTERO JOSE c|MARTIN JUAN CARLOS y otra s|ejecutivo", que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avenida Córdoba 3883, Cap., T. E.: 88-4102, rematará un Departamento señalado como Unidad Nº 15, piso 7mo de la finca calle Larrea Nº 1142 e|Santa Fe y Arenales. — Sup. cubierta 144,72 metros cuadrados. Porcentual: 9,53 o|o, el miércoles 15 de abril del cte. año, a las 15,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Cap. — Base 750.000 m$n., al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.9|4 Nº 20.384 v.14|4|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por cinco días, que en el juicio "GRILLE JOSE c|DI COSTA NUNCIO s|c|hipot.", que el martillero Félix A. Dominici, el día domingo 19 de abril, a las 11 horas, subastará en Canalejas 1087, finca Espinosa 705, esq. Canalejas 1087 y 1099 s|lote con sup. de 485,10 m2. Base $ 1.896.816, al contado. Desocupada de acuerdo al Art. 5º contr. de mutuo. Seña 8 o|o Com. 3 o|o. Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.309 v.14|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por diez días en los autos "CORDERO MANUEL c|MUÑOZ AGUSTINA s|Cobro Hipotecario", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 20 de abril de 1964, a las 17 hs., en Bartolomé Mitre Nº 1552 de esta ciudad, el inmueble para industria ubicado en la calle Las Casas números 3445|3449 y 3451 de esta ciudad, entre las calles Maza y Liniers, edificado sobre terreno de 17.32 mts. de frente por 59.20 mts. de fondo en el lado Este y 59.51 mts., en el lado Oeste, teniendo en el contrafrente igual extensión que en el frente. Base de venta $ 2.500.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.000 e.9|4 Nº 20.316 v.20|4|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días en el juicio "CAPELLI HILARIO SEVERO y otros c|VALLINA ONESIMO y otros s|cobró hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Avda. Sáenz 674|76, Capital; mide 8m66 frente O, 8m977 contrafrente ESE., 14m007 al N., 11m64, al S., base $ 856.625, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 1 de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.9|4 Nº 20.393 v.20|4|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "LARIGUET BLANCA A. y otros c|SOCHA S.A., s|cobro hipotecario'', que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Avda. Callao 1387, mide 11m26 frente O., 46m40 costado N., 43m30 costado S., 10m725 contrafrente E., base $ 5.4000.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1600 e.9|4 Nº 20.388 v.14|4|64

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en los autos: "NOVAS ITURRALDE ATILIO HIPOLITO c|COLOMBO JUAN FELIX y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía. S.R.L., rematarán el jueves 16 de abril, a las 15 horas, en Corrientes 980, piso 3º, un terreno situado en esta Capital, calle Carbajal s|n. entre Tronador y Estomba, lote "..", fracción "A" de la manzana 110 y que mide: 10m11 fte. S.E., 10 m. en el c|fte. N.O., 42m15 costado S.O., teniendo en el costado N. E. una línea formada por dos tramos, el primero, del punto Q a Q dos, partiendo del frente hacia el fondo, que mide 30m32 y el segundo que continua a aquél hasta el c|fte., punto uno, con 11m82 de extensión encerrando una superficie de 422.70 m2. Condición de venta: Escrituras ante el Escribano, señor Eduardo Luis Donadío, Sarmiento 1426, piso 9º, Capital. Los fondos correspondientes al precio que abone quien resulte comprador, quedarán disponibles a favor de la actora, una vez aprobado el remate y dada la posesión al adquirente, sin tener que esperar a que éste suscriba la escritura de compra (Art. 1184 Cód. Civil). Base: pesos 195.638,27 al contado. 8 oo de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión, (en efectivo).
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.9|4 Nº 20.451 v.14|4|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "MORELLI de AENLLE RICO YOLANDA M. c|DE MIO EUCLIDES CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Italo A. Padovani rematará el día 18 de abril de 1964, a las 16.30 horas, en el lugar, el inmueble de Av. Ugarteche 1169, entre Brandsen y J. Martí, edificado en lote 14, manzana 112, de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 300 m2. Base: m$n. 503.183, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De conformidad cláusula 4ª, se ha pactado su entrega desocupado. Informes: Núñez 2847, T. E.: 70-5895.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000 e.9|4 Nº 20.267 v.14|4|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "HORNA de CARABALLO MATILDE J. P. c|MENALDI FELIX F. y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Avenida Las Heras 3890|92, Capital: consta fracción a) 8m227 fte. N. o NE., 8m66 c|fte. oblicuo 43m949 costado E. o SE. 48m002 al O. o NO., por donde linda con la fracción triangular b) 47m80 costado O. o NO., 48m. al E. o SE., y 0m39 base al S., ad corpus; está desocupado. — Base pesos 1.900.000 contado. 8 o|o. seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000 e.9|4 Nº 20.389 v.14|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1., comunica por tres días, en el juicio caratulado "GREGORIO WIETZERBIN y CIA. contra MINGONE y CHURIO", que el martillero Carlos Airoldi, rematará, en la calle Honduras 4370, Capital, el día 20 abril, a las 9 horas, lo siguiente: Una máquina Industrial, Nº 331 K 4, número 840883, c/motor eléctrico Mech de 1/4 C. V. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 720. — e.9|4 Nº 20.249 v.11|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días, en los autos "GOMEZ, MIGUEL y otro c/MANGO FRANCISCO, s/ejec.", que el martillero Luis M. Echavarria, rematará, el día 13 de abril, a las 17 horas, en la calle San José 1754: Una heladera comercial de 3 puertas, marca "Friservice", con equipo refrigerador completo; una balanza dos platos, marca "Arciello" Registro trébol Nº 13/6445. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 640. — e.9|4 Nº 20.485 v.10|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "EROSA y ANGIO HNOS. contra BEILIN MARIO, s/ejecución prendaria", que los martilleros Domingo R. Spinelli e Hijos, Ofic. San Juan 3524/28, T. E. 97-4008, el día 15 de abril 1964, a las 16 hs., rematarán, donde se exhibe, Virrey Cevallos 1650: Una unidad automotor, usada, tipo Furgón Willys, marca Utilitario "IKA", fabricado por Industria Argentina, S. A., modelo V. A. I. F. B., modelo 1961, con motor número 616054075, serie 13.211 - 00202, carrocería Nº 530 y chapa patente Capital 742016, año 1962. La transferencia de esta unidad no se ha realizado. Base $ 141.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate, Art. 520 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440. — e.9|4 Nº 20.277 v.11|4|64

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "MANGIANTE EUGENIO y otro c/USOZ, JUAN RAUL, cobro ejecutivo", que el martillero don Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la calle Avda. Córdoba 3883, Capital, Tel. Estado 86-8778, rematará la finca calle Belgrano Nros. 1928/30/32, Capital, entre las de Pozos y Sarandí, edificada sobre lote de terreno que mide 7,56 m. de frente al N. por 51,09 m. de fondo, según títulos; el miércoles 15 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. Base de venta $ 1.500.000 m|n., al contado. Seña, a cuenta de precio, 8 % y el 3 % de comisión. La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.9|4 Nº 20.382 v.14|4|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días, en el juicio "MARROENA ASENCIO c/PISANI DINO, s/ejec.", que el martillero Rodolfo Leone, rematará, el día 15 de abril del cte. año, a las 10 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un bombeador Ingoba de 1 H. P., número 8865, con motor Nº 369; dos ventiladores de mesa, grandes, nuevos, color azul; una aspiradora marca Biltania, nueva; una aspiradora marca Yelmo, Nº 10125, nueva. Contado. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Con aprobación.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 800. — e.9|4 Nº 20.285 v.10|4|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos "LINCO, S. A. c/HILARA MARIO y otro, s/ejec. prendaria", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará, el día 16 del cte., a las 16 hs., en Garay 1447, de esta ciudad, lugar donde se encuentra: Un automóvil marca "Plymouth", mod. año 1939, usado, en el estado que se encuentra, motor número P-8-390426, patente de la Cap. Fed. Nº 9932, para taxímetro, transferencia en trámite. Base $ 33.862,50 m|n., al contado. Comisión 10 %. Venta sujeta a aprobación.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. — e.9|4 Nº 20.315 v.11|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos "TEJEDOR HERNANDO c/ROBERTO CAMPOS, S. R. L., s/ejec.", que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará, en El Salvador 4445, donde se exhiben, el 14 de abril, a las 10 horas: 43 docenas de zoquetes nylon Strech, para hombre; 34 docenas y media de medias para señora, de nylon, y 12 docenas de pañuelos para hombre, de bolsillo, de algodón, distintos colores. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. — e.6|4 Nº 20.264 v.11|4|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO contra MEZA MIGUEL A. s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 abril actual, h. 9, en Curapaligüe 1869, donde se exhibe, rematará un automotor Isard, modelo año 1958, tipo T. 300, 2 puertas, 15 CV., motor número 02-123862. Pat. año 1961, Cap. Fed., Nº 122.335. Base m$n. 100.000. Seña 30 o|o. El rodado se entrega previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.9|4-Nº 20.474-v.11|4|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "PLOTKIN MARCOS contra SILVA VICENTE FRUCTUOSO s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 17 de abril de 1964, hora 13, en Lavalle 1619, 1º F, Cap., donde se encuentra en exhibición, los siguientes objetos: Un aparato de televisión marca Omega 59, con gabinete de madera, chasis serie B15|14, aclarando que también lleva una inscripción borrosa que dice serie A-00999, con su correspondiente mesita de armazón metálica. Una heladera eléctrica familiar, marca Guston, sin número visible. Un ventilador de pie marca Sureme de 16 pulgadas, modelo C. D. I. 16, número 303497. Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexikón 80, de cien

espacios, sin número visible. Un escritorio metálico de seis cajones laterales y un cajón central, con vidrio en la parte superior. — Base $ 40.600. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.9|4-Nº 20.444-v.11|4|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos TAFICO S.R.L. contra RICCIARDELLI PASCUAL s| ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará, el día 25 de abril de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe, el automóvil taxímetro, Chevrolet 1938, mot. Nº R-1374098, Patente Nº 2866, con la base de $ 49.550. Comisión 10 o|o, al contado. Seña 30 por ciento. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 3 abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.9|4-Nº 20.399-v.11|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "JUAN MANUEL FANGIO Y CIA S. R. L. contra KRENZ, ENRIQUE y otros, ej. prendaria", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en Constitución 1051, donde se exhibe, el jueves 23 de abril, a las 11,, un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1952, motor número 31291505041, de 110 H.P., carrozado para colectivo, de 19 asientos para transporte de pasajeros. Base $ 388.610, al contado. Se entregará una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.397-v.11|4|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por 2 días en el juicio: "ARUJ LLONTO I. contra MARTINEZ OSCAR" s|ejec. prendaria, que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 20 de abril del cte. año, a las 11 horas, en el local de la calle San José 1754, donde se exhibe, un camión usado marca Skoda, modelo año 1955, motor de 160 c. v. Nº 1.002.6101, chasis Nº 120095,10., patente Prov. Chaco, Municipalidad Colonia Elisa, Nº 18.712. Al contado. — Base $ 160.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 del Cód. de Pts.).

Buenos Aires, seis de abril de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 800.— e.9|4-Nº 20.284-v.10|4|64

Nº 15

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por 3 días autos "TRANSCO BAIRES S. R. L. contra YUBATTI JUAN CARLOS s| prenda", el mart. A. Larocca, rem. el día 21 de abril, a las 16 hs., en Río Cuarto 1490, donde se exhibe, un automóvil particular, sedan 4 puertas, mar. Simca, mod. 1956, motor número 1162055, chapa Cap. Federal número 817927. Base $ 125.850 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720.— e.9|4-Nº 20.341-v.11|4|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA CENTRO UNION JUBILADOS Y AFILIADOS A LA LEY 11.110
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que dispone el estatuto (artículos 35 y 37) y disposición vigente, la Comisión Directiva, convocada en sesión ordinaria del 26 de febrero de 1964, según consta en el acta número 932, aprobó por unanimidad todo lo concerniente al 38 ejercicio; 1º de enero al 31 de diciembre de 1963, resolviendo también convocar a samblea General Ordinaria para el martes 28 de abril próximo, a las 14,30 horas, en nuestro local social de la calle Boyacá Nº 561-63, en primera convocatoria con la mitad más uno y una hora más tarde, con cualquier cantidad de socios presentes (Art. 38) por lo que se invita a concurrir a la misma a todos los socios con derecho a voto, para tratar y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1963;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización;

3º Designación de dos socios para firmar el acta;

4º Nombrar cinco socios para formar la Comisión del Escrutinio;

5º Elección de ocho miembros para integrar la H. C. D. y cuatro vocales suplentes y Organo de Fiscalización respectivamente, por haber terminado su mandato los señores Balbino Alvarez, Andrés Barros, Agesilao Vozza, Ignacio Insaurralde, Fulvio Rubino, Miguel Belsito, Genigno Castro, José A. Outeda, Jesús Díaz, José De Laurentiis, Riego Pezzimenti, José Segura, Gerardo De Lillo, Virgilio Manzoni y Armando Ferrante.

Todos los cargos, son por dos años, menos los cuatro suplentes que son por un año.

Nota: Todos los socios deberán presentar el carnet de la Asociación y estar al día con tesorería. Se ruega puntual asistencia. — Balbino Alvarez, presidente. — Andrés Barros, secretario general.

$ 336.— e.9|4-Nº 20.259-v.11|4|64

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 44 y 48 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1963, que se efectuará el día 29 de abril de 1964, a las 20 horas en el local social Moldes Nº 2157, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1963.

2º Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del Balance General.

3º Nombramiento de dos socios para la firma del Acta.

4º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio y elección de: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cinco vocales titulares por dos años, cinco Vocales Suplentes por un año, tres Revisores de Cuentas por un año, dos Revisores de Cuentas Suplentes por un año y cinco miembros del Jurado de Honor por un año. Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Mariano Tacchella, Presidente. — Cayetano Visoná, Secretario.

Nota. — (Art. 51 del Estatuto): Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y una hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios que estén presentes. Es indispensable la presentación del carnet social.

$ 88. — e.9|4-Nº 20.377 e.9|4|64

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social Nicaragua 4402 de ésta Capital, para el 28 de abril de 1964 a las 20.30 horas, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria, realizada el 23 de abril de 1963.

2º Considerar Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para el vigésimo sexto (26) Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre de 1963.

3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 4º y tres Revisores de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Miroslav R. Janacek, Matías González, Manuel Pires Coelho, Américo Mantelli, Juan Brandi, Pablo M. Bertini, José D. Varrone, Teodoro López, Pascual Varrone y Juan Gualdoni, respectivamente que terminan su mandato y Secretario de Actas y Vocal Titular 3º. (Por 1 año) en reemplazo de los Sres. Luis Alonso y Antonio Borelli, que renunciaron.

4º Designación de dos socios presentes, para firmar el Acta de ésta Asamblea. — Comisión Directiva.

$ 1.152. — e.9|4-Nº 20.406 v.17|4|64

ASOCIACION MUTUAL HIJOS Y DESCENDIENTES DE VINIEGRA DE ABAJO
Inspección de Justicia Nº 3.408

Asamblea General Ordinaria, Asociación Mutual Hijos y Descendientes de Viniegra de Abajo, 26 de abril, a las 10 horas en Avda. de Mayo 839.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la Memoria y Balance General;

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: A las 10,30 horas se considerará segunda convocatoria y se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios asistentes.

Juan Pedro García, Presidente. — José Lerena, Secretario.

$ 48. — e.9|4-Nº 20.346 v.9|4|64

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria, el día lunes 20 de abril, a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen el acta.

2º Lectura de la Memoria anual.

3º Consideración del Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.

4º Sorteo de los bonos "Fondo conservación del edificio, muebles y enseres" que serán rescatados.

5º Escrutinio de la elección de ocho miembros para integrar la C. D. y proclamación de los electos.

$ 288. — e.9|4-Nº 20.372 v.11|4|64

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 762 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2º Designación de presidente, vicepresidente, y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Remuneración del Directorio y síndico conforme a los artículos 10º, 14º y 17º de los Estatutos.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|4 Nº 19.976 v.14|4|64.

ALBORADA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1964, a las 10 horas, en Chacabuco 955, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio al 31|12|63.

2º Resolver sobre la distribución propuesta utilidades del ejercicio.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|4 Nº 19.323 v.14|4|64.

ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA R. ARG.
Adherida a la C. G. T. con Personería Gremial

RESOLUCION Nº 26. — Bs. As., 3|4|64.

Visto: Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión llevada a cabo el día 3|4|64, a las 9 horas; y Considerando: Que, no obstante las reservas formuladas contra el Decreto Nº 1.212| 63 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución de fecha 5|3|64 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, corresponde convocar a elecciones para designar las Comisiones Ejecutivas de Ramas, Seccionales y Delegaciones. Por ello: El Consejo Directivo en Funciones de Comisión Electoral, Resuelve:

Artículo 1º — Convocar a elecciones para la renovación de autoridades de las Ramas, Seccionales y Delegaciones de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina.

Art. 2º — El acto electoral se efectuará durante los días 4, 5 y 6 de mayo de 1964.

Art. 3º — Queda abierta la recepción de listas, hasta las 24 horas del día 19 de abril de 1964.

Art. 4º — El acto comicial se efectuará de acuerdo con el régimen electoral establecido por el estatuto y con las normas reglamentarias dictadas por la Comisión Electoral Central en el acta Nº 4 de fecha 6 de noviembre de 1963 que en lo pertinente se adoptan.

Art. 5º — Exceptúanse de esta convocatoria las Seccionales: Villa Constitución, Paraná, Santiago del Estero, Formosa, Berutti, Pilar, Trelew y Lanús, en virtud de lo dispuesto con anterioridad por este Consejo Directivo.

Art. 6º — Quedan autorizados para la recepción de listas, notas designando apoderados y pedidos de reservas de color relativos a Ramas, Seccionales y Delegaciones de la Capital y Gran Buenos Aires, los compañeros integrantes del Consejo Directivo: Héctor A. Peluso, Raúl Alfonsín y Miguel Maglio Ruiz y para los Seccionales y Delegaciones del Interior del país el compañero Secretario del Interior Manuel Romero.

Art. 7º — Publíquese, dándose a la presente la más amplia difusión.

$ 720.— e.9|4-Nº 19.775-v.11|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 8|4|64.

ACEMAR INMOBILIARIA S. A.
Constructora, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de abril de 1964, a las 8 horas, en el local social de la calle Cangallo 1479, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22º del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea.

$ 4.000.— e.9|4 Nº 19.731 v.14|4|64.

"C"

CAYANI S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1964, a las 8,30 hs., en Cangallo 1973, 2º Piso A., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.

2º Remuneraciones a Directores y Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos.

$ 2.400.— e.9|4 Nº 19.511 v.14|4|64.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.724

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1964, a las 15,30 horas en Cangallo 564 piso 3º Capital para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31|12|63.

2º Fijación del número y elección de Directores por un año.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Remuneraciones a Directores.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia. — El Directorio.

$ 2.400. — e.9|4-Nº 20.378 v.14|4|64

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial
N. 16.761

Convócase a asamblea ordinaria para el 20|4|1964, 10.30 horas, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|63; elección Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.9|4 Nº 20.432 v.14|4|64

CRUCES HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Financera e Inmobiliaria
Nº 5.156
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, escritorio 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º Designar número directores y nombrarlos por un año (Art. 12 estatutos), y síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|4-Nº 19.415-v.14|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|4 al 8|4|64

"D"

DIA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

N. 11.970

Convócase a asamblea ordinaria para el 20|4|1964, 10 horas, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|63; elección síndicos y accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.9|4 Nº 20.434 v.14|4|64

"E"

E. A. D. A.

S. A. I. C. F. I.

Joaquín V. González 4970, T. E. 50-7191

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril, hora 10 y 30, en Joaquín V. González Nº 4970, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964.

El Directorio.

$ 1.600.— e.9|4 Nº 20.472 v.14|4|64

"F"

FRIGORIFICO SAN ANTONIO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los Señores Accionistas del Frigorífico San Antonio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Montevideo 184, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de seis Directores y los Síndicos.

3º Determinación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

4º Destino de las utilidades del ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del artículo Nº 17 de los Estatutos Sociales que establecen que, para poder concurrir a la Asamblea General, se debe depositar, hasta tres días antes de la fecha fijada, las acciones o el certificado bancario respectivo.

Dicho depósito deberá efectuarse en el local de la calle Montevideo 184, 5º piso, de 15 a 18 horas.

Los Señores Accionistas que justifiquen su calidad de tales y su derecho a voto mediante certificados bancarios, deberán presentar tales documentos con la especificación detallada del número de títulos que comprende cada certificación en virtud de la desaparición de acciones públicamente denunciada por el Directorio y Síndico de la Sociedad. — El Directorio.

$ 5.200.— e.9|4 Nº 20.351 v.14|4|64.

"G"

GUAICOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Reg. Nº 9.999

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1964, a las 10 horas, en Osvaldo Cruz 3047, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

4º Destino de las utilidades del ejercicio.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|4 Nº 20.355 v.14|4|64.

"H"

HILOS Pe Be Te S. A. C. e I.

Exptc. 6.453

Se avisa que por error los avisos de convocatoria para Asamblea Anual de esta Sociedad se publicaron desde el lunes 6 de Abril de 1964, con nuestra denominación social anterior de Hilanderías Villa Progreso S. A. — Santiago Hollis, Director.

$ 1.200.— e.9|4 Nº 20.331 v.14|4|64.

HIJAS DE LA HELVECIA

CONVOCATORIA

Estimadas consocias:

De acuerdo con lo dispuesto en los Art. 99 y 100 de los Estatutos, la C. D. invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1964, a las 16.30 horas en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de dos socias para firmar el Acta de la Asamblea.

3º Nombramiento de dos escrutadoras.

4º Elección de Presidenta, Secretaria y Tesorera por 4 años.

5º Elección de 5 Vocales Titulares por 4 años.

6º Elección de 4 Vocales Suplentes por 2 años.

7º Elección de 3 miembros Titulares y 3 Suplentes por 1 año, para constituir la Comisión Revisora de Cuentas según Art. Nº 25. — Saluda a Vd. muy atte.: La Presidenta — La Secretaria.

NOTA: No estando presente el número de socias reglamentario la Asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la citada en la Convocatoria con el número de socios existentes.

$ 160.— e.9|4 Nº 20.086 v.9|4|64.

"I"

INDIMA S. A. I. y C.

Industrial Impregnaciones Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Abril de 1964, hora 14,30, en Talcahuano 768, 9º Piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio al 31|12|63.

2º Aumento de capital.

3º Elección Síndicos Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4 Nº 19.970 v.14|4|64.

"L"

LACALLE Y GONZALEZ S.A.I.C. y F.

Expediente Nº 12.825

Resolución Nº 1.727

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 16 horas, en Cangallo 855, para tratar el siguiente

ODEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inc. 1) del C. C., al 31|12 1963;

2º Ratificación de la actuación del Directorio y determinación de las remuneraciones;

3º Fijación del número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.— El Directorio.

$ 2.400.— e.9|4-Nº 20.243-v.14|4|64

"O"

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 20 de abril de 1964, a las 10.30 horas en San Martín 550, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio fecha cierre del ejercicio social.

2º Designación de un Director Titular.

3º Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4 Nº 19.875 v.14|4|64.

"P"

PUERTO URUGUAY S. A. F. A. I. C.

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de abril, Corrientes 330, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que dispone el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de setiembre 1963;

2º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4 Nº 20.428 v.14|4|64

"T"

TEBA

S. en C. por A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 1964, a las 18 hs., en Lavalle 1290, 5to Piso, Ofic. 510, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, resultados y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1963.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de Autoridades y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 480.— e.9|4 Nº 20.375 v.9|4|64.

"V"

VIALAIRES S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de Abril de 1964, a las 10 horas, la que endrá lugar en el local social Av. Córdoba 937 "A", Piso 7º, Of. 1, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4 Nº 20.381 v.14|4|64.

VILBA, PINTURAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria el 18|4|1964, hs. 10, en Callao 449, 7º, para tratar:

1º Consideración docs. Art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|12|1963;

2º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.235-v.14|4|64

VIÑUALES, ROYO, PALACIO & CIA. S. A. C. I. F. I. F. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Abril de 1964, a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre 270, de la Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares y dos suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas, para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. Por el Directorio, Miguel Viñuales, presidente.

$ 4.000.— e.9|4 Nº 18.798 v.14|4|64.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Técnica Toledo (Sociedad de hecho) comunica al comercio que ha transferido el Activo y Pasivo de la referida Sociedad a Técnica Toledo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que se hace cargo del Activo y Pasivo de aquélla como continuadora de la misma. Reclamos de Ley, calle AVENIDA LA PLATA Nº 2443|47, donde constituyen domicilio las partes. La vendedora explota el ramo de Electrotécnica.

$ 1.200.- e.9|4 Nº 20.410 v.14|4|64

Avisa: Manuel R. Delgado, Mart. Púb. Roseti 718, Pto. "A", T.E. 55| 5807, que Antonio Tejero, vende a Oscar Hugo Fernández, libre de toda deuda y gravamen, su parte del negocio que tenía en sociedad del ramo de "Fotografía Enri", sito Av. FEDERICO LACROZE 3522, Cap. Fed. — Reclamos ley y dom. partes, mismo negocio.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.257.v.14|4|64

Guillermo R. Dorré, abogado, oficines Esmeralda 320, 6º piso, avisa que Luis Gerardo Orbegozo, vende a Eduardo Hugo Dorré, negocio despacho de bebidas, sito Av. FUEYRREDON 1270, Cap. Fed. — Reclamos y domicilio partes en mi estudio.

$ 800.— e.9|4-Nº 20.269.v.14|4|64

"B"

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º P., Of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3059, que la señora Olga López de Ramis, vende su negocio de bar y minutas, ubicado en la calle BALBASTRO Nº 1202, de esta Capital, a los señores José Stadio Caputo y Lilián Clara Barrera. Reclamos de ley, en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600.— e.9|4-Nº 20.305-v.14|4|64

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Públ., of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan que: la venta efectuada por los señores Juan Demaría, Roberto Schilliro, Adolfo Cortaza, Simón González y otros, a favor de los señores Celso González, Oscar Almoslino, Saúl Amán Merodio, Alfredo Morales Porto y otros, del negocio de café, bar, billares y casa de Lunch, sito en la calle BARTOLOME MITRE 1751, ha quedado nula y sin efecto. Dom. partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|4-Nº 20.295-v.14|4|64

"C"

Natalio Guerschanik, martillero público, con oficinas en Av. Rivadavia Nº 2786, piso 2º "C", Capital, avisa que Mario González vende a Graciela Yolanda Molina y Angel Diego Espinosa, su negocio de Despensa y Comestibles al por Menor, ubicado en CONSTITUCION 2867. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.- e.9|4 Nº 20.424 v.14|4|64

Río y Cía., balanceadores, Of. Sanabria 2501, Cap., avisan: ha quedado anulada y sin ningún efecto la venta que Encarnación Clara García hacía a Juan José Rissotto y Olga Nilda Sanguinetti de Rissotto, negocio CANNING 1277, Capital.

$ 800.— e.9|4-Nº 20.261.v.14|4|64

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. públ., oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por n|intermedio Julio Roberto José Zurueta vende a Tomás Sierra, neg. hotel alojamiento (habilitación en trámite) calle CAMACUA 878, libre toda deuda y gravamen, domic. partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|4 Nº 20.338 v.14|4|64

"E"

José Lapilover, Soc. de Resp. Ltda. del ramo indumentaria masculina, con administración en ESMERALDA 159, Capital, transfiere sus sucursales de igual ramo sitas en Rivadavia 18176, Morón, Prov. de Bs. Aires, 9 de Julio 1195, Lanús, Prov. de Bs. Aires y Avda. General Paz 10684, Capital, a "Gran Buenos Aires, Sociedad en Com. por Acciones" con domicilio en Avda. General Paz 10684, Capital. Oposiciones y domicilio ley, en Esmeralda 159, Capital.

$ 1.600.— e.9|4-Nº 20.324-v.14|4|64

"J"

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que Ramón Manuel Manteiga vende a Ricardo Luis Alvarez negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, calle JOSE MARMOL Nº 2101 esq. GIBSON Nº 4104, domicilio contratantes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.9|4 Nº 20.422 v.14|4|64

"L"

Ventura Da Cruz, vende a San Blas S. C. A. (e. f.) su negocio de fiambrería y quesería sito en LUIS VIALE 611, Capital. Reclamos de ley, Neuquén 1445. Sus domicilios.

$ 800.— e.9|4-Nº 20.301-v.14|4|64

"M"

Avisan: Severino García y Cía.: corredores y martilleros públicos Salta 226, 37-4694, que Avelino Naveiras, Argimiro Lamosa, José Lamosa, Héctor Lamosa, y Francisco Hita Gómez, venden a Manuel Menéndez, Belarmino Alonso, José Rodríguez Martínez, Antonio Quintans, Luciano Díaz y Antonino Rodríguez, negocio café., bebidas alcohólicas y lunch, calle MORENO 802, Capital. reclamos ley. domicilio

partes, nuestras oficinas. — Nota: Este edicto anula al Nº 38.118, publicado del 23|9 al 27|9|58, por error del nombre de un comprador.
$ 2.000.— e. 9|4 Nº 18.070 v. 14|4|64.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del 23 al 30|3|64 y 4 al 8|4|64.

"N"

Inmobiliaria An-Fe, con oficinas en Independencia 2546, Cap., su Mart. Públ. J. Blanca Palenzuela, avisan que María G. de Garrido y Gabriel Balassone vende a Edelmiro A. Dal Puppo su negocio de Fiambrería sito calle NOGOYA 4684, Cap. Dom. partes y reclamos de ley Estudio Brom, Callao 468, piso 1º, of. 8.
$ 1.200.- e.9|4 Nº 20.431 v.14|4|64

Río y Cía., balanceadores, Of. Sanabria 2501, Capital, avisan: Víctor José Ferrara, vende a Salvador Ragona, negocio desp. comest. con venta de beb. alcohól. env. al por menor, NOGOYA 4459, Cap. domc. partes y recl. ley n|ofic.
$ 800.— e.9|4-Nº 20.260.v.14|4|64

"P"

Osvaldo Destito, balan. y mart. públ., con oficinas en Venezuela 1676, Cap. T. E. 37-4936, avisa: Sara Greitzer de Ferreiro, vende a Antonio Rosello Cladera, el quiosco de cigarrillos y golosinas. de su propiedad, sito en PASEO COLON 1325, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas
$ 1.200.— e.9|4-Nº 19.786-v.14|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 8|4|64.

Vicente Fumo vende su Despensa a Eduardo Alberto y Luis Aurelio Penna, PICO 4363, Cap. Activo y Pasivo a cargo de los compradores. Reclamo Ley Av. del Tejar 5025.
$ 800.- e.9|4 Nº 20.470 v.14|4|64

Río y Cía., balanceadores, Of. Sanabria 2501, Cap., avisan: ha quedado anulada y sin ningún efecto la venta que Raquel Elsa Cappanera hacía a Amalia Olinda Rugeri, negocio PEDRO MORAN 5152, Cap.
$ 800.— e.9|4-Nº 20.258.v.14|4|64

"S"

Se hace saber por cinco días que el fondo de comercio constituido por "Marsan S. R. L." dedicado a compraventa, distribución, representación de mercaderías en general, con domicilio en SAN MARTIN 551, p. baja, será transferido a "Marsan S. A. Comercial e Industrial", con domicilio en San Martín 551., p. baja. Reclamos de Ley en Escribanía Moreno Kiernan, Córdoba 373, 1º "B".
$ 1.200.- e.9|4 Nº 20.442 v.14|4|64

Escribanía Di Stefano, avisa que don Juan Eduardo Pechón, cede y transfiere su parte en la sociedad "D. A. C. E. T. González y Cía., Sociedad Comercial Colectiva" que tiene por objeto comerciar en el ramo de distribuidores y consultores, accesorios eléctricos, reparaciones e instalaciones electromecánicas terrestres y navales, reparaciones electromecánicas y realizar todos los actos y negocios lícitos que consideren conveniente, con domicilio en la calle SARMIENTO 2046, departamento 41, piso octavo, Capital, a favor de su socio don Telmo González, quien se hace cargo del activo y pasivo de la citada firma. Reclamaciones legal plazo, Lavalle 1528, piso 1º B, Capital.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 20.366-v.14|4|64

"T"

Se hace saber que Ricardo Guida y|o Arsenio Niño Fernández, Antonio López Mon y Eusebio Pérez, venden a José Sánchez, Héctor Dante Mancuso y José Augusto Luiz el negocio de bar y restaurant sito en la calle TABARE 1896 esquina MATANZA. Sus domicilios. Reclamos de ley, escribanía Detry-Corts, Lavalle 1171, 2do. piso.
$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.342-v.14|4|64

Se avisa: Al comercio en general que Daniel Alvarez y Aurelio Rodríguez, venden a Almafuerte Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de despacho de café en tazas y tostación de café y elaboración de café ,té, yerba mate y similares para su distribución en termos, denominado "Rubeácea do Brasil", sito en TACUARI 622, Capital. Domicilio legal y reclamos de Ley: Tucumán 622, Capital.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 20.318-v.14|4|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, a 31 días de marzo de 1964, siendo las 15 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" Sociedad Anónima, calle Hipólito Yrigoyen 476, el tricentésimo nonagésimo tercer sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad, y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo D. 35 y para los segundos A.L. 7. Inmediatamente se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan "B" emitidos por la ex "Capitalizadora Argentina" S. A. de Previsión y Ahorro, con una probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — Practicado el sorteo resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: JDA MDF OSP DCE XUD URS. — A continuación se realiza el sorteo complementario para los títulos del plan "A" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" de acuerdo con la Resolución Ministerial de fecha 16 de abril de 1953 y para los títulos del plan General emitidos por "La Acción Capitalización", conforme a las autorizaciones prestadas oportunamente por la Inspección de Justicia. — Practicado el sorteo se obtiene como resultado el número 2509, cumpliéndose la probabilidad de 1:10.000. — El representante de la Inspección de Justicia don Mario A. Saporito, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de setiembre de 1938. — Siendo las 15,40 horas se dio por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el señor Inspector de Justicia y los testigos don Cosmo L. Massafra y don Enrique A. Pinchi, vecinos, hábiles y mayores de edad. — C. L. Massafra. — E. A. Pinchi. — M. A. Saporito. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Títulos redimidos: 774829 $ 200.000, Máximo y Ricardo Díaz y María Rojel, 12 de Octubre s|n., Comodoro Rivadavia, Vig. 6|63. — 817014 $ 200.000, Florentino Caicoya, A. Alsina 1550, Florida, Vig. 2|64. — 819366 $ 200.000, Santiago Cavo, Baigorrita, Bs. As., Vig. 3|64. — 779140 $ 200.000, Idelfonso Fuertes y Sra., Arenales 1281, Capital, Vig. 1|63. — 764052 $ 150.000, Tulio Pisseta y Flia, Est. Beltrán (S. del Estero), Vig. 7|62. — 787610 pesos 150.000, Benvenuto Pascuettin y Flia., Villa Valeria (Córdoba), Vig., 4|63. — 734091 $ 150.000, Vicente, Carlos, Rubén y Norberto Zocco, Tucumán 236, Juárez, Bs. As., Vig. 9|61. — 814850 $ 100.000, Ana y Norma Dall Agatta, [illegible] (Córdoba), Vig. 1|64. — 806912 $ 100.000, María C. Bruera, San Basilio (Córdoba), Vig. 10|63. — 686431 $ 100.000, Miguel L. Dubarry, Bmé. Mitre 954, Capital, Vig. 9|59. — 785975 $ 100.000, Miguel García García, Independencia 229, Rufino, S. Fe, Vig. 3|63. — 728689 $ 100.000, Julio C. Pireitelli, San Juan 634, Tucumán, Vig. 7|61. — 769384 $ 50.000, José y Gerónimo Pallotti, R. S. Peña 337, Moldes (Córdoba), Vig. 9|62. — 815387 $ 50.000, Rogelio Guglielmi, Cochabamba 742, San Cristóbal (S. Fe), Vig. 1|64. — 768672 $ 50.000, Raúl Belacén o Hilda Guzmán, Paso 337, Gral. Lamadrid (Bs. As.), Vig. 9|62. — 785390 $ 50.000 Jorge Banega y Flia. Estaf. Postal 25, Bo. Maldonado, Córdoba, Vig. 3|63. — 785391 $ 25.000, Jorge Banega y Flia, Bo. Maldonado, Córdoba, Vig. 3|63. — 757829 $ 25.000, Ricardo Machiavelli, Coronel Dorrego (Bs. As,). Vig. 5|62. — 726180 pesos 25.000, Avelina de Gerardi, Metán (Salta), Vig. 6|61. — 809671 $ 25.000, Alberto Galli, Corral de Bustos (Córdoba), Vig. 11|63. — 647584 $ 25.000, Francisco y Leorida Deleo, Ituzaingó 816, Zárate, Bs. As., Vig. 7|57. — 662977 $ 25.000, Dolores Sánchez Orozco, Azcuénaga 1080, Capital, Vig. 6|58. — 820459 $ 25.000, Daisy S. de Memoli, Ramallo 4753, Capital, Vig. 3|64. — 583428 $ 10.000, 583429, $ 10.000, María S. de San Román, Rivadavia 772, Salta, Vig. 10|52. — 648686 $ 10.000, Raúl y Juan Salmoiraghi; 645391 pesos 5.000 Juan Salmoiraghi, Las Heras 368, San Pedro (Bs. As.), Vig. 8|57 y 6|57. — 645819 $ 10.000, Juan y Rubén Perno, López y Planes 2135, San Francisco (Córdoba), Vig. 6|57. — 645935 $ 10.000, Elma N. Angelucci, Carreras (S. Fe), Vig. 6|57. — 558697 $ 6.000, Horacio y Abel Colombo, Cte. San Lorenzo 526, Suipacha, Bs. As. Vig. 6|49. — 644175 $ 5.000, Pedro Pietrobón, Warnes (Bs. As.), Vig. 5|57. — 646012 $ 5.000, Susana M. Troilo, Ameghino 356, Bell Ville (Córdoba), Vig. 6|57. —

745289, $ 5.000, Héctor D. Venditti, California 750, 1er. piso, Capital Vig. 1|62. — 555478, $ 3.600, Alejandro Labanavizius, Cuartel 5º, González Chaves (Bs. As.), Vig. 3|49. — Por la ex "Capitalizadora Argentina" S. A., no resultó redimido título alguno. — Por el sorteo complementario: Títulos del "Crédito Capitalizador Argentino": 12-2509, $ 1.000, Elizardo Berjamiro y Estrella Camino, Coronel Dorrego (B. As.), Vig. 10|35. — 22-2509, $ 1.000, Fernando Olguin, Puán (Bs. As.), Vig. 8|39. — Por la "Acción Capitalización" S. A., no resultó redimido título alguno.

En Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1964, ante mí, Hugo Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Yrigoyen 476, siendo las once horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de aportes Periódicos y títulos al Portador plan "B", emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., con una probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números 09402, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 9400 — 9401 — 9402 — 9403 — 9404. — 2) 21900 — 21901 — 21902 — 21903 — 21904. — 3) 34400 — 34401 — 34402 — 34403 — 34404. — 4) 46900 — 46901 — 46902 — 46903 — 46904 — 5) 59400 — 59401 — 59402 — 59403 — 59404. — 6) 71900 — 71901 — 71902 — 71903 — 71904. — 7) 84400 — 84401 — 84402 — 84403 — 84404. — 8) — 96900 — 96901 — 96902 — 96903 — 96904. — 9) 109400 — 109401 — 109402 — 109403 — 109404. — 10) 121900 — 121901 — 121902 — 121903 — 121904. — 11) 134400 — 134401 — 134402 — 134403 — 134404. — 12) 146900 — 146901 — 146902 — 146903 — 146904. — 13) 159400 — 159401 — 159402 — 159403 — 159404. — El representante de la Inspección de Justicia don Mario A. Saporito, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dio por terminado siendo las 11,30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Cosmo L. Massafra y don Domingo Paladino, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Cosmo L. Massafra. — D. Pladino. — M. A. Saporito. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Títulos redimidos: 21900, $ 2.500, Leontida Basta. — 21901, $ 2.500, Alfredo Basta, Marconi 620, Avellaneda, Vig. 4|53.

En Buenos Aires, a 31 días de marzo de 1964, se deja constancia que según los extractos de la Lotería Nacional del mes de marzo de 1964, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios 6 de marzo: número 41457 y Nº 27028; 13 de marzo Nº 03411 y Nº 29065; 20 de marzo Nº 05890 y Nº 21144, respectivamente. — Como consecuencia de estos resultados a los títulos de capitalización de las Compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta Sociedad que lleven los números o símbolos que se detallan, les corresponde de la amortización anticipada bajo las condiciones generales establecidas en los contratos respectivos. — "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. — Plan "A". — Números 1457; 3411; 5890. — Títulos redimidos: 20-3411, $ 2.500, Carmen de Ciancio, Cachari, Bs. As., Vig. 12|38. — 11-5890, $ 1.000, Armando Lucaioli, Bustamante 655, Capital, Vig. 5|35. — Planes "C", "D" y "G" — Símbolo: 90-44. — Títulos redimidos: 80-2262, $ 2.000, Juana de Vigomoux, Arroyo Corto (Bs. As.), Vig. 11|47. — 37-2262, $ 1.000, Alberto Cuevas, Urquiza s|n., Punta Alta, Bs. As., Vig. 4|41. — 42-2262, $ 1.000, Juan Decona, Juncal 1432, Lanús, Vig. 6|42. — 79-0567, $ 1.500, Agustín Bajeneta (h.), Coronel Pringles, Bs. As., Vig. 5|47. — "La Equitativa Capitalización" S. A. — Planes C, D, F y F1. — Símbolo: 28-57. — Título redimido: 164986, $ 2.800, Ofelia F. de Colombo, Aráoz 646, 1º, Capital, Vig. 8|47. — "Capitalizadora Argentina" S. A. de Prev. y Ahorro, Planes D, E, F y G. — Símbolo: 90-44. — Títulos redimidos: 82262, $ 2.000, Catalina de Cellenza, Humberto 1º (S. Fe), Vig. 5|41. — 102262, $ 1.000, Oblatos de María Inmaculada, Escalada 2350, Capital, Vig. 7|41. — 199762, $ 1.000, Antonio Di Paola, Humboldt 1557, Capital, Vig. 9|44. — 234762, $ 1.000, Olegario José Seri, Loreto (S. de Estero), Vig. 8|46. — 244762, $ 1.000, Irene Ferrazza, Estrada 389, Capital, Vig. 11|46. — 274762, $ 6.000, María E. Rizzi Repetto, Maipú 270, Chacabuco (B. As.), Vig. 7|52. — "La Acción Capitalización" S. A. — Plan G. — Símbolos: 4578; 4115; 8904. — Planes A y L — Símbolo 8904. — 3-1924, $ 1.000, Máximo C. Wild, El Bolsón (R.Negro), Vig. 5|40. — "La Fortuna" S. A. Arg. de Ahorro y Previsión. — Planes "A" y "B". — Símbolo 890-4. — Títulos redimidos: 12701, $ 1.000, Luis N[illegible], J. A. Pacheco de Melo 2049, Capital, Vig. 9|44. — Valor Nominal [illegible]: 31417, $ 545,43, Rafael Cataldo, Pje. Moussy 920, Rosario, Vig. 12|46, y cuyo valor original era de $ 3.000. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — El gerente
$ 5.200 e. 9|4 Nº 20.380 v. 9|4|64

FAMULARO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, del 9 de marzo de 1964, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a $ 20.000.000.— m|n. — El Directorio.

FAMULARO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, con fecha 15 de marzo de 1964, emitió 25.465 acciones ordinarias al portador tipo "A" y 25.465 acciones ordinarias al portador tipo "B" para la suscripción. Forma de integración: 20 o|o como mínimo al suscribirlas y el remanente a los 180 días de la suscripción. Uso del derecho de opción, dentro de los términos artículo 9º de los estatutos, al domicilio de la sociedad, Belgrano 1715, Capital. — El Directorio.
$ 1.920.— e.9|4-Nº 19.788-v.11|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 8|4|64.

RITHNER, PORTEOUS & CIA.
S. A. C. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por la suma de m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 240.— e.8|4-Nº 20.089-v.8|4|64
$ 480.— e.9|4-Nº 20.425-v.10|4|64

EMPERADOR S. A.
Com. e Ind.
N - 4.596

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cinco mil acciones ordinarias de la Sociedad, a su valor nominal de $ 1.000.— m|n. cada acción, en las series Nos. 401-500 para ser suscriptas antes del 30 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 720.— e.9|4-Nº 20.480-v.11|4|64

TUFIK SARQUIS & HNO. S. A.
Com. e Ind.
N - 6.932

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cien mil acciones ordinarias, clase A (5 votos), series Nos. 201-300, a su valor nominal, para ser suscriptas antes del 30 de abril 1964. — El Directorio.
$ 720.— e.9|4-Nº 20.479-v.11|4|64

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 5086

Se hace saber: a) Aumento capital autorizado de $ 50.000.000 a $ 62.400.000; b) Emisión series 130ª a 177ª inclusive, Categorías "A" y "B", acciones ordinarias al portador de $ 4.800.000 m|n. por categoría, y serie 102ª a 128ª inclusive, acciones preferidas al portador por $ 2.700.000 m|n. Total de la emisión $ 12.300.000 m|n.; y c) Esta emisión se destinará a abonar a los señores accionistas segunda cuota saldo revalúo contable por $ 12.334.400 en acciones al portador, las que serán entregadas liberadas por tal concepto. — El Directorio.
$ 1.410.— e.9|4 Nº 20.475 v.11|4|64

CARENIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 16.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción, pagaderas 30 o|o acto suscripto y 70 o|o restante determine Directorio, previa notificación suscriptores. Derecho preferencia 15 días última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.9|4 Nº 20.450 v.11|4|64

NIDERA ARGENTINA S. A.
Exportación de Cereales F. y C.
Corrientes 222 - Capital

Directorio hace saber a) Que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26 de enero de 1962, se aprobó el Revalúo Contable de Activos, Ley Nº 15.272, el que a su vez fue aprobado por Resolución P. J. Nº 002032 del 9 de octubre de 1963 por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por la suma de m$n. 13.168.000; b) Que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 16 de diciembre de 1963, se resolvió elevar el capital social autorizado a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000); y c) Que por escritura de fecha 24 de febrero de 1964, otorgada ante el Escribano de la Capital Federal don Jorge A. Sanguinetti, al folio 463, del Registro Nº 86, a su cargo, se elevó a escritura pública lo indicado en los puntos a) y b), de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias. — El Directorio.

$ 1.920.— e.9|4 Nº 20.476 v.11|4|64

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que obtenida la autorización de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, será abonado a partir del 15 de abril de 1964, en nuestras oficinas B. Mitre 2538, de 14 a 16 horas, y contra la presentación del cupón Nº 20, el dividendo del 12,50 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) o "B" (1 voto), liberadas, a la par, con cupón adherido 21 y siguientes, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963, de acuerdo a las tenencias de igual clase. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 560.— e.9|4 Nº 20.464 v.9|4|64

BOZZALLA UBERTALLI, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Emisión de Acciones

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 42 series de acciones ordinarias de 1 voto por la suma de m$n. 42.000.000.

Se entregarán los correspondientes certificados provisorios en proporción a las tenencias de acciones, en nuestras oficinas, Av. Amancio Alcorta 3502. Cap. Fed., desde el día 13 al 20 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4-Nº 20.339-v.14|4|64

INTERAMERICANA S. A. DE SEGUROS GENERALES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 20.000 acciones Ordinarias, las que podrán ser suscriptas por los señores accionistas a prorrata de sus tenencias, a cuyo fin deberán hacer uso de su derecho de suscripción en el domicilio social, Avda. Córdoba 323, piso primero, hasta 30 días después de la última publicación. El monto total de las suscripciones deberán integrarse antes del 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.363 v.11|4|64

BANCO SHAW S. A.
PAGO DIVIDENDO

A partir del día 10 de abril de 1964, se procederá al pago del 3,3333 o|o en efectivo, correspondiente a parte del dividendo (10 o|o) del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963, contra entrega del cupón Nº 7 de las acciones ordinarias clase "A" y "B".

El pago se efectuará en la oficina de Títulos del Banco, Sarmiento 355, 3º piso, en el horario bancario.

$ 960.— e.9|4-Nº 20.282-v.11|4|64

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por escritura de fecha 3 de febrero de 1964, otorgada por ante el escribano Raúl C. Molinari, se protocolizó la resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1963, aumentando el capital social autorizado a la suma de m$n. 120.000.000 de acuerdo a los artículos 6º y 7º de los estatutos sociales, emitiendo las series 34ª, 35ª, 36ª y 37ª, de cinco millones de pesos cada una, en acciones ordinarias clase A de cinco votos por acción las series 35ª y 37ª; y clase B de 1 voto por acción las series 34ª y 36ª, delegando en el Directorio la facultad de llamar a suscripción y de fijar las condiciones de integración, la que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de marzo de 1964, bajo el Nº 261, al folio 250 del libro 58, tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.920.— e.9|4-Nº 20.279-v.11|4|64

SANIFA SANTARELLI
Industria de Fotoproductos Argentinos S. A. Industrial y Comercial
Reg. 5.580

Se comunica a los accionistas, por tres días, que el directorio ha puesto a su disposición, en Ramón L. Falcón 4630|36, el dividendo correspondiente a la primera cuota del saldo del revalúo capitalizado que asciende a pesos m|n. 2.392.000, en 1912 acciones ordinarias y 480 preferidas, de $ 1.000 cada una, en proporción a sus respectivas tenencias. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.333.v.11|4|64

PIPARK INTERNACIONAL S. A.
Nº 12.360
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio en uso de sus facultades resolvió emitir a la par y al contado 8 series (13ª-20ª) de acciones ordinarias al portador, por la suma de m$n. 4.000.000.— las que podrán suscribirse en Sarmiento 767, 2º piso, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.9|4-Nº 20.263-v.11|4|64

M A N O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica por tres días a los señores accionistas la emisión a la par y al contado de la tercera serie de acciones ordinarias clase "B", de un voto, por un total de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.9|4-Nº 20.266-v.11|4|64

COFAI S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica asamblea 30|9|59 resolvió aumento capital autorizado de pesos 3.500.000.— a $ 5.000.000.— m|n. curso legal. — El Directorio.

$ 480.— e.9|4-Nº 20.238-v.11|4|64

CONSTRUCCIONES VIANINI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Expte.: Nº 15.557

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo al Art. 8º de los estatutos, dispuso la emisión de las series trigésima primera a cuadragésima quinta inclusive, de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, valor nominal m$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.9|4-Nº 20.239-v.11|4|64

FEIGELMULLER Y REGAZZONI
"CALO—FYR" S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el pago del dividendo del 3 o|o en efectivo por el ejercicio 1961|62 ha sido postergado hasta nuevo aviso. — El Directorio.

$ 720.— e.9|4-Nº 20.407 v.11|4|64

ARPE — TEMI, S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo autorizado por estatutos, el Directorio ha resuelto emitir las series: 2º, 3º, 4º, y 5º, de 6.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias, de 5 votos, al portador, de m$n. 100.— c|u., representando un total de m$n. 2.400.000. — Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia, dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.376 v.11|4|64

DIBELLCO
Sociedad Anónima, C. e I.

Dibellco S. A. Comercial e Industrial, comunica a los accionistas la emisión de cuatro series de acciones ordinarias de la clase A de 10.000 acciones por serie por un total de pesos 4.000.000.— m|n., pudiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia para la suscripción dentro del término de 15 días. — El Directorio.

$ 960.— e.9|4-Nº 20.357 v.11|4|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO o ERNESTO JOSE DOGLIOTTI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.747 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA FRATE de RIERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.878 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ROCCIOLINO y JOSE NICOLAS ROCCIOLINO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.374-v.14|4|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PETRONA MONASTERIO de DE SANTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.064 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIFREDO RULL ROLDAN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.611-v.15|4|64

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días a acreedores y herederos de don JORGE PETROVIC.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Ricardo Luján Burnichón, secretario.

$ 1.600 e. 4|4 Nº 19.611 v. 15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RUSAK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.301-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.080 v.11|4|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.907 v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA MAC COTTER de LIMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.6?4-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASARIEGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.643-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JUAN CARLOS NAVE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.356-v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA JUANA ELENA CANESSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.029 v.11|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GALERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.011 v.11|4|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.360-v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA MARIA RIOLFO de D'ALESSIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.361-v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TREVANI de FINO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.167-v.13|4|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARCLINA BONDONNO de RAVETTO o CAROLINA BONDONO de RAVETTO o ANGELA BONDONNO de RAVETTO o ANGELA CAROLINA BONDONNO de RAVETTO y DEFENDENTE CARLOS RAVETTO o CARLOS RAVETTO. Publíquese por diez d'as. — Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 18.790 v.10|4|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN NICOLAS FELIX PORT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.917 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.915 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GENTILE y de doña MARIA SALVUCCI de GENTILE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.869 v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO RODRIGUEZ y DOMINICA IFIGENIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.523-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ALFREDO CHIODI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.721-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO LILLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.989 v.11|4|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA FERNANDEZ de VILLARES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.011 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA CATALINA BERRIOLO. — — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.046 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA de CORRAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.067 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA RUOCCO de ALONSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.973 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON de DIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.969 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESINA DI NIZO de DI RENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.975 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CICALA de RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.160 v.18|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LICHTENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.348-v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DAVID AURELIO ONETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.113-v.13|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LUIS ESTEBAN MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.212-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GIACOBINI de MUAVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febreo 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.048 v.11|4|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN o MARIA DOVAL o DOBAL o DOBAL de FERRO y de don MARCIAL FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.823 v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO ANGELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.647-v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASTOR o PASTOR ILDEFONSO BALDASSARRE y de ARGENTINA TERESA AURELIA ASTORRI de BALDASSARRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 marzo de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.690-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO BIENATI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Publíquese por diez días. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.613-v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN BERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.386-v.14|4|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, del doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS PAEZ o LUCAS PAEZ GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.788 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILOMENO HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.901 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO o AMERICO SERGIO ROBERTO LOZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.923 v.10|4|64

N 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — José M. Monclá, secretario,
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.971 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario,
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.990 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OHANES o JUAN ZAKARIAN o ZACARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.102-v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO RAMOS o BALBINO RAMOS DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.832 v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIA GIRALDO de BALIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.808 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.390-v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MONTIVERO de NEGRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.236-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REYES MOLINA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.839 v.10|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MAGGIO de PAREDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.088-v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PAPPOLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril dos de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.880-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO DI VENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.662-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES RODRIGUEZ WILKIE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.509-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONIA o MONEA y FRANCISCA FERRARO o FERRARI de MONIA o MONEA. — Publíquese por diez días.
Bueons Aires, 19 de marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|4Nº 19.432-v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTODEI GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.008 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUQUIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.922 v.10|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, consignación", cita por 5 días, a quienes se consideren con derecho a un acoplado sin rueda abandonado en la ví pública, calle Zaraza 1912, conforme constancias expediente administrativo Nº 14.746|60, peticionen lo que corresponde.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964.
El secretario.
e.8|4 Nº 2.435 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO CARAVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.962-v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE CARLOS DE URQUIZA. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.668 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.530 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ERLINDA CAMPERO de SAEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.389-v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN DANIEL AMOEDO y SUSANA JOSEFINA AMOEDO de DE MONASTERIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e 2|4-Nº 19.272-v.13|4|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION COSENTINO de DE PRESBITERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.063-v.18|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA ANTONIETA MARCORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.927-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA PAPETTI de RUGGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.856-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON MILMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.678 v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SMILOVITZ o SCHMILEVITZ de SCHNAPP. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.581 v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA POLLINI de NOIRAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre seis de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.379-v.14|4|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 18.118-v.13|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO IMERITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.820 v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARSEN TOYTOYNDJIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.817 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID o DAVID NASSEL SOMERSTEIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.803 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ y de AURELIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.879 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL GALKER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.927 v.10|4|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CAVALIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.746-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, de la Capital, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICENTE MACCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.737-v.16|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA JUAREZ SALINAS de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.557 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.550 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.149-v.13|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CEDROLA o CEDROLA y SPERANZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.940 v.11|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANUNCIACION o ANNUNZIATA o ANUNNZIATA o ASUNCION SPINOLA de ZINNO". — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.939 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.917 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA ROLDOS de GARABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.929 v.10|4|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARINI de PASSADORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.817-v.16|4|64

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIA SOSA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.587 v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA o SUSANA POMBO de BOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.688 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ABELLA de LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.598 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS GIMENEZ de COLAIACOVO y de ROMULO COLAIACOVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.476 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TAJES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.337 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO MONTANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963 — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.946 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.942-v.11|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ARRUFAT o ARRUFAT OROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.831 v.10|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GOMEZ o GOMEZ de MERCADANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.833 v.10|4|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO COLACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.001-v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BAUTISTA MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.972-v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTIAGO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.127-v.18|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.201-v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DONADIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.819-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO FERNANDEZ de VISMARA y BAUTISTA VISMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.807-v.16|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por quince días a ANGELICA FERNANDEZ para comparecer en autos "Fernández María Verónica s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Au[illegible] por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — [illegible] as, secretario.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.787-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN RIVANERA; JUDITH MOSQUEIRA de RIVANERA y JOSE MARIA ULADISLAO RIVANERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.241-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGNELLO DI MAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.040-v.11|4|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EVARISTO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.864 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA o MARIA DE LA AURORA VILLA de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.844 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KIRA de ROSENBERG y de LEON ROSENBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.837 v.10|4|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TERESA AVOGADRO de NOBILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.043-v.18|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA VALVERDE de TROFIMCZUK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.044-v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA o LUBA o LIBA CHLEBOPROS o CHLOBROPOZ o ILEBROPOS o ILEBROPRÓS, y de GERSON o GERSHON o GREGORIO GORENBER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 10.190-v.18|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por quince días a MARIA LUISA PETEREYT para que se presente en los autos "Carril de Rossi Angela María s|adopción" bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.814-v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ADOLFO PEUVREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.448 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.321 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIATA o ANUNCIADA CARMOSINO de ERCOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.046-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARZELLE de GOMEZ o GOMEZ MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.050-v.11|4|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ORTIZ de BROULLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.519 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO MACIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.586 v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PEDRO SIMIONATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.403 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RUSSO de D'AVERSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.391 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña NATALIA NOFERI de TOGNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.475 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO OTERO u OTERO BREA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.421 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANGELICA CHIOCCA de CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.316 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FILOMENA BRAGHINI de BIDOGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.966-v.11|4|64

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor José J. Carneiro, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PUIGVENTOS de CAPDET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.919-v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO CARLOS SCHRÖDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1964. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 19.488 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ILDEFONSO DORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.188 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JUAN CAYETANO ORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.841 v.10|4|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR AGUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.062-v.18|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VICTORINA GALMARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.018 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE BRUNO o MATILDE BRUNO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.988 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA SILVA de SANFILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.860-v.16|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ QUINTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.683-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EULALIA GOMEZ de GARRIDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.1|4-Nº 19.532-v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LUCAS JOSE MOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.527-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LESERRE de PATRIZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.510-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO WIÑAZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.358 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil número 18, secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SANTIAGO CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.345 v.14|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ANTONIA RIO de LOPEZ o LOPEZ ALONSO y JOSE MARIA LOPEZ ALONSO o JOSE LOPEZ ALONSO o JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.423 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SCHIFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo. secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.116 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO DI MENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.193 v.13|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.848-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUFRASIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.830-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME AARON SCHEININ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.930-v.10|4|64

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA JULIANA BUFFA de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.082 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón. secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.800-v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GUARINACCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.767-v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SALVADOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.771v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MENENDEZ viuda de FARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.757-v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ FONTAO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.628-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SIMEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.729-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VALENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.434 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ANTONIO CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.417 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.283 v.13|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BORZARELLI de TOMATIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.994-v.11|4|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO REBOREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.103 v.18|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA RODRIGUEZ de SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.365 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores le don ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.477 v.14|4|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION MENENDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.101 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.069 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO FELIX LIENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.522-v.15|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PAOLINI de SABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.618-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CONDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.340 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ALBERTO GONZALEZ o GONZALEZ VEGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.339 v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.491 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VANECEK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.332 v.14|4|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de MAURICIO IUNGMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.989 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MESSMER de RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.963 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.745 v.16|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL JIMENEZ, o JIMENEZ COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.934 v.16|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER DOMINGUEZ de OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.658-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANCHO o ALFREDO SANCHO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.317 v.13|4|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.097 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE AIDA GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 marzo de 1964. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.673-v.15|4|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRACIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.938-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PONCE y MARIA LIVOTI de PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.078-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO MESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.079-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME FEDELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.875-v 10|4|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ARIAS de TEBEAUT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.189 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JULIO HAMILTON o WALTER J. HAMILTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 15.814 v.13|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con el error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|3 al 17|3|64.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RIOS de ANASTASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.765 v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA o ANNA ACQUAFREDDA de MAZZELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.861 v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL AIBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 13 de marzo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.533 v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONINA CAVALLARO de GANGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.508 v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SCHENKERMAN o SHEINQUERMAN o SCHEINGUERMAN o SCHEINKERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.887-v.10|4|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VILDOSOLA GALDIZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.821 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE QUIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.706 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN JOSE MARIA MALGARINI. — Publíquese diez días

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.444 v.14|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRAIUOLO NICOLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 16.169 v.13|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAMMEMRS de LOZANO MARIA ISABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.168 v.13|4|64

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA SCHAMIS de DINER o REBECA SCHAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 20.037 v.13|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO DE SANZO y de ISABEL DOSPITAL de DE SANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.474 v.14|4|64

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.264 v.13|4|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO FELSENTHAL. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.952-v.11|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a BLANCA CALVO IGLESIAS y|u ocupantes para comparecer en juicio "Medrano Samuel W. c|Calvo Iglesias Blanca y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 480 e.8|4 Nº 20.039, v.10|4|64

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO DELLA ROCCA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.4|4 Nº 19.612 v.9|4|64

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS SEGUNDO CAMPASTRO.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.8|4 Nº 19.982 v.13|4|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DEMETRIO BLANCO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.8|4 Nº 20.159 v.13|4|64

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a AUGUSTO RUIZ para comparecer en el juicio "Koci, Antonio contra Ruiz, Augusto s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480 e.8|4 Nº 20.068 v.10|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OTTAVIO TEONESTO ZANONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.8|4 Nº 20.009 v.13|4|64

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO SALVADOR CALOMENI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — José Antonio Arancibia secretario.
$ 800 e.4|4 Nº 19.516 v.9|4|64

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 800 e.8|4 Nº 20.167 v.13|4|64

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA LANDO de MORAND, y ESTHER MORAND de NUÑEZ.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.8|4 Nº 20.100 v.13|4|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nro. 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LATELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e. 6|4 Nº 19.782 v.10|4|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA AMERICA CASCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.6|4 Nº 19.738 v.10|4|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEDRINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.6|4 Nº 19.863 v.10|4|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO NOVOA de GONZALEZ.
Buenos Aires, 2 abril de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 800 e.6|4 Nº 19.736 v.10|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIA ELBA ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Nº 32.913 hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|4-Nº 2.373 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LUIS BAUTISTA CRISTINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, Causa Nº 33.742, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|4. — Nº 2.374 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS BARBAGALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados en la causa Nº 33.775, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|4. — Nº 2.375 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARBAGALLO NICOLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, en la causa Nº 33.459, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|4. — Nº 2.376 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE NESTOR ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.8|4. — Nº 2.377 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE BARTOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.8|4. — Nº 2.378 v.13|4|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO GARCILAZO, a comparecer en la causa Nº 23.241, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|4. — Nº 2.379 v.13|4|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO MARIO ROMANO (causa Nº 34.117), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|4-Nº 2.380-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR MEREI SEIBAA (causa 34.059), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción, falsificación de documentos y estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.84-Nº 2.381 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FANLORD GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, causa 34.120, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|4-Nº 2.382-v.13|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO DOMINGUEZ a comparecer en la Causa Nº 32.287, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.309-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO D. SAGANIA a comparecer en la Causa Nº 32.890, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.310-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a HORACIO CURUNU o CUBURU, a comparecer en la Causa Nº 32.901, que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.311-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a NELIDA CARBAJAL de DIAZ a comparecer en la Causa Nº 32.892, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.312-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Arigós, interinamente a cargo Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a ALBERTO GLEICHSERRCHT a comparecer en la Causa Nº 32.893, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, marzo 23 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.313-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a DORA SWARBERG DE KAPLUN a comparecer en la causa Nº 32.915, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, marzo 16 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.232-v.9|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a RODOLFO SCHMITT o SCHMIDT, a comparecer en la causa Nº 32.889 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.233-v.9|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a R. AUGURUSA y R. ZAPULLA, a comparecer en la causa Nº 32.891 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.234-v.9|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a JUAN VICENTI, a comparecer en la causa Nº 32.885 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.235-v.9|4|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO ARREGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa 20.835, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|4-Nº 2.383-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|4-Nº 2.384-v.13|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instruccin de la Capital, Dr. Carlos M.

Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MAURICIO URFAJG, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.502, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|4-Nº 2.236-v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR RIERA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.520, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|4-Nº 2.237-v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MAGIN BARNES, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.451, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|4-Nº 2.238-v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RENE ALCIDES ALASIA procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.455, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|4-Nº 2.239 v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a GABRIELA PELOSO procesada por hurto para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 28.415 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton secretario.

e.4|4-Nº 2.240 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo C. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA BEATRIZ ETHEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 28.504, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|4-Nº 2.241 v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELIDO DALMACIO RABASSA y a ANGEL A. PITRELLA TESTI procesados por estafa para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.726, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|4-Nº 2.242 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MOYELAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 28.488, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|4-Nº 2.243 v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELVIO OSMAR GIMENEZ procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.450, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|4-Nº 2.244 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a DANTE CANNOBIO procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.501, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|4-Nº 2.245 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN TOMAS MARIN procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.507 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de febrero 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|4-Nº 2.246 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a PASCUAL ARELLANO y a JOSE CARLOS GARCIA, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.505, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|4 Nº 2.247 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a PEDRO RODOLFO FALCON y a JUAN CRISTOBAL DIAZ, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.506, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|4 Nº 2.248 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA AURELIA RODRIGUEZ, procesada por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.508, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|4 Nº 2.249 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS D. MONTUORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|4 Nº 2.250 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ASPELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964 — Aurelio Carlos Díaz secretario.

e.4|4 Nº 2.251 v.9|4|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7. Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.8|4-Nº 2.385-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.8|4-Nº 2.386-v.13|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO HECTOR CIAFAGNA, a comparecer en la causa Nº 27.940, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.8|4-Nº 2.387-v.13|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RUBEN OLMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.314-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIA DEL RIO de VAAMONDE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 21.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.6|4-Nº 2.315-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GUILLERMO HECTOR SACERDOTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.6|4-Nº 2.316-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS MULLER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimient de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.6|4 Nº 2.317 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrución, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL GABRIEL ZADE a comparecer en la Causa Nº 28.722, que se le sigue por incendio intencional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacrlo. — Secretaría númro 120.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Armando A. Cacuri, secretario.

e.6|4-Nº 2.318-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MOGRAVI Y HUGO JACINTO GOMEZ, a comparecer en la causa número 28.181, que se les sigue por hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.6|4 Nº 2.319 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELENA ANA CAEIRO a comparecer en la causa Nº 28.774, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.6|4 Nº 2.320 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JAIME VIDAL, a comparecer en la causa Nº 28.777, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.6|4 Nº 2.321 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO MASINO, a comparecer en la causa Nº 28.730, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, mazo 13 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.6|4 Nº 2.322 v.10|4|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN ROSSI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 13.556.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.4|4 Nº 2.252 v.9|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAUL OSCAR LETOILE, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.4|4 Nº 2.253 v.9|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a TERESA PALAVECINO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1964. — — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.4|4 Nº 2.254 v.9|4|64

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, secretaría, doctor Gaibrois, se emplaza por el término de cinco días a BERNABE MERLO, a comparecer en la causa Nº 919, que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 127, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.6|4 Nº 2.323 v.10|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, a cargo del doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 128, del doctor Alberto Rodríguez Varela, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a ERNESTO ALANIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 839, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días." Secretaría Nº 128, 17 de marzo de 1964.

Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.4|4 Nº 2.255 v.9|4|64

"Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO BARBOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 845 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 128. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — A. Rodríguez Varela, secretario.

e.4|4 Nº 2.256 v.9|4|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, usurpación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|4 Nº 2.324 v.10|4|64

Art. 141 del Códigos de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MISISCA LIBERATA FUSARO de, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|4 Nº 2.325 v.10|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BENJAMIN LOPEZ y JUAN CARLOS DESIMONE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, marzo 4 de 1964.
Rafael Sarmiento, secretario.

e.4|4 Nº 2.257 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO WACHUTYNSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo aper-

cibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.258 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ISMAEL MAJZUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, marzo 17 de 1964.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.259 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO ROMALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.036), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, enero 21 de 1964.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.260 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO OMAR GAUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.261 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO SERAFIN STAFIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Rafael Sarmiento, secretario.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964.
e.4|4 Nº 2.262 v.9|4|64

Nº 11

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MARTINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.220), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nc 2.263 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.220), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.264 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO OSORIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.265 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX NORBERTO MIAULT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.266 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VICTOR ZALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 10.239, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.267 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL HECTOR RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 10.240), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.268 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO HECTOR LUJAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 10.233, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.269 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ANTONIO FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 10.262), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.270 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS R. RUGGIERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 10.263), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Horacio J. Venini, secretario.
e.4|4 Nº 2.271 v.9|4|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RODRIGUEZ PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.8|4-Nº 2.388-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO JUNA MOLINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|4-Nº 2.272-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR VICTOR FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|4-Nº 2.273-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a BELTRAN TEODORO LOUGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|4-Nº 2.274-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM FELMANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|4-Nº 2.275-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a RITA JORGE IVANOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|4-Nº 2.276-v.9|4|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA VILEGAS DE RODRIGUEZ. — para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c| 1870, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.8|4-Nº 2.389-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GORBARAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1964. — Bartolomé D. Colodrero, secretario.
e.8|4-Nº 2.390-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ATALIVA GIAMMARINI Y DANTE JORGE GIAMMARINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (C. -.874), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.8|4-Nº 2.391-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa (Causa 1.776), bajo apercibimiento de declararlo rebldc. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.8|4-Nº 2.392-v.13|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a REGO, CARLOS ROBERTO, a comparecer en la causa Nº 1.882 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4 Nº 2.326 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a OLGA IRMA SANSINENA, a comparecer en la causa Nº 1.899, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4 Nº 2.327 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a AMANDA AGUIRRE de PERGOLIZZI a comparecer en la causa Nº 1.826, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4 Nº 2.328 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a DIONISIO MIÑO, a comparecer en la causa Nº 1.865, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4-Nº 2.329-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días, a LEONISIO ALCANTARO RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 1.777, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4-Nº 2.330-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a MARCELINO MADRID, a comparecer en la causa Nº 1.916, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4-Nº 2.331-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a ANA MARIA DUHALDE y CONCEPCION MARIA ARENA de DUHALDE, a comparecer en la causa Nº 1.863, que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4-Nº 2.332-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO VACCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|1.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.333-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE EDUARDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.862, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.334-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.813, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.335-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL FORTUNATO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.833, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.336-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ARIL PEDERNERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.868, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.337-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PIEDRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por defraudación prendaria c|1.875, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.338-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN OLIVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Falso Testimonio C|1.606", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.339-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BENSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria C|1.855, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.340-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MALKA BEKERMAN de SZWARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.823, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|4-Nº 2.277-v.9|4|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TEODORO JOAQUIN ATUCHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 1.833), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. R. Marcelo Terán, secretario.

e.8|4-Nº 2.393-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GIL ALVAREZ (causa 1.220), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.6|4-Nº 2.341-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROBERTO SINTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 1865), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.278 v. 9|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS GUTFRAIND para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 1865), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.279 v. 9|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR MENALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 1865), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.280 v. 9|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AGUSTIN ECHEVERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.281 v. 9|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO ANGEL PALEARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.282 v. 9|4|64.

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE TEODOSIO FASCI o FASCY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, en Causa Nº 4.025, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.8|4-Nº 2.394-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CHAPARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, en la Causa Nº 4.025, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.8|4-Nº 2.395-v.13|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PEDRO EDUARDO MARANZANA, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 3.464, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Roberto I. Saso, secretario.

e.8|4-Nº 2.396-v.13|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ARMANDO VELOSO, en la causa Nº 3.669, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|4-Nº 2.342-v.10|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIA ANTONIA AREVALO, en la causa Nº 3.782, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario

e.6|4-Nº 2.343-v.10|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación al prófugo MANUEL NESTOR RIOS y GUILLERMO ALDARAZO, en la causa Nº 3.822, que se les sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|4-Nº 2.344-v.10|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde al prófugo HUGO OSCAR OTEGUI, en la causa Nº 3.690, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|4-Nº 2.345-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a TADEO MORELLO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 3.865, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.346-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a JUAN CARLOS SILAHIAN por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.956, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.347-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO ANTONIO BUELINK, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.947, que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.348-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE BAUTISTA MOLINARIS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.957 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, por ante la Secretaría número 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.349 v.10|4|64.

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO BARINBOIM, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.963, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.350 v.10|4|64.

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PASCUAL DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.955, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.351 v.10|4|64.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a FRANCISCO DOMINGO SERRA, en la causa Nº 3750, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 4|4 Nº 2.283 v. 9|4|64.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JUAN GONZALEZ, en la causa Nº 3751, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 4|4 Nº 2.284 v. 9|4|64.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS LOPEZ, en la causa Nº 3668, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 4|4 Nº 2.285 v. 9|4|64.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a DAVID ENRIQUE JESSEN, en la causa Nº 3824, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 9 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|4-Nº 2.286 v.9|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a OSCAR CARDENAS, en la causa número 3741, que se le sigue por el delito de robo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 6 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|4-Nº 2.287 v.9|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JORGE ANTONIO LINARES, en la causa número 3516, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145 a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 11 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|4-Nº 2.288 v.9|4|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JOSE RI-

CARDO MORENO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3764, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, por ante la Secretaría número 146, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, 5 de marzo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|4-Nº 2.289 v.9|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría número 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3874, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Art. 141 del C. P. C.
Secretaría, marzo 9 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|4-Nº 2.290 v.9|4|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO PATOCCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3864, que se le sigue por defraudación, por ante la Secretaría número 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, 16 de marzo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|4-Nº 2.291 v.9|4|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3856, que se le sigue por ante la Secretaría número 146, a cargo del firmante por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 10 de marzo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|4-Nº 2.292 v.9|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría número 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO UEBERREITER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº2743 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 141 del C. P. C.
Secretaría, marzo 16 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|4-Nº 2.293 v.9|4|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO AIJON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.8|4 Nº 2.397 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ANTONIO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.126, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.6|4-Nº 2.312 v.10|4|64.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMICIANO BUSTAMANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3.854), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4 Nº 2.398 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL PEDREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3.860), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.399 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JOSE MARIA FINAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (3.806), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.400-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA REISSNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3.802, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.401-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO AQUILES MARMORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 3.847), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.402-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROBERTO ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3.856), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.403-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.404 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JACOBO WELGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.405 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BEMBRIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.406 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO DOMINGO DIAZ (3874), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.407 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CURT ALMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|4-Nº 2.408 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO DIMSITZ (causa 3.671), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.409 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NICOLAS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.719, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. —Clodomiro José Luque, secretario
e.8|4-Nº 2.410 v.13|4|64.

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO RAUL ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.411.v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL LANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.412.v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTOS DANESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa 3.767. — bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.413-v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOREAL RAMOS VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.414-v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO JOSE FRISIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo. Causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.415.v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO CALABRESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales. Causa 3.652, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.416-v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN JORGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo. Causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964.
Publíquese por cinco días". — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.417.v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ERNESTO GASTALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa 3.751, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.418-v.13|4|64

Nº 19

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO CARDELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.8|4 Nº 2.419 v.13|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE A. BERCON, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.644, que se le sigue por apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.8|4 Nº 2.420 v.13|4|64.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a FELISA o FELICISIMA ELVIRA SUAREZ de ROJO, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 2.294-v.9|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES BARDON, a comparecer en la causa Nº 3.856, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.353 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ARMANDO LUONI, a comparecer en la causa Nº 3.874, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.354 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL GADIADOR, a comparecer en la causa Nº 3.875, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.355 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JORGE OSCAR AYOS y MIGUEL JORGE FAULKNER THOMPSON, a comparecer en la causa Nº 3.857, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.356 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO OUDNJIAN, a comparecer en la causa Nº 3.877, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.357 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a DANIEL TEVEZ, a comparecer en la causa Nº 3.864 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.358 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RITA BAEZ de ALADRO, a comparecer en la causa Nº 3.861 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.359 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE BARRETO, a comparecer en la causa Nº 3.858, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.360 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MIGUEL SALA, VLADIMIRO VARAN, y a MIGUEL LUCIO DUBARRY, a comparecer en la causa Nº 3.611, que se les sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.361 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juz. Nº 19, se emplaza, por el término de cinco días, a HUMBERTO BIZARRI, a comparecer en la causa Nº 3.609, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.362 v.10|4|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a ANGELA LISCIO de LISA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.837, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.421 v.13|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS OSCAR PINEDA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.973, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.422 v.13|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a ENRIQUE MOLINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.876, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.423 v.13|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a SALOMON WAINSZTEIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.451, que se le sigue por el delito de inf. art. 292 de C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.424 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a EUGENIO TIRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.425 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a GUILLERMO ZAPIOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.426 v.13|4|64

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a JOSE RODOLFO KIPERMAN a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.368 que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 4 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.427 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a EDUARDO BLANCK, a comparecer en la causa Nº 3.759, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.428 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a BERNARDO BERENSTEIZ a comparecer en la causa Nº 3.759, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.429 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días, a HIZ ROTSZTAINT, a comparecer en la causa número 3.759, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.430 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a CLEMENTE KATSSONIUS a comparecer en la causa Nº 3.759, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.431 v.13|4|64

Art. 141 Cód. Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a MIGUEL GABRIEL ZIADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.974 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.432 v.13|4|64

Art. 141 Cód. Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a FRANCISCO OVIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.940 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.433 v.13|4|64

Art. 141 Cód. Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a LUIS ALBERTO BALVERDE a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.857 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4-Nº 2.434 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a RAUL ROLANDO CRAVERA, en la causa Nº 3.540, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.363 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a CARLOS GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.481, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.364 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ANGEL FERMIN JORGE, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3.519, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.365 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza, por el término del presente, a MIGUEL ANGEL TAJES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.696 que se le sigue por infracción al Art. 176 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.366 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ZULEMA RAQUEL ECHENIQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.699, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.367 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.507 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.368 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SIDDIG, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.518, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.369 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ANTONIO COSMA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.195, que se le sigue por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 9 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.370 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ALDO BEREA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.596 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 21 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.371 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a MANUEL DIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.577 que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.372 v.10|4|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE J. GLASNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa,

bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|4-Nº 2.295-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL FUENTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 12.962, causa 3.174, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.4|4-Nº 2.296-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR AMADO FUENTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 12.962, causa Nº 3.174, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.4|4-Nº 2.297-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE C. HOCHNADEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 3553, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|4-Nº 2.298-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMBROSIO MIGUEL HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 3.552), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|4-Nº 2.299-v.9|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º. — Secretaría Nº 2.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964.
A. Mabel García, secretaria.
e.8|4 Nº 2.436 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Económico Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MOTEL SOBOL, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría del señor Raúl O. Loscano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º. — Secretaría: 30 de marzo de 1964.
Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|4 Nº 2.437 v.13|4|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO R. MINACORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|4-Nº 2.301 v.9|4|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Econom. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ALLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Luis P. Cieza Rodríguez, secretario.
e.4|4-Nº 2.302 v.9|4|64

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a "CITL S. A. en formación" y a CELESTINO GIACOMELLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.8|4 Nº 2.438 v.13|4|64

Juzgado Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ROQUE COZZOLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Agustín Durañona y Vedia, secretario. Buenos Aires, marzo 18 de 1964.
e.8|4 Nº 2.439 v.13|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9 —Dr. González—, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORESTE MALOSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|4. — Nº 2.196 v.9|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARNIVAL OSVALDO JORGE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.4|4-Nº 2.304 v.9|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBI HANDSZTOK para que comparezca a estar a derecho por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.4|4-Nº 2.303 v.9|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERUSSET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.4|4-Nº 2.305 v.9|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de publicación del presente edicto a BASILISA SOFIA SOLER, procesada por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hace. — Buenos Aires 21 de marzo de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|4-Nº 2.306 v.9|4|64

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 13 del Escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la publicación del presente a ALBERTO PEREZ de CASTRO, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 4.395, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hace. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|4-Nº 2.307 v.9|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Quiebra. Art. 59 Ley 11.719. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8. Comunica por cinco días la quiebra de C.O.E.L. S.C. p. A. Fecha provisoria de pagos el día 18 de junio de 1962, Síndico Contador Adolfo Santone, calle Cangallo 456, Escr. 603. T.E. 33-5775. Señálase el 14 de mayo de 1964, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 20.158 v.13|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO ANTONIO FERRARO la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Carlos Andrés Balbín (San José 530, piso 1º), los justificativos de créditos. El 16 de julio de 1964, hora 14 se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 19.739 v. 10|4|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 13, hace saber por cinco días a los señores acreedores de "S. A. I. C. I. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA", que ha sido proveído de conformidad su pedido de convocación de acreedores, habiéndose designado síndico al contador señor Alberto Apodaca con oficinas en Avda. Roque S. Peña 651, piso 4º, oficina 62, de la Capital, el cual deberá informar en la audiencia de verificación y graduación de créditos que se realizará el día 19 de junio de 1963, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril dos de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000.— e.8|4-Nº 20.123-v.13|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de CREACIONES LA ACADEMIA S. R. L. que la junta de acreedores designada para el día 6 de abril de 1964, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 28 de abril de 1964, a las 14 horas, celebrándose en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 720.— e.8|4-Nº 20.085-v.10|4|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de CURT ALTMANN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de abril de 1963. Síndico Ismael Smaluk, domicilio Bartolomé Mitre 2272, 2º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 17 de junio de 1964, hora 13, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000.— e.8|4-Nº 20.133-v.13|4|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORIAL CREACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico, Contador Guillermo Piñero, Lavalle 1758, 2º piso, los justificativos de créditos. El 15 de julio de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600 e. 6|4 Nº 19.916 v. 10|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS VICTOR DURRUTY la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico Jacobo León Lachter, Venezuela 1526, piso 2º, Dpto. 5, los justificativos de créditos. El día 30 de junio, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 20.219-v.13|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "LITORAL S.A.C.I. F.I.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. Jose Luis Rodriguez, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, los justificativos de sus créditos. El día 19 de junio de 1964, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.553 v.9|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "SAN LUIS S.A.G.C. y F.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. José Luis Rodríguez, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 640, pitificativos de sus créditos. El día 10 de junio de 1964, a las 14 horas tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.552 v.9|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "FINANCOSA, CIA. I.F.C.S.A.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. Antonio Guillermo Soler, con domicilio en Chacabuco 409, piso 6º, Dpto. 2, los justificativos de sus créditos. El día 15 de junio de 1964, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, 1º abril de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.556 v.9|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de HIRSZ ROTSZTEJN o HIRZ ROTSZTAIN o GREGORIO ROTSZTAIN, la convocatoria solicitada fijándoles 50 días para presentar al síndico Antonio Impavido, Diagonal Norte 651, piso 1º, esc. 62|64, los justificativos de crédito. — El 3 de julio de 1964, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Carlos Cornejo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.717-v.9|4|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 del Dr. Fernando N. Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 25 del Dr. Carlos Alberto Ariosa, comunica por cinco días la quiebra de "CHRISTENSEN HOLGER" fecha provisoria de cesación de pagos: el 6 de mayo de 1963; síndico, señor Mario Yabra, domiciliado, Sarmiento 1574, planta baja "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 1º de junio de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 6|4 Nº 19.750 v. 10|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de don OSVALDO MANUEL VILLAR, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Marcelino Julián Labin, con domicilio en Av. R. S. Peña 1119, los justificativos de sus créditos. El día 20 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 19.743 v. 10|4|64

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 14, secretaría 28, comunica por cinco días la quiebra de

DI PRIMIO EDUARDO y ENZO, SOCIEDAD COLECTIVA. Fecha de cesación de pagos, el 7 de junio de 1962. Liquidador doña Mina Bely con domicilio en Avda. Corrientes 2434, piso 12, of. 47, Capital. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.637-v.9|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, secretaría Nº 29, cita por cinco días a herederos y sucesores del señor Pedro Borras, para comparecer en juicio: "GOBIERNO NACIONAL c|ATILIO GAUDENZI y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.

Jorge Almeida, secretario.

e.8|4 Nº 2.440 v.13|4|64

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 38, cita por cinco días a don PEDRO ANIBAL CASTRO para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional contra Castro, Pedro Aníbal s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 1200.— e.4|4-Nº 19.575-v.9|4|64

Nº 3

El doctor Jorge Ramón Pastor, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, titular del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, cita por tres días a doña LUISA NIVEA SPITALIERI de VOMMARO a que comparezca en los autos que por cobro de alquileres le sigue el Banco Hipotecario Nacional por ante la secretaría Nº 44, a los fines del artículo 466 del Código de Procedimientos de la Capital, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.578-v.9|4|64

El doctor Jorge Ramón Pastor, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, titular del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, cita a doña LUISA NIVEA SPITALIERI de VOMMARO a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue el Banco Hipotecario Nacional por ante la secretaría Nº 45, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, tres de febrero de 1964. — Jorge R. Gaspar, secretario.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.577-v.9|4|64

Nº 4

Juzgado Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 4, Secretaría Nº 50, cita por cinco días a HUGO LANDO, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Hugo Lando s|Cobro Ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — E. Alberto Santa María, secretario.

e.4|4-Nº 2.398 v.9|4|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que en los autos: DOMINGUEZ de VARELA, JOAQUINA s|testamentería, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 15 de abril a las 15 horas en Cangallo 461, primer piso; la propiedad Zapiola 3002 esq. Quesada, en terreno que mide según título: 8m30 frente al N.E. s|Zapiola; 14m22 s|Quesada; 8m09 al S. O. y 13m59 al N. O. "ad-corpus". — Base $ 400.000. — El precio podrá abonarse mitad al contado y el saldo a un año de plazo con 14 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados. — Tomando esta facilidad el escribano se designará en autos. — La escritura deberá otorgarse dentro de los 90 días de aprobado el remate. — Alquilada. — Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.6|4 Nº 19.790 v.10|4|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ REYNOSO FRANCISCO contra SIRIANNI EMILIO, ejecución hipotecaria —Reconstrucción—", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 19 de abril, a las 16 horas, en la misma, la propiedad, en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación existente, sita en Ramos Mejía, Avenida San Martín 1598, esquina Emilio Mitre, a 1.800 metros de la Estación, construida en el lote 34 de la Manzana "D", faltando algunos detalles de terminación; mide 11 m. 79 s/Avenida San Martín por 15 m. 44 s/Emilio Mitre. Superf. 182 m2. 376. Tiene local, dos habitaciones, baño, cocina y dependencias. Afirmado por ambos frentes y servicio de auto-colectivos. Luz eléctrica. No hay agua corriente ni cloacas. De las constancias de autos, escritura hipotecaria, cláusula 3ª: "Debe desocuparse dentro de los 30 días del remate, el ejecutado". Se visita de 15 a 16 horas. Base $ 137.950 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200. — e.8|4 Nº 20.180 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en el juicio DEL SANTO de SISSO TELMA MARGARITA y otros c| LEON ALBOJM y JACOBO GELLER s|ejecución hipotecaria, que el martillero Mario H. Sandigliano, rematará la propiedad ubicada en la calle Sarmiento Nº 2318 y 2320 de esta Capital, edificada sobre terreno que mide 7 mts. 91 milímetros de frente por 38,90 mts. de fondo, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 2.524.900 m|n., el día 23 de abril de 1964, a las 16 horas, en mi Oficina, calle Cerrito 236, 5º piso, oficina 2. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 e.6|4 Nº 19.883 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio: GONZALEZ CARLOS ROBERTO y otros c|BORSANI JUAN HERCULES y otro s|cobro ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Moreno 2392, esq. Pichincha 307, Capital, mide 4m23 frente N., 19m52 de fondo al S., 3m46 contrafrente; base $ 1.664.000 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos D. Bougas, secretario.

$ 3.200 e.2|4 Nº 19.281 v.13|4|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzg. Civil Nº 6, Secr. Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "PERRONE JOSE contra SERRA FRANCISCA, s|hipot.", que el martillero Roberto Daul rematará sobre la misma, el 12 abril de 1964, a las 17 horas, los lotes 2, 3 y 4 de la Manz. A, con todo lo en ellos construido, clavado, plantado y adherido al suelo y que miden c|u. 8,66 m. de frente al N.E. por 38.18 m. de fondo, ubicados en la calle Misiones 524 de Bella Vista, Part. Gral. Sarmiento. Dejando constancia que los lotes se encuentran ocupados. Al contado. Base $ 172.500 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000 e.4|4 Nº 19.626 v.9|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "PARISH EDWARD CECIL VIANNA c|VALLINA ONESIMO ANDRES", s|ejecución hipotecaria, que el mart. Antonio Guglietti, rematará el día 9 de abril de 1964, a las 16 horas, en el salón de la Avda. Angel Gallardo Nº 14, el departamento en propiedad horizontal Ley 13.512, y decretos reglamentarios, señalado como Unidad Nº 2, de la planta baja del inmueble de la calle Chile números 1908| 10, entre las de Pozos y Sarandí, de la Capital Federal. Superficies: 67,50 m2. propia, 25,30 m2. comunes. Consta de tres ambientes, dependencias de servicio, cocina, bajo, servicios centrales, 2 patios. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra. Se hace constar que según a la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria, la parte deudora no podrá arrendar el bien gravado mientras subsista vigente el presente gravamen, obligándose desde ya a entregar el mismo totalmente desocupado en caso de venta judicial a quien resulte comprador y consintiendo asimismo que la publicidad del remate se efectue con la constancia expresa que el departamento citado se entregará libre de ocupantes. Base $ 460.000 m|n. de c|l., al contado, 8 o|o de seña y a cuenta del precio, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.000 e.4|9 Nº 19.663 v.9|4|64

Nº 7

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "ZARATE MARIO ENRIQUE c/CROSTA o CROSTA y SAGGESE CARLOS, s/ejecución hopotecaria", que el martillero Roberto Damián Herrera, rematará, el día 23 de abril de 1964, a las 14.30 hs., en la calle Moreno Nº 1441, Capital Federal: Dos lotes ubicados en Villa Gesell, Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, designados con las letras a. y m. de la fracción 30. Superficie lote a.: 829,50 m.; superficie lote m.: 1.162,50 metros. Base $ 61.466,66 m|n., al contado. 2/3 partes de su tasación. Seña: 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. — e.8|4 Nº 20.033 v.13|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días, en el juicio "POVIA JUAN c/POMILIO MARCOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Daud, rematará, sobre el mismo, el 26 de abril próximo, a las 16.30 horas: El inmueble calle Díaz Vélez Nº 550, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Superficie 267,07 metros cuadrados. Base $ 616.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.560. — e.8|4 Nº 20.125 v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "GRIECO PASCUAL y otro c|FUSANI de SCARINI TERESA ELVIRA y otros, s|ejecuc. hipotecaria", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el Viernes 10 de abril, a las 16 horas, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio Nº 4869, e|las de Guardia Nacional y Escalada. Edificada en el lote 13, manzana "B", que es parte de la fracción A y B de la manzana 40 de un plano anterior; y mide: 8m66 S. E.: 22m18 de fondo S.O.; 23m47 en el N.E.; y 8m66 al N.O. Base pesos 198.000. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de Comisión, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000 e.4|4 Nº 19.674 v.9|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por quince días en el juicio "CLERMONT INVESTMENT S. A. c|HIERROS HUBERMAN, S. A. C. I. I. M., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Fiorito Grillo & Cía. S. R. L., rematarán en 25 de Mayo 311, el jueves 23 de abril, a las 16 horas la fracción de terreno frente a Avda. Alcorta, Nros. 2939|53 y Grito de Asencio Nº 2940, que mide 50 metros en cada uno de sus frentes y superficie de 7.000,75 metros cuadrados. Base: pesos 3.766.250. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 6.000.— e.3|4-Nº 19.506-v.20|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "DEVOTO JOSE SEGUNDO y otro c|DIMICOLI HECTOR sobre cobro hipotecario", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en 25 de Mayo Nº 311, el 16 de abril cte., hora 16, el inmueble de la calle 11 de Septiembre Nº 128 de la localidad de Villa Ballester (partido de San Martín). Superficio 7mts.50 ctms. frente al Nord Este por 30 mts 25 ctms. de fondo. Base $ 190 382. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La casa está ocupada por el ejecutado.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.4|4 Nº 19.545 v.9|4|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, comunica por cinco días en los autos RIVAS de CHIZZINI MELO MARIA TERESA c|LLOBET FRANCISCO M. R. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará el día 17 de abril de 1964, a las 16 hs., en Bartolomé Mitre 1552, un departamento en propiedad horizontal designado con el Nº 3, ubicado en la planta baja de la finca de la calle Lavalle Nos. 390, 391, 393 y 395, correspondiendo al departamento la entrada común de Lavalle 391. — Sup. Cubierta propia 45 mts., cuad. — Porcentual 1.17 o|o. — Base de venta $ 274.213,— m|n. — Seña en el acto de la subasta 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 2.000 e.4|4 Nº 19.597 v.9|4|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio GONZALEZ LEOPOLDO RAMON contra KOZUSZOK MIGUEL T., sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto Daul, rematará en el local de la calle Moreno Nº 1441, el día 15 de abril de 1964, a las 17 hs., el Dto. E. del 4º piso, que corresponde al 1.539 o|o indiviso del inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, con frente a la calle Sarmiento esquina Falucho, edificado sobre los lotes contiguos D y E, cuyas medidas son: Lote D: 10,004 m. de frente al S. O.; 3 m. en su ochava al S.; 18,664 m. en su frente al S. E.; 12,124 m. en su costado al N. E. y 20,784 m. en su costado al N. O.. — Sup. 249,738016 m2. — Lote E: 10,392 m. de frente al S. O. y 20,784 m de fondo. — Sup. 215,987328 m2., el que se encuentra ocupado por el demandado. — Base $ 452.949,— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.4|4 Nº 19.627 v.9|4|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en los autos "CERDEIRA JOAQUIN c/DAZZO PATRICIO TOMAS, s/ ejec. hipotecaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará, el día 15 de abril de 1964, a las 15.30, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: El departamento letra "L", Unidad Nº 13, piso 6º, calle Uruguay Nº 172. Superficie propia: 61.90 metros., con uso exclusivo de patio de prop. común, de 0.80 dm2. Porcentual: 6,27 centésimos. Base $ 562.710 m|n., al contado. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Seña 8 %. Com. 3 %.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.000. — e.8|4 Nº 20.016 v.13|4|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, comunica por cinco días, en juicio "RESCHIA OCTAVIO EUGENIO c/LEJO JESUS y otros, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará, en la calle Talcahuano 469, piso 2º, oficina 23, Capital, el 9 de mayo de 1964, a las 9 horas: Un inmueble ubicado en la calle Donato Alvarez 28/32, Capital Federal, edificado sobre un terreno que mide, conforme título: 8,66 m. al Este, sobre Donato Alvarez; 21,70 m. más 6,50 m. más 4,50 m. al Sud; por 39.60 m. en el contrafrente Oeste; al Norte, en línea quebrada desde el frente hacia Oeste, mide 21,80 m. y a su terminación hacia el Norte mide 31,85 m.; se cierra con una línea de 10,70 m. de Este a Oeste, que arranca de la anterior para unirse con la del contrafrente. La edificación existente deberá ser vista por los interesado en el lugar, en horas del día, y los títulos del inmueble en el expediente judicial. Base $ 1.500.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.200. — e.8|4 Nº 20.218 v.13|4|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio ROGOVSKY JULIO contra CONTE RAUL M. sobre ejec. hipotecaria, que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el inmueble de la calle Larsen Nº 2992 al 2998 esquina Argerich, desocupada y que mide 6,64 m. en su frente al S. O.; 13,13 m. en su otro frente al N. O.; 6 m. en la ochava al O. 10,92 m. de fondo en el costado al N. E. y 17,40 m. en el del S. E., el día 10 de abril de 1964, a las 16,30 hs. — Base $ 800.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000 e.4|4 Nº 19.625 v.9|4|64

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, comunica por cinco días que en autos "VILLAR MANUEL NICOLAS y otro c/MARTENS IVAR, s/hipotecario", el martillero Aldo Alberto Bettaglio, rematará, el martes 14 de abril de 1964, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311,

Cap. Fed.: La finca ubicada en el Partido de Morón, localidad de Ituzaingó, Prov. de Bs. Aires, calle Roberto Payró Nº 3351, entre Lacarra y Casacuberta. Mide: 10 m. de frente al S. por 42 m. 94 de fondo. Sup.: 465,04 m2. Base, pesos moneda nacional 465.380. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Según escritura hipotecaria el deudor se comprometió a desocupar el bien.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000. — e.8|4 Nº 20.061 v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días que en el juicio: GARCIA RODRIGUEZ VICTORIANO y otro contra ARCIERI JOSE y otra (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematará el 22 de Abril a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en San Isidro calle Diego Palma 966, ocupada por los demandados, edificada en los lotes 1 y 16 de la Manzana J, con superficies de 309mc26 y 399mc79, respectivamente. Base m$n. 928.125, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.- e.8|4 Nº 20.183 v.18|4|64

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio: CUIROLO de ABALO AMALIA c|AGUILAR de MASMAN, MARIA DEL CARMEN s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Guaraglia, rematará en Rivadavia 648, el jueves 9 de abril de 1964, a las 16.30 horas, la finca sita en Remedios de Escalada 1884, por un frente, y en Solís 1871 por el otro, de Villa Pereyra, de Hurlingham, Partido de Morón. — Mide 10m20 en su frente al N.E., 28m42 en costado al N.O., 30m30 en costado al S.E. y 10m. por su otro frente al S. O. — Superficie 294.10 m2. — Base $ 168.323 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.000 e.4|4 Nº 19.733 v.9|4|64

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: LORENZO JESUS y otro c|MICHANIE SAUL, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Enrique Durán, rematará el domingo 12 de abril 1964, a las once horas, sobre la misma, finca calle Anchorena 725|27|29 entre Tucumán y San Luis, Capital mide 8m66 frente Oeste; 22m362 fondo Norte y 33m514 al Sud. — Se deja constancia que la planta alta se entrega desocupada. — Base $ 805.330,— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo acto remate.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e.4|4 Nº 19.645 v.9|4|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, de la Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: PUMA F. S. A. c|REY de POSDELEY ELSA s|cobro hipotecario, que el martillero Mauricio Fainblum, rematará en Bmé. Mitre 1552, el día 17 de abril de 1964, a las 16 y 30 hs., un lote de terreno en el estado en que se encuentra, situado con frente en la calle Esteban Demelli entre las de C. Rosetti y Francisco Beiró, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 14.20 de frente al N. O. por 14,10 de fondo, lo que hace una superficie de 200.22 mts. cuadrados. — Base de venta $ 122.884.00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.740 v.10|4|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días que en el juicio OVIEDO EUSEBIA contra BAGALA de RODRIGUEZ DELIA ELENA (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 15 de Abril a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Quilmes Barrio Parque El Charrúa, calle Irala 1448, chalet 38. Superficie 300 mc. Base $ 220.060 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.8|4 Nº 20.179 v.13|4|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que en el juicio GAYA MARTI LUIS contra IAVAGNILIO MIGUEL (ejec. hip.), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 15 de Abril a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Cabezón Nº 3323, que mide: 8m66 por 41m93, "condición escritura hipotecaria, libre de ocupantes". Base $ 160.845 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.8|4 Nº 20.182 v.13|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SOLANO MARCELO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", 30, fab. por Siam, Nº 261025, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 12.400 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — Horacio Cornillo, secretario.
$ 960.- e.8|4 Nº 20.031 v.10|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VALVARROSA ENRIQUE ANTONIO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30, Nº 252666, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.392 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.- e.8|4 Nº 20.029 v.10|4|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MENDEZ RAUL HECTOR s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30, Nº 238768, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.102 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 640.- e.8|4 Nº 20.026 v.9|4|64

Nº 27

Juzgado Nacional Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SCARDIA RAFAEL s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" fab. por Siam, modelo 30, Nº 213229, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.825 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960.- e.8|4 Nº 20.027 v.10|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEREZ MARIO ROBERTO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo a las 11 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30, Nº 264664, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.210 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1964. — César A. Mazzini, Oficial 1º.
$ 960.- e.8|4 Nº 20.028 v.10|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sría. Nº 2, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA AUTOMOTORES BOCA S.R.L. c|LEALE ENRIQUE sobre ejec. prendaria", que el Mart. A. Larocca, rematará el día 18 de abril, a las 10 horas, en la calle Suárez 760, donde se exhibe un automóvil particular sedan 4 puertas, marca Chevrolet, modelo 1947, motor Nº A.C. 27613, Patente Capital Nº 331879. — Base $ 47.250 m|n. — Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 720 e.8|4 Nº 20.054 v.10|4|64

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días que en los autos RUGAMET S.R.L contra MIGUEL ANGEL GODOY (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 15 de abril, a las 15,30 horas en Reconquista 513 (Bs. As.) la propiedad sita en Ramos Mejía, calle Rondeau 274, en el estado y condiciones en que se encuentra. — Lote 11, manzana 65. — Superficie 332 mc. 17. — Base pesos 367.800, m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 20.181 v.13|4|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Número 8, comunica por tres días en los autos "FINAN-SUR S.C.A. c|HERNANDEZ VICENTE INOCENCIO s|Ejecución Prendaria", que el Martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 16 de abril de 1964, a las 10.45 horas, en el local sito en la calle Dorrego 1635, de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil marca Borgward, modelo año 1956, motor Nº 606496, patente de la Capital Federal Nº 619898". — Al contado. Base: m$n. 125.392. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200 e.8|4 Nº 20.079 v.10|4|64

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, de la Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES EL PUENTE S. A. c|DEMBOSKI y GUERRICO s|ejecución prendaria", que el martillero Don Amílcar Darío Viola, rematará el día 17 de abril de 1964 a las 15,30 horas, en San Pedrito 51, Capital Federal, un automotor mixto panorámico marca "Autoar", de 85 HP., Nº 257390, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en 11 de Setiembre y Quintana de la localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. — Base: 70.000. Al contado. — Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200 e.8|4 Nº 20.130 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PLOTKIN MARCOS c|RARAEL JURADO s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 17 de abril de 1964, a las 14 hs., en Directorio 2179, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ford, modelo 1938, carrocería con barandas, motor Número BB18F-4.400.700, patente Prov. Buenos Aires. — Nº 605.025. — Base: pesos 52.000 — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Alejandro Pinedo, secretario.
$ 960 e.8|4 Nº 20.144 v.10|4|64

Juzg. en lo Comer. Nº 4, Sec. Nº 7 comunica por dos días en el juicio "TUCANO MADERAS S. R. L. c|TREUER PABLO s|ejec.", que el mart. Héctor Américo Fazzi, T. E.: 84-2926, subastará el 10|4|64, hs. 10,30 en Bdo. de Irigoyen 645, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 aparato radio combinado, gabinete de madera, cambiadiscos automático, ambas ondas; 1 helad. elect. t|familiar "Siam"; 1 bahut 2 puertas vertic. 1 horiz., 4 cajones. — Al contado, sin base, en efectivo y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán aprobada judicialmente subasta y en el estado en que se encuentran.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960 e.8|4 Nº 20.199 v.9|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|GUERRIB AMADO s|Ejec. Prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Av. Juan B. Alberdi Nº 1555, donde se exhibe, el martes 21 de abril, a las 9, una motocicleta marca Zanella, modelo Super Sport, año 1962, motor y cuadro Nº Z.125-1368 de 125 c.c. Base $ 19.593 al contado. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, tres de abril de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e. 8|4 Nº 20.090 v. 10|4|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c| LUNA CARLOS H. y otro s|Ej. prendaria", que el martillero Carlos Barcia, el día 20 abril próximo, hs. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siam Lambretta, 125 c.c., modelo 1961, motor Nº 283.009, bastidor Nº 01413. Base m$n. 22.450. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 720 e. 8|4 Nº 20.213 v. 10|4|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 8 días en el juicio "RIOL ANDRES y otro c| ESTABLECIMIENTO METALURGICO ROLIN s|ord.", el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 23 de abril, a las 16 hs., en Lavalle 1394, 5º piso, Cap., el departamento Nº 4, planta baja "D", calle Carlos Calvo 1232, Cap. Base $ 211.332 m|n. al contado. Seña y comisión de práctica. Inf. 40-9312 y 46-9944. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920 e. 8|4 Nº 20.200 v. 16|4|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "CORNA HNOS. S. R. L. c|MARIANO MARTINEZ ALONSO s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 18 de abril de 1964, a las 15 horas, en Acevedo 2415, donde se exhiben los bienes: Una máquina de sumar eléctrica Olivetti Nº 116569; una máquina de escribir Olivetti Nº 163332; un ventilador eléctrico marca Emeta Nº 42766 de mesa. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 640 e. 8|4 Nº 20.074 v. 9|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "LAURITO ANGEL c|MARAMOTTI MARIO s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, el 18 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Santiago del Estero 786, donde también se exhibe el bien, un automotor usado, marca Isetta B. M. W., motor Nº 573258, 1 cilindro y 10 CV., modelo año 1958, carrocería de microcoupé de 1 puerta y con sus accesorios completos. Destinado al uso particular y en el estado en que se encuentra. Patente Ciudad de Buenos Aires, Nº 636065, año 1960. Automotor tipo 300, con la base de $ 30.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.440 e. 8|4 Nº 20.047 v. 10|4|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "AGENCIA TOLEDO E. F. EN COMP. P. ACC. contra MASCIANGIOLI VICTORIO y otro" sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará en el local calle Gral. J. G. de Artigas 1480, donde se encuentra y se exhibe el sábado 18 de abril, a las 10 hs. un auto marca De Carlo 700, modelo año 1960, Glamour, motor marca BMW., Nº 756.040 de 696 c.c. y chasis 7885, actual patente Nº 1007719 y en el estado que se encuentra. Base $ 87.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La unidad se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200 e. 8|4 Nº 20.050 v. 10|4|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en autos "PELLERANO, CEVASCO, FERNANDEZ y Cía. S. R. L. c|SAVLOFF, JUAN s|ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el domingo 19 de abril de 1964, a las 15 horas, en la misma, la propiedad ubicada en la calle Conscripto Bernardi Nº 1856, entre las de Erézcano y Avda. Espora, de la localidad de Adrogué (Partido de Almirante Brown) que consta de: Hall, living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y un gran galpón cubierto, todo de material, edificada sobre terreno compuesto por los lotes Nos. 29 y 30, que miden: el lote Nº 29: 8.66 mts. frente N.O., 8.46 contrafrente al S.E., 52.87 costado S.O. y 52.72 costado N.E., con una superficie total de 451.93 mts.2 y lote Nº 30, 8.66 mts. frente N.O., 8.46 contrafrente al S.E., 50,87 costado N.E. y 53.2 costado S.O. Sup. total 453.06 mts.2. Base $ 208.000 moneda nacional. Al contado. Seña: 10 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo acto del remate. (El bien se encuentra ocupado por su propietario y demandado en autos) — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — G. J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.600.— e.4|4 Nº 19.640 v.9|4|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: CASA LOPARDO S. R. L. c|ER-

NESTO PIERETTI s|Ej.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en Sarmiento 320, Capital, rematará el 16 de abril de 1964, a las 16.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: Calle "E" (hoy Doctor Guillermo Correa) números 4533|37, entre las de Mozart y Moreto (altura 1550 de esta última), Capital. Superficie total: 215.19 m. c. Base, $ 600.000 m|n. al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Este bien se subasta en las condiciones de ocupación en que se encuentre. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.000.— e.4|4 Nº 19.675 v.9|4|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "KONIGSBERG, MAXIMO c|PAEZ ALLENDE, DANIEL J. y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 17 de abril de 1964 a las 10 hs., en la calle San Juan 2812, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un motocabina usado, marca Messerchmitt, modelo 1958, motor Nº L.S.P. 24740, de 200 cc., patente de la Pcia. de Buenos Aires, año 1962, Nº 949343. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base m$n. 27.280. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — María Inés Bibileau, secretaria.

$ 1.200.- e.8|4 Nº 20.020 v.10|4|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. SRL. c| SOLDATTO MARIO B. y otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 20 Abril próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo 1961, 125 cc., motor Nº3-54.655, bastidor Nº 44.608. Base m$n. 41.860. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720.- e.8|4 Nº 20.210 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "HORACIO F. COSCARELLI S. A. C. I. F. I., Quiebra", que el martillero Fernando Cabrera, rematará los días 15 y 16 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la fallida, calle Avenida La Plata 344, Capital, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Repuestos y accesorios para automóviles y camiones, Máquinas, Aparatos y Herramientas para taller mecánico, Muebles, Instalaciones y Carrocerías; entre otros: cardanes, árboles de levas, válvulas, discos embrague, cojinetes, rulemanes, inyectores, correas ventilador, poleas, instalaciones eléctricas, caños flexibles, 60 aparatos servo freno para camión Bedford, cintas de freno, etc. Soldadora Vanguer, banco de prueba B.H.B., gasógeno Ferrolan, bombeador Westinghouse, analizadores de encendido y gases, aparatos de voltaje, limpia bujías Vixel, máquina de lustrar coches, máquinas de engrase, bancos de prueba, cricquets hidráulico, guinche pluma, carrocerías pick-up Chevrolet nueva, Estanterías metálicas para repuestos, mostradores, archivos, escritorios, mesas, máquinas de escribir Olivetti de 90 y 220 espacios, Olimpia portátil, máquina de sumar eléctrica Rémington, caja de seguridad Scharer de 1,75 x 0.74 m., ventiladores de pie y mesa, intercomunicadores, elevador de tensión, parlantes, teléfonos, acondicionador de aire Westinghouse, vidrios parabrisas curvos, heladera Philco, toldo, letreros propaganda y luminosos Chevrolet y Bedford, y demás efectos existentes en el local. Al contado, sin base y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Exhibición de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.120.- e.8|4 Nº 20.060 v.10|4|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunicamos por 3 días en juicio FAMATINA S. R. L. contra FREGA ANTONIO, sobre Ejec. Prendaria, que el martillero Dionisio Alvarez rematará en Paraná 567, piso 3º, oficina 304, el 20 de abril de 1964 a las 14 horas, una máquina tupí para carpintería, marca Famatina R. C. H., modelo 730 por 800 mm., con motor acoplado marca Vecchio, modelo trifásico, Nº 24.476, de 3 HP., completamente equipado y en funcionamiento, que se exhibe en Lavalle 1439, Capital Federal. Base $ 12.475, al contado, comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.- e.8|4 Nº 19.980 v.10|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "TASSANO AUTOMOTORES S. R. L. c|MARTINEZ NELIDA S. y CARLOS ARGUIMBAU s|ejec. prendaria, que el martillero Alberto Armando Gulleo rematará en Mendoza 4561, el 18 de Abril de 1964 a las 11 horas, un automotor usado, marca "Fiat", Topolino, modelo 1947, sedan convertible, motor de 40 c.v., 4 cilindros Nº 104.055, patente Nº 626659, año 1960, en el estado en que se encuentra, el que será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 45.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.- e.8|4 Nº 19.984 v.10|4|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|BERTI de CORRADI SILVINA L. y otro s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de abril actual, hora 9, en Curapaligüe 1869, donde se exhibe, rematará: Una motoneta Puch, modelo año 1961, 150 c.c. Motor y Cuadro número 3301299. Base m$n. 25.875. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 720.— e.8|4 Nº 20.207 v.10|4|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio caratulado JOSE MARCONETTI e Hijos S. A. I. C. c|ANGUITA GUMERSINDO s|cobro de pesos", que el Perito Martillero Arístides M. A. Palmieri, rematará el día 16 de abril de 1964, a las 17 horas, en la calle Paseo Colón Nº 1580, Capital, donde se exhiben: Una máquina amasadora marca "Laino" con motor eléctrico acoplado, sin número visible; Una máquina sobadora marca "Laino", sin número visible; Una máquina armadora de pan, marca "Hormepan" Nº 382, Modelo 3, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e.8|4 Nº 20.126 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "PEREZ JULIAN c|SANTAMARIA LUIS OSCAR s|P. A.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Bruselas 1320, Capital, donde se exhibe, el 17 de abril de 1964, horas 11.30, el siguiente objeto: Un Camión, tipo tractor, para transporte público, marca Volvo, mod. 1940, motor 1090, patente Pvcia. Buenos Aires, Nº 614209, de 105 HP. Base $ 107.900 m|n. contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960.— e.8|4 Nº 20.202 v.10|4|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en los autos "DIAZ JOSE c|BORREGO A. y PUGLIESE s|ejec. prendaria", el martillero A. Larocca, rematará el día 21 de abril a las 11 horas, en José E. Rodó 6131, donde se exhibe, un Automotor marca Fordson, modelo 1947, tipo Furgón, mot. Nº Y.325106, patente Nº 704746, Capital Federal. Base $ 23.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720.— e.8|4 Nº 20.055 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CROYDON Soc. en Com. por Acciones c|JOSE LOCOCO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juncal 2751, en donde se exhibe, el día 29 de abril de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado Rastrojero, con cabina caminera, con motor Nº 868.706 Borgward, modelo año 1957, Nº de chasis 6.721, y serie número 13.555, patente Nº 1-9707, de San Luis, en el estado que se encuentra, con la base de m$n. 264.134. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440. —e.8|4 Nº 20.163 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c| ALEJANDRO A. RICHARD s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Supacha 1120, en donde se exhibe, el día 28 de abril de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: Un camión marca Dodge, modelo año 1946, con caja volcadora, marca Bianchi Nº 41415, motor Nº 12075445, patente Nº 626685 del año 1961 de la Prov. de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra, con la base m$n. 57.756. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e.8|4 Nº 20.164 v.10|4|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE PARQUE CHACABUCO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 196..

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Israelita de Parque Chacabuco, en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos en vigencia, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 19 de abril, a las 9.30 horas, en la sede social, Pavón 4127, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisadores de cuentas.

3º Elecciones para renovar los siguientes cargos: un presidente, por dos años; un vicepresidente 1º, por un año; un vicepresidente 2º, por dos años; un prosecretario 1º, por dos años; un prosecretario 2º, por un año; un tesorero, por dos años; un protesorero 2º, por dos años; tres vocales, por dos años; un vocal, por un año; un administrador de culto por dos años; dos revisores de cuentas, por un año y cuatro vocales suplentes por un año.

4º Designar dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Matías Goldwasser, presidente. — Abraham Lewandowski, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 40 de nuestros estatutos, la Asamblea se realizará con la presencia de la mitad más uno de los socios, y con cualquier número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 576.— e.8|4-Nº 20.148-v.10|4|64

ASOCIACION AMIGOS DE LA AVDA. SAN JUAN
Loria 1321

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos se convoca a los señores socios de la Asociación Amigos de la Avenida San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Social Mariano Boedo, Avda. San Juan 3545 de esta Capital, el día 30 de abril a las 21.30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en ella.

2º Consideración de la memoria, balance, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º|11|962 al 31|10|963.

3º Designación de cinco socios para desempeñar las funciones de escrutadores.

4º Renovación parcial de la comisión Directiva en reemplazo de los señores: Juan Carlos Audi Roldán, Alberto Pierre, Jorge Dutari, Gerónimo Bernardini, por finalización de mandato, Juan Galcete, Mauri Cicci y Victorio Gago, por renuncias, todos miembros titulares: Julio A. Castro y Raúl Patallo, por finalización de mandato en su condición de miembros suplentes; designación de cinco miembros titulares y dos suplentes para integrar el Tribunal de Honor y tres socios para componer la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 27º — Se formará el quórum de la Asamblea General Ordinaria con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los socios. — Si no hubiera quórum, se dejará transcurrir una hora de la fijada, celebrándose luego la misma con cualquier número de los concurrentes.

Art. 33º — Las listas deberán ser oficializadas ante la C. D. quince días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1964. — Juan Carlos Audi Roldán, secretario.

$ 672.— e.8|4-Nº 20.076-v.10|4|64

A M E C O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril a las 11 horas en la sede social de la calle Charcas 1671, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963 y destino de las utilidades.

2º Autorización al Directorio para disolver la sociedad en el momento que lo considere oportuno y de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.691-v.13|4|64

ASOCIACION AKARENSE DE B. Y S. M.

CONVOCATORIA

Al socio:

Llevamos a su conocimiento que el domingo 19 de abril próximo, a las 16 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria anual. Habrá 1 hora de tolerancia, pasada la cual se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, correspondiente al período 1º de enero de 1963 al 31 de diciembre de 1963.

3º Acto eleccionario: Elección por 2 años de 5 miembros titulares en reemplazo de los que terminaron su mandato. Elección de 5 suplentes. Elección de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes para el Organo de Fiscalización.

4º Consideración sobre la ayuda de los asociados para el pago de las obras en construcción de nuestra sede social o la tramitación de una hipoteca sobre la misma.

5º Consideración del aumento de la cuota social, actualmente en diez pesoe mensuales (10 pesos m|n.).

6º Elección de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Lo saludan respetuosamente. — Yamil Kassis, presidente. — Jorge Kassis secretario.

$ 176.— e.8|4-Nº 20.195-v.9|4|64

ANKOR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para **el día 17** de abril de 1964, a las 13 horas, en **la** oficina de la Sociedad, **Cerviño 4407,** para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Retribuciones de Directores.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|4-Nº 19.412 v.11|4|64

ARACELI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrapecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1964, en J. B. Ambrosetti 55, Capital, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de Diciembre de 1963, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 18.935-v.11|4|64

ANDINA S. A.
Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1964, a las 19 horas en la calle Uruguay 654 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.252-v.10|4|64

AMERICAN GRAIN, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Fábrica: Nogoyá 5949|51|53, T.E. 64|6536

Ref. 7.626

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 17 abril 1964, hora 8.30, en el local social Caseros 919, piso 1º, para condiderar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. del octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963

2º Retribución directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.780.v.10|4|64

A N A Y
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 3967
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1964, a las 16 horas, en Sarmiento 4006, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Facultar al Directorio a distribuir un dividendo con imputación al saldo que pasa a nuevo ejercicio, en la oportunidad y forma que estime conveniente.
3º Honorarios del Directorio y síndico.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.470-v.10|4|64

ACUÑA S. A.
N. 8.098
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 19 horas, en Moreno 2012, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º C. C. del ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directorio y Síndico.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Capitalización Revalúo Contable.
5º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.884 v.10|4|64

ALAIMO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Nº 12.972
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.909 v.10|4|64

AGREGADOS LIVIANOS S. A.
Industrial y Comercial
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 17|4|1964, a las 15 hs., en la sede social, Maipú 497, 2º p., para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (sin movimiento), al 31|12|1963, e Informe del Síndico.
2º Aumento del Capital Social a m$n. 30.000.000 y emisión de acciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2 400 e.6|4 Nº 19.924 v.10|4|64

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en Piedras 1743, piso 3º Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de honorarios del Directorio, con cargo al nuevo ejercicio.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.6|4 Nº 19.932 v.10|4|64

AVICOLA SAN VICENTE S. A. C. I. F. A.
Nº 17.302
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 723, 6º piso, Capital, para tratar:
1º Emisión de once series del capital
2º Elección Directorio, síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.145-v.13|4|64

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1964, a las 10 horas, en Avenida del Libertador 8066, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
3º Determinación y elección del número de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200. — e.4|4-Nº 19.629-v.9|4|64

ALIGENA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
El Directorio, de conformidad con el estatuto social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1964, a las 11 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al sépitimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|4-Nº 19.514-v.9|4|64

ARGENTECO S. A. C. I. F. I. y R.
Registro Nº 15.671
Convócase Asamblea General Extraordinaria, día 15 de abril de 1964, horas 11 en 25 de Mayo 252, para tratar:
1º Reforma del artículo 3º de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.112-v.9|4|64

A P E L E S
FABRICA DE PINTURAS BARNICES Y COLORES
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.801
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964, a las 18 horas, en 25 de Mayo 640, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63:
2º Distribución de utilidades:
3º Honorarios del Directorio y síndico;
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 31 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.800 e. 4|4 Nº 19.047 v. 9|4|64

A L M A R
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(Nº 12.933)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria, día 14 de abril de 1964, a las 19,30 horas, en Rivadavia 3700, Capital, para,
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.4|4-Nº 19.596-v.9|4|64

"B"

BONOMO HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 11.491
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Abril de 1964, a las 10 y 30 horas, en Boedo 1535, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, sus anexos, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
4º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos, y de síndico titular y síndico suplente, todos por un año. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.497-v.13|4|64

BANCO DE SANTANDER
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 575, Capital Federal, el 21 de Abril de 1964 a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma integral del estauto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — El Directorio.
Para concurrir a la Asamblea, deberá solicitarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres (3) días antes del señalado en la convocatoria, y los que representen a otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.
$ 2.400.— e.8|4-Nº 20.007-v.13|4|64

BANCO DE SANTANDER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCTORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 64º Ejercicio anual, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 21 de abril de 1964, a las 16 horas.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al 64º Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Aprobacin de las retribuciones especiales de acuerdo con los Arts. 7, 8 y 9 del Estatuto y consideración de las disposiciones de la Comisión de Valores, relacionadas con el Art. 12 del Estatuto.
3º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan, determinando el plazo de duración de los mandatos. Elección de los síndicos y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — El Directorio.
Para concurrir a la Asamblea deberá solicitarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres (3) días antes del señalado en la convocatoria, y los que representen a otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.
$ 4.400.— .8|4-Nº 20.008-v.13|4|64

BALTO, S. A.
Industrial y Comercial
Tintorería Industrial de Fibras Sintéticas y Tejeduría de Nylón, Perlón, Dacrón, Orlón, Mezclas
Inspección General de Justicia
Registro Nº 6.903
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Corrientes Nº 330, piso 5º, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.768.v.11|4|64

BITUMEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1964, a las 18 hs., en la sede social, Alsina 943, 7º piso, Oficina Nº 702, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los Documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de Directores para el nuevo Ejercicio; elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
5º Modificación del Art. 3º de los Estatutos Sociales.
6º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 40.000.000
7º Designación de los accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.6|4 Nº 19.950 v.10|4|64

BENAP S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 18 horas, en Chacabuco Nº 77, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 18.806-v.9|4|64

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Registro Nº 3.178
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1964, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 653, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|1963;
2º Elección de síndicos;
3º Fijar remuneración Directorio y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 18.905-v.9|4|64

"C"

CASA PARDO
S. A. Comercial
Registro Nº 16.667
Convócase a Asamblea Ordinaria 18|4|64, hora 10, en Sarmiento 531, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|12|1963 y distribución de utilidades; elección Direc. tores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e. 8|4 Nº 19.911 v. 13|4|64

CODAR
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 13.388
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Los Patos Nº 3130 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º — Consideración del estado actual de los negocios y de la sociedad y soluciones a adoptar.
3º — Fijación del número de Directores y elección.
4º — Elección del Síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 8|4 Nº 19.928 v. 13|4|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA, S.
Registro Nº 3.687
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1964, a las 9 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Julio A. Roca 546, Escr. Nº 5, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 25, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, por terminación del mandato de los actuales.
4º Elección de directores titulares por dos años, por terminación del mandato de los actuales.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
$ 3.600.— e.8|4-Nº 20.107 v.13|4|64

CRUCE HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964 a las 11 horas en Hipólito Yrigoyen 850 Escritorio 332, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

3º Designar número Directores y nombrarlos por un año (art. 12 estatutos) y Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.7|4-Nº 19.415 v.11|4|64

C. H. A. R. A., S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Luis Sáenz Peña 250, piso 2, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de los documentos sitos en el Art 347, inc 1, del Código de Comercio.
2º Elección del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.105 v.13|4|64

CASA GARLISI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964 a las 19 horas, en el local de la calle Nogoyá 3132, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1963.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.7|4-Nº 19.372 v.11|4|64

C O F I A
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.
N. 4.195

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, el día 17 de abril de 1964, a las 11 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de presidente, vicepresidente y de los Directores en el número que fije la asamblea de conformidad al artículo 12 de los estatutos;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.7|4 Nº 19.910 v.11|4|64

CRILLON, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de abril de 1964, a las 11 horas, en Alsina 1238, piso 3, oficina 30, Capital Federal, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|4-Nº 19.841-v.10|4|64

COFIC
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964, en Moreno 1270, 2º piso de esta Capital, a las 9,30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Nota: Artículo 17 del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.322 v.10|4|64

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA
Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 (7º)
Capital

Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 16 de abril de 1964, a las 19 horas, en su sede social.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y planilla de gastos y recursos, al 31 de diciembre de 1963;
2º Renovación parcial de la Junta Directiva, por cesación de mandato de los titulares, señores: Emiliano Di Rossi y Rodi Ferriello y de los suplentes señores Emilio E. Bravo y Alberto E. Tassara;
3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva;
4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario. Art. 7, Inc. 11, de los estatutos.

Media hora después de la fijada por esta citación, la asamblea se constituirá con el número de socios presentes. Art. 23 de los estatutos, por lo cual rogamos puntual asistencia. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Roberto van Gelderen, presidente. — Dante S. Tassara, secretario.
$ 640.— e.6|4-Nº 19.756-v.10|4|64

CAYTE CASAS Y TERRENOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Expt. 5.800)
CONVOCATORIA
Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1964, a las once horas, en el local social de la calle Tucumán 348 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio;
2º Determinar número Directores Titulares y Suplentes y duración de sus mandatos;
3º Elegir Directores Titulares y Suplentes;
4º Elegir Síndico Titular y Suplente;
5º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.6|4-Nº 19.382 v.10|4|64

CODIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 9 horas en Moreno 1270 2º piso oficina 204 de Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
3º Retribución a Directores y Síndico.
4º Elección por un año de Síndico y Síndico Suplente.
Nota: Artículo 19º del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.320 v.10|4|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 16 de abril de 1964, a las 11.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación de la retribución de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5º Capitalización saldo Revalúo Contable.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.
Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo, se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el The First National Bank of Boston o en el The First National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 4.800. — e.6|4-Nº 19.440 v.10|4|64

COMERCIAL USPALLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de abril de 1964 a las 12 horas en el local de la sociedad, Corrientes 456, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre la reforma a introducirse en el artículo 8º, párrafo 2º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
3º Autorización especial al Directorio para que conjunta, separada o alternativamente tramite y solicite de las autoridades nacionales las modificaciones al artículo 8º del estatuto, facultándolo para aceptar cualquier modificación que aconsejen o dispongan las autoridades pertinentes, y oportunamente protocolicen e inscriban estas reformas dentro de las formalidades legales. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.528 v.9|4|64

CERBOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las nueve horas, en la sede de la sociedad, calle Vallejos 4453, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.447 v.9|4|64

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE, S. A.
Registro Nº 3.134
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964 a las 9.30 horas en la Sede Social, calle Corrientes 330, 3er. piso, oficina 319, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondients al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|4-Nº 19.388 v.9|4|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE BOSQUES Y COLONIAS, S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 16 horas en 25 de Mayo 516, 2do. piso, Capital, a objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.410 v.9|4|64

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO ARGENTINA S. A.
Nº 1140
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 12 horas, en Chacabuco 500, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1963, y distribución de utilidades.
2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores Directores titulares y sus remuneraciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Remuneración del Síndico para el ejercicio 1964.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 4|4 Nº 19.418 v. 9|4|64.

CADMA S. A.
Comercial Industrial y Financiera
Autorización del P. E. Nº 7.949 23|6|59
Nº de Registro Insp. de Justicia 10.099
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1964 a las 10,30 hs. en Viamonte 1430, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Designación del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.003 v.10|4|64

CIA. CASCO S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964 a las 16,15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 852, Piso 9, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1963 e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 625.000.000.
5º Emisión de acciones.
6º Elección de Directores y Síndicos.
7º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 4|4 Nº 18.808 v. 9|4|64.

CATANGEL
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial
Nº 6.043
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, en Alsina 485, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Tranferencia excedente de la Reserva Legal;
3º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400 e.4|4 Nº 19.670 v.9|4|64

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria de Delegados de Accionistas
Buenos Aires, marzo de 1964.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local social calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes por terminación de mandato:
Primera Zona. Cinco Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Manuel Alvarez Fourcade, Miguel O. Busquet Serra, Carlos Grondona, Félix H. Mathet y Jorge H. Silva, y cinco Directores Suplentes por seis años en reemplazo de los señores Asdrúbal Dosio Blossi, Juan Carlos Lattuada, Manuel Ortiz Basualdo, José Pando Cabasa y Mariano J. Sangronis.
Segunda Zona: Dos Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Gaudencio Mainardi y Alejandro Vita y dos Directores Suplentes por seis años en reemplazo de los señores Gustavo L. Fischer y Domingo S. Perino.
Tercera Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Raúl Firpo y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Hermenegildo Giuliano.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente
4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo de Administración y del Síndico.
5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$18.000.— e. 25|3 Nº 18.612 v. 13|4|64.

"CH"

CHARCAS S. A.
Inmob. Com. Ind. y Financ.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 18 hs. en la calle Anchorena 1345, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1) del C. de C. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección de directores y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 8|4 Nº 19.657 v. 13|4|64

"D"

D E L T E R, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 6, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de

pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.8|4 Nº 19.843 v.13|4|64

DON EMILIO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Edificadora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1964 a las 19,30 horas en el local social de la calle Azcuénaga 1038, piso 7º, "G" de esta Capital para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|62 y 30|6|63.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.8|4 Nº 19.606 v.13|4|64

DEPOSITOS ZAGALA, S. A.
Ind., Com., Fin., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Depósitos Zagala, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en el local social, Avenida del Libertador General San Martín 222, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Designación del número de directores y nuevo Directorio;
3º Distribución de utilidades;
4º Honorarios al Directorio;
5º Designación de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.8|4 Nº 20.174 v.13|4|64

DEGLEUE HERMANOS, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria Importación - Exportación
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Santiago del Estero Nº 318, Capital Federal, el día 18 de abril de 1964, a las quince horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Designación de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 8|4 Nº 20.048 v. 13|4|64

DESTILADORA INTERNACIONAL OTARD-DUPUY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1964 en el local social, calle José Evaristo Uriburu 362, 6º piso, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.400. — e.7|4-Nº 19.315 v.11|4|64

DIAL
S. A. C. I. F. I. A.
Expte. Nº 12.383
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de abril de 1964, a las 18,30 hs., en Cangallo 1410, 3º Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de Utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.
$ 2.000.— e.6|4 Nº 19.406 v.10|4|64.

"E"

Establecimiento Metalúrgicos R O H E R
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 8907
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964 a las 11 horas en el local de la calle Alsina 960, 1er. piso, Dto. D, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963.
2º Consideración de la situación legal de la sociedad en virtud de la pérdida experimentada.
3º Fijación de retribuciones al Directorio y síndicos.
4º Designación de la comisión liquidadora.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 8|4 Nº 19.692 v.13|4|64

Establecimiento Metalúrgico FLORIO Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.289
CONVOCATORIA
Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 18 de abril de 1964 a las 11 horas en la calle Mon 2271, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Honorarios para directores y síndico.
3º Rectificación disposición pago dividendo 5 o|o en efectivo, aprobado por asamblea del 14 de abril de 1962.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|4-Nº 19.187-v.13|4|64

E D I A R
Sociedad Anónima Editora Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 18 de abril de 1964, a las 9 horas, en la sede social, Tucumán 826.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Pago de gratificaciones al personal y honorarios a directores. Pago de honorarios al síndico;
3º Determinación del número y elección de directores por el término de un año. Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
NOTA: Para el caso de no reunirse la Asamblea en la fecha convocada, el Directorio resolvió fijar el 20 de abril de 1964, a las 9 horas, para celebrarla en segunda convocatoria.
$ 3.600. — e.8|4 Nº 20.215 v.13|4|64

EXIMIA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en la sede social, San Martín 345, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado. Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.377-v.11|4|64

EXIMIA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 345, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores en el curso del sexto ejercicio en relación con el artículo 27 del estatuto;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
5º Honorarios a los señores directores para el séptimo ejercicio;
6º Designación de síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|4-Nº 19.378-v.11|4|64

ESTANCIAS MUÑOZ S.A.C.I.G.I.A.
Nº 6.366
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 16 de abril de 1964, a las 11 horas, en Luzuriaga 580, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reformas del Estatuto;
2º Destino saldo revalúo contable Ley 15.272;
3º Considerar ventas del activo recomendados por el Directorio;
4º Reintegración parcial del capital;
5º Resolver acerca del futuro de la Sociedad, incluso considerar su disolución anticipada.
6º Designar accionistas aprueben y firmen Acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.851 v.10|4|64

Establecimientos de Curtiembre SAGAZOLA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 14 de abril de 1964, a las 19 horas, en el local social, calle Libertador número 7112, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
3º Aprobación de remuneraciones abonadas al Directorio.
4º Consideración del destino del revalúo contable.
5º Elección de directores que correspondiere.
6º Elección de síndico titular y suplente.
Los señores accionistas deberán depositar las acciones, o certificados de entidades autorizadas, con la anticipación mínima fijada por los estatutos sociales. — Buenos Aires 19 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.806 v.10|4|64

EDICIONES G. GILI S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril a las 17.30 horas, en la calle Cochabamba Nº 154|58, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio.
2º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable (Ley 15.272).
3º Remuneración Directorio y Síndico, y Director que desempeñe la Gerencia. (Art. 18.)
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4 Nº 18.814 v.10|4|64.

ELORDY S. A., A. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócanse Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 18 de abril 1964, a las 10 horas, en Córdoba 323, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos por Art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio Nº 12, cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Ratificación y conformidad para la venta del campo "La Argentina";
3º Elección de 4 hasta 7 Directores, un síndico titular y un síndico suplente, y designación 2 accionistas para firmar Acta Asamblea.
El Directorio.
Presentar acciones hasta 3 días antes Asamblea, para asistir a ésta.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.867 v.10|4.64

EFE ENE
Sociedad Anónima Ind. Com. y Financiera
Registro 13.465
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1963, a las 20 horas, en el local social Echenagucía 721, Capital, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de Dic. de 1963;
2º Resolver sobre aplicación de utilidades;
3º Designar Directores suplentes y ratificar designación Director en reemplazo de un renunciante;
4º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.937 v.10|4|64

E R G O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 3598
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de abril de 1964 a las 16 horas, en Emilio Lamarca 1145 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de la actuación del directorio y remuneraciones para directores con funciones administrativas en la sociedad.
4º Resolución de la Asamblea sobre Revalúo Contable.
5º Designación de directores por un año, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 4|4 Nº 18.389 v. 9|4|64.

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
Registro Nº 4576
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964, horas 10, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832, 7º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Fijar remuneración Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 4|4 Nº 18.914 v. 9|4|64.

"F"

FAISAN, S. A. IND. Y COM.
De Productos de Algodón y Afines
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Faisán, Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Productos de Algodón y Afines", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1964, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Avenida del Libertador General San Martín 222, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios al Directorio y síndico;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.8|4 Nº 20.173 v.13|4|64

F O R T I N 1 7 5 2
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial
Inspección General de Justicia: Expte. 7.290
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril de 1964 a las 10 horas en el local social, Rivadavia 4961, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Aplicación de las pérdidas.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.8|4 Nº 19.726 v.13|4|64

F. A. C. O. N.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria Fábrica Argentina de Confecciones
Registro Nº 9.773
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle Luis Sáenz Peña Nº 250, (4º piso), Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distri-

bución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Autorización al Directorio para ampliar el capital en pesos 4.000.000.— valor nominal con la emisión de acciones ordinarias al portador, clase "A";

3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año;

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en secretaría, calle Luis Sáenz Peña Nº 250 (4º piso), con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea

Buenos Aires, 21 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 4.000.— e.8|4 Nº 19.416 v.13|4|64

FOR MOTOR ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril, a las 10 horas, en la calle Wenceslao Villafañe Nº 40 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos A, B y C, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1963;

2º Establecer el número de los directores titulares para el ejercicio 1964;

3º Elección de los directores titulares de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior y de tres directores suplentes, todos ellos por el término de un año;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

5º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964 — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|4 Nº 19.353 v.13|4|64

F A B R E M E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 15041

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1964, a las 10 horas, en la sede legal, calle Nahuel Huapi Nº 1654, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|4 Nº 20.141 v.13|4|64

F O R T I N 1 7 5 2
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Inspección General de Justicia: Expte. 7280

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1964, a las 12 horas en el local social, calle Rivadavia 4961, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad;

2º Nombramiento de liquidadores;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4 Nº 19.727 v.13|4|64

FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1964, a las 16 y 30 horas, en Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Homenaje a la memoria de los miembros fallecidos, de nuestras sociedades afiladas.

2º — Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

3º — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1963.

4º — Destino a dar al superavit del ejercicio 1963.

5º — Elección de Vocales titulares, suplentes y síndicos.

$ 120 e. 8|4 Nº 19.968 v. 10|4|64

FORESTI, S. A. C. I. y F.
Nº de Registro en Inspección General de Justicia: 11823

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 23 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Pampa 2194, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, inciso 1º C. Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades y determinación honorarios Directorio y síndico;

3º Aumento capital autorizado;

4º Fijación número de directores y elección de los mismos, nombramiento síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|4 Nº 20.184 v.13|4|64

FARLOC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1964, a las 11 horas, en Viamonte 1430, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.

2º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 19.002 v.10|4|64.

FRUTAS GATO NEGRO S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en el local social, calle Lavalle 3161, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Revalúo contable. Su capitalización.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Determinación del número de Directores y su elección por un año.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1964 El Directorio.

$ 3.200.— e.6|4 Nº 19.401 v.16|4|64.

FAMISTAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 15.053

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el jueves 16 de abril de 1964, a las 10.30 horas, en su sede social Avenida de Mayo 953 (entre piso), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1963 y Distribución de utilidades;

2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deben tener presente lo establecido en el Artículo 18º del Estatuto, respecto al depósito de sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al día de la Asamblea, para poder participar en la misma.

$ 3.200.—.— e.6|4-Nº 19.852-v.16|4|64

FENIX
SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle Solís 2044, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4 Nº 18.736 v.9|4|64.

FABRICA ARGENTINA DE TITANIO S. A.
N-7.392

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 16 y 30 horas, en Avda. Corrientes Nº 485, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;

2º — Elección de un Director, un síndico y un síndico suplente;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.926-v.10|4|64

FLORMOSA
S. A. Ind. y Com.
Reg. 5.643

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 16 de abril de 1964, a las 15.30 horas, en Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores y síndicos, previa fijación de su número y fijar sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.030.v.9|4|64

FINCOMER
S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. I. J. 6.229

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1964, a las 18 horas, en 25 de Mayo 347, 3er. piso, oficina 348, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1963.

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 18.398.v.9|4|64

FAIRWAYS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1964, a las 14 horas, en la calle Maipú número 723, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Distribución de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.183.v.9|4|64

FOTOGRABADO AMBROSIO FRIGERIO, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Sarmiento 309, para tratar:

1º Transformación en ordinarias de las 10.400 acciones preferidas en circulación.

2º Modificación clase acciones a entregar en pago dividendo ejercicio 1960|61 a acciones preferidas.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.318.v.9|4|64

FILTRONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-16.373)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 15 abril 1964, 17 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;

2º Ratificar resolución directorio según acta del 26|3|64 ;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.604 v.9|4|64

FRANZONI Y SPIVAK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 20 horas, a realizarse en el local de la calle Martín García 888, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de julio del año 1962 y el 31 de julio del año 1963.

2º Elección del número de directores a determinar para el nuevo período y el del síndico.

3º Determinación de la retribución del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 16 de los estatutos).

$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.271.v.9|4|64

"G"

GRIYASA A. C. R. A. S. A.
Expediente Nº 13.887

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril, a las 10 horas, en Av. del Trabajo 5472, a fin de considerar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1962 y 31 de agosto de 1963;

2º Remuneraciones a los directores y síndicos;

3º Determinación del número de directores;

4º Designación de directores y síndicos titulares y suplentes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4 Nº 19.631 v.13|4|64

G U T H E I M, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Gutheim, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida del Libertador General San Martín 222, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, anexos "A", "B" y "C", inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios al Directorio y síndico;

4º Elección de nuevo Directorio;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|4 Nº 20.172 v.13|4|64

G. RICARDO ROCAMORA E HIJO
S.A.C.I.I.F.
Nº 9.142

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 1964, a las 8 hs. en el local de la Sociedad, Cangallo 1726, 1º P, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31|12|1963.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio

$ 2.400 e.8|4 Nº 20.220 v.13|4|64

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964, a las 9 y 30 hs., en Cangallo 466, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º) Cód. de Com., ejercicio al 31|12|1963 y distribución de utilidades;

2º Fijación honorarios Directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia;

3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.776-v.10|4|64

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con el estatuto social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en su sede de la Avenida Leandro N. Alem 822, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio y la distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijar los honorarios del Directorio y síndico, de conformidad con el Art. 14 del estatuto.

3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndico titular y suplente, de acuerdo con el Art. 8º del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem 822, Buenos Aires, sus acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 12 del estatuto social). — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|4-Nº 19.513.v.9|4|64

GIVAUDAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 9148

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1964, a las 10 horas en Talcahuano 736, 5º piso, oficina 51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la documentación del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación de número y elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|4 Nº 18.856 v.9|4|64

"H"

HUBERMAN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1964, a las 15 horas, en nuestro domicilio social, Posadas 1445, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndicos, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades y forma de pago;
3º Emisión de acciones para retribución del Directorio, correspondiente al ejercicio XIV;
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;
5º Elección del síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada, o en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas en un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|4 Nº 18.809 v.9|4|64

HILANDERIAS VILLA PROGRESO
S. A. C. e I.
(Expte. 6453)
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para abril 15 1964, 16 horas en Reconquista 667, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31|pondientes al ejercicio terminado el 31|12|63;
2º Remuneraciones;
3º Ratificación director. Designación de síndicos;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4 Nº 19.621 v.9|4|64

HILOS CADENA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para abril 15 1964, a las 17 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable. Reserva facultativa;
2º Consideración documentos art 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|63;
3º Remuneraciones;
4º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4 Nº 19.624 v.9|4|64

"I"

INMOBILIARIA MITRE S. A
Número de Registro 4.967
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle 2446, el día 17 de abril de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963, y distribución de utilidades.
2º Elección de director y Síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 19.428 v.10|4|64.

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Expediente Nº 5.858

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba 5401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de miembros de que se comprondrá el Directorio y elección de los mismos por el término de un año;
3º Elección de Síndicos titular y suplente;
4º Remuneración del Síndico para el ejercicio 1964;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 24º de los Estatutos: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o del extranjero, de tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964.
El Directorio

$ 4.400 e.7|4 Nº 19.753 v.11|4|64

INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Inmobiliaria Sierras Bayas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 16 de abril de 1964, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de siete directores, un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|4 Nº 19.441 v.10|4|64.

ISIDRO GARAYALDE S. A. C. I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio en su reunión del día de la fecha ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17 del corriente, a las 18 horas, en el local de Almafuerte 751, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentación art. 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 31 de Dic. 1963;
2º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;
3º — Fijación remuneración de Directores y Síndico y distribución de utilidades;
4º — Designación de dos accionistas para firmlr el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.959-v.10|4|64

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
N. 16.644

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 10 horas en la sede de la sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 27, oficina k, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31|12|63;
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de directores y síndicos, designación de dos cacionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4 Nº 19.419 v.9|4|64

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
N. 16.644
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20, inciso k, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de abril de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 2º, oficina k, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos;
2º Autorización especial al señor presidente, o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada, y para aceptar modificaciones o adiciones que el Gobierno Nacional hiciere, así como para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales y privados sean precisos, incluso los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio;
3º Designación de dos accionistas presentes para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen. El Directorio.

$ 3.600.— e.4|4 Nº 19.503 v.9|4|64

I N A R E S
S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1964 a las nueve horas, en Figueroa Alcorta, 3221, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc 1º, del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963. Distribución de utilidades;
2º Determinación número directores, elección directores y síndicos;
3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4 Nº 18.740 v.9|4|64

INSTITUTO DUPUYTREN DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 16 horas, calle Belgrano 3402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Creación de la "Fundación Dupuytren" y aprobación de los estatutos de la misma;
2º Donación de la suma de pesos 1.000.000.— m|n. (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal) para la "Fundación Dupuytren";
3º Autorizar al Directorio a distribuir entre el personal jerárquico del Instituto, la suma de $ 214.300.— m|n. (doscientos catorce mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal), en acciones;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

$ 3.200.— e.4|4 Nº 18.799 v.9|4|64

INDESTRUCTO
Soc. Anón., Inmob., Ind., Com. & Finan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964, a las 17 horas, en Lavalle 1527 piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|63;
2º Aplicación saldo del Revalúo;
3º Elección del nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4 Nº 19.234 v.9|4|64

INDUSTRIAS CLIPER
Sociedad Anónima.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1964 a las 19 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 3er. ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Designación de Directores, Síndicos Titular y Suplente, por el término de 1 año.
3º Elección de 2 Accionistas delegados para suscribir el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4 Nº 20.096 v.13|4|64

INSTITUCION IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR — BELGRANO
Cramer 1816 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23, Capítulo IV, de los estatutos, se convoca a todos los miembros de la Institución Iglesia Anglicana de San Salvador, Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de abril de 1964, a las 21 horas en el Salón de Actos de la Iglesia, calle Cramer 1842, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Sr. Tesorero Honorario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de cinco Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores J. D. Shanly, J. Houlden, C. C. Fuller, C. L'strange Seward y E. Spanton, quienes terminan sus mandatos.
3º Designación de dos miembros de la Institución para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y uno de los Guardianes.

H. Burton, presidente. — G. Harrison, secretario honorario.

$ 432 e.8|4 Nº 20.206 v.10|4|64

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de abril de 1964, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social calle Moreno Nº 1844, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración de directores y síndico;
5º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los esñores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.233-v.11|4|64

JUAN PAPAYANNIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 9051
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1964, a las 16 horas, en Lavalle 836, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1963.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 18.891 v.10|4|64

"K"

KARTRO ARGENTINA, S. A. C. I. y M.
Insc. Nº 16.189

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 17 de abril 1964, a las 19 horas, en Paraguay 435, Of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, por terminar sus mandatos, y elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4 Nº 19.890 v.10|4|64

"L"

LITOPON BELLAVISTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de Litopon Bellavista, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de abril de 1964, a las 18 hs. en la calle Montevideo 513, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|63, ratificación remuneración directores y síndicos.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.740.v.11|4|64

LT 44
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18,30 horas, a realizarse en el local de la firma, sito en la calle Washington 2579, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores por el período de un año.

2º Designación del síndico titular y suplente.

3º Consideración de la memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas y anexos correspondientes al período cerrado el 31|5|63.

4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico.

Nota: Los señores accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar con una anticipación de tres días, como máximo, sus acciones o certificados de depósito bancario en la sede de la sociedad. (Art. 11), de los estatutos.

$ 3.600.— e.7|4-Nº 18.689.v.11|4|64

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica. S. A.
(Reg. 3692)

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964 a las 16.30 horas en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31|12|963 y capitalización saldo revalúo contable.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Elección de Directorio previa fijación de su número, designación de síndicos, ratificación de honorarios abonados y determinación de sus honorarios.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.300 v.10|4|64

LA FERRETERIA ALEMANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 17 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 991, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado;

2º — Reforma de estatuto;

3º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.947-v.10|4|64

L E G U M I
Sociedad Anónima Financiera
N-8.333

Convócase a asamblea ordinaria para el día 16 de abril de 1964, las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 565, (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963;

2º — Aumento de capital;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.922-v.10|4|64

L A R E S E R V A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte.: 10.947

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 15 de 1964, a las 20 horas, en Arenales 2040, 6º "A", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1963, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.728-v.9|4|64

LYONBLUE S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18 horas, en Paso 568, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|4-Nº 18.999-v.11|4|64

LA CASTELLANA, S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial
Córdoba Nº 657

Registro Nº 8.202

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 11, en Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndicos.

4º Fijar remuneración directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|4-Nº 18.910-v.9|4|64

LEVI HERMANOS, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 15,30 horas, en Lavalle 452|62, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Retribución directores-gerentes y síndico.

2º Consideración documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Capitalización "Revalúo Ley 15.272 (Otras Sociedades)".

4º Fijar número de directores. Elegir directores y síndicos.

5º Designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.4|4-Nº 18.715-v.9|4|64

LA SERICA PLATENSE, S. A.
Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 15|4|64, hora 18, Moreno 1423, efectos tratar documentación Art. 347, Cód. Comercio, fijación número directores y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 30|3|64. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|4-Nº 19.236-v.9|4|64

LA ESMERALDA CAPITALIZADORA S. A. A.
Expediente Nº 724

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Esmeralda 141, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Fijación del número de Directores y designación de los que han de reemplazar a los tres directores que cesan en sus mandatos.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 33º del Estatuto Social en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 10.800.— e.8|4-Nº 19.958-v.22|4|64
$ 1.440.— e.23|4 Nº 20.012 v.24|4|64

LEON PODGAETZKY
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 12 y 30 horas, en la calle Mercedes Nº 3427 de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Considerar la modificación del Artículo 20, inciso b) del Estatuto de la sociedad.

3º — Determinar la cantidad y elegir Directores Titulares y Suplentes y Síndico Suplente.

4º — Designar dos señores Accionistas para firmar el acta. — José Podgaetzky, presidente; Celia P. de Perlman, vicepresidente.

$ 3.200 e. 8|4 Nº 19.439 v. 13|4|64

LAVADERO EL RELAMPAGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 18 de abril 1964, 12 horas, calle Zapata 143, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347. C. Comercio, séptimo ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección Directores y Síndicos

3º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|4 Nº 19.368 v. 13|4|64

L A U R U S
Sociedad Anónima C. I. y F.
Laboratorios de Especialidades Homeopáticas
Inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 674, Tº A, Fº 383, Fecha de Inscripción: 29 de abril de 1961

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1964, a las 11 horas en Olleros 2331|33, Cap. Fed. para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo Nº 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4 Nº 19.651 v.13|4|64

"M"

MAIBA
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril de 1964 a las 12 horas, en el local de la calle Canning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos según Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 5º ejercicio, cerado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Remuneración del Directorio. Síndico y Distribución de utilidades.

3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 8|4 Nº 19.967 v. 13|4|64

MONSANTO ARGENTINA S. A. I. C.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 11 y 30 horas, en Avenida L. N. Alem 619, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración de los Directores y Síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes así como de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 2.800 e. 8|4 Nº 20.036 v. 13|4|64

MADERERA RIO PARANA S. A.
(Ex Bertone y Alzua S.A.I.C.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 1964 a las 11 horas en el local de Avda. Belgrano 407, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios 14º y 15º cerrados el 30 de junio de 1962 y 1963 respectivamente.

2º Ratificación de las sindicaturas por el ejercicio 1963.

3º Elección de 5 directores titulares por 3 años.

4º Elección de 2 directores suplentes por 3 años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.

6º Fijar la remuneración de los directores por el presente ejercicio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 4 de 1964. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|4 Nº 20.045 v.13|4 64

MARMICOC ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 13 de abril de 1964, a las 9 horas, en Roseti Nº 1192, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964.—

$ 1.600 e.31|3 Nº 18.902 v.1º|4|64
$ 1.600 e.8|4 Nº 18.902 v.10|4|64

NOTA: Se publica hasta el 10|4 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, los días 2, 3 y 4|4|64.

MARTIN, AMATO Y CIA., S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1? de abril de 1964 a las 18 horas, en la calle Chacabuco 145, 8º piso, of. 76 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63. Distribución de Utilidades.

2º Designación de directores titulares y suplentes y nombramiento del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

$ 2.400 e.8|4 Nº 20.075 v.13|4|64

MADIVE, S.A.I.C.A.G.I.I. y E.
Nº 14 286

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria 17|4|1964, Avda. Julio A. Roca 610, a las 11.30 horas, efectos, tratar documentación Art. 346, C. Comercio, retribución directores y síndico, aumento capital autorizado, elección un director titular, de síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.549.v.11|4|64

MULTICROM
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. est. por el art. 347 del C. de Comercio al 31 de octubre de 1963.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Reforma de estatutos.

4º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.314.v.11|4|64

MARTUCCI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N- 10.496

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1964, a las 19 y 30 horas, en Díaz Vélez 3649, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5to. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.844-v.10|4|64

MONTE ROSA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de abril de 1964, a las 9,30 horas, en Cangallo 564, Capital Federal. para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los doc. art. 347 del C. de Comercio al 31|12|62 y 31|12|63.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.4|4-Nº 19.313-v.9|4|64

MICRO-OMNIBUS SUR, LINEA 60
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de abril de 1964, a las 18 horas, en Sarandí 847, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 2, 3, 7, 8, 10 y 16 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 13 de los estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 2.000. — e.4|4-Nº 19.579-v.9|4|64

MIDWAY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 abril 1964, a las 11 horas, en Sarmiento 722, p. 3º, of. 4, para,
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de Com., ejercicio al 31 diciembre 1963.
2º Elección directores, síndico titular y suplente y accionistas para firmar el acta. — Juan Domingo Sosto, Director General.
$ 1.600. — e.4|4-Nº 18.683-v.9|4|64

MARIO COPELLO S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 16 de abril de 1964, a las 10 horas, en Reconquista 165, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 14 de agosto de 1963;
2º Venta del departamento de propiedad horizontal de la calle Pueyrredón 1751, Capital;
3º Donación remuneratoria de casa y terreno en R. C. Cárcano (Provincia de Córdoba) a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones;
4º Donación a Vialidad Provincial de Córdoba para trazado de un camino de una fracción del Establecimiento "El Criollo";
5º Venta a la Cooperativa A. G. de Villa María Ltda. de una fracción del Establecimiento "El Criollo" de 4 Ha. 16 a. 00 ca.;
6º Partición de bienes remanentes;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito de acciones establecido en el Art. de los estatutos sociales.
$ 3.600.— e.4|4 Nº 19.605 v.9|4|64

"N"

NAYADE
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el 17 de abril de 1964, a las 17 horas, en San Martín 201, 6º piso, oficinas 7 y 8, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963.
2º Retribución al Directorio.
3º Elección del Directorio.
4º Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.842 v.10|4|64

"O"

OSSUR S.A.C.I.M. y F.
Nº 15109

CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 10.30 horas, en Avda. Corrientes 525, 2º Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización de la 2ª Cuota del Revalúo Contable.
4º Elección de Directores y Síndicos (Art. 19 y 31 del Estatuto Social).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 35 del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.200 e.8|4 Nº 20.221 v.13|4|64

ORGANIZACION CUEROS ARGENTINOS
S. A. C. I. F. I. A.
Expediente Nº 15.018

CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en el local social, Eugenio Garzón 6065, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º — Distribución de las utilidades.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 8|4 Nº 19.725 v. 13|4|64

"P"

POND'S ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 12.863

CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 16 horas, en el local de la sede social, calle Tucumán 2341, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar honorarios al Directorio y Síndico;
4º Fijar número Directores titulares y elección de los mismos y Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año;
5º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.7|4 Nº 19.796 v.11|4|64

PROMONTA ARGENTINA
S. A., Comercial e Industrial
Expte. Nº 9692

CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 16 abril 1964, 9 hs., Directorio 3965, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 5º ejercicio 31 diciembre 1963 y distribución utilidades.
2º Designación seis directores titulares y dos suplentes, todos dos años. Elección presidente y vicepresidente.
3º Elección síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.690 v.10|4|64

PRINCIPE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Mandataria y Comisionista
N - 8278

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 16 de abril de 1964, a las 12 horas en Santa Fe número 5091, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|63;
2º Aumento de capital autorizado;
3º Designación de presidente, directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.331 v.10|4|64

PRIMATERIA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para 16 abril de 1964, 18.30 horas, en Paraná 836, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31 diciembre de 1963;
2º Elección nuevo Directorio y síndicos, por un año;
3º Designación de dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|4 Nº 19.908 v.10|4|64

P A P E L C I N T S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1964, a las 11 hs., en Malabia 444, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de enero de 1964. 1963.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.703-v.9|4|64
$ 960.— e.10|4 Nº 20.080 v.13|4|64
Texto modificado desde el 8|4|64.

PINTURERIA COLON
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las nueve horas, en la sede de la sociedad, calle Sarmiento Nº 835, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.652-v.9|4|64

P R O T E R V A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
Citar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día dieciséis (16) de abril de 1964, a las 16 horas, en la sede societaria, calle Arenales Nº 1795, planta baja, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1963.
2º Nombramiento de directores.
3º Designación de síndico.
4º Política evolutiva societaria.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.667-v.9|4|64

PAPELERA RIO PARANA S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1964, a las 9 horas, en Malabia 444, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad, como consecuencia de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1963;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.4|4 Nº 19.704 v.9|4|64

PRADIA
Financiera, Industrial y Comercial S. A.
N 7.471

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 310, 7º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.4|4 Nº 19.711 v.9|4|64

"R"

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111

VIGESIMA NOVENA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 1964 a las 9.30 hs., en la sede de la sociedad, calle Rioja Nº 301, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 29º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963;
2º Elección de Directores y Síndicos en reemplazo de los que concluyen su mandato;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.- e.7|4 Nº 19.798 v.11|4|64

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Abril de 1964 a las 10 hs., en su sede social calle Rioja 301, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Suscripto de m$n. 78.400.000 a m$n. 109.760.000, mediante la emisión de m$n. 31.360.000 en acciones liberadas, integrándose por la utilización del Saldo de Revalúo Contable;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
2.400.- e.7|4 Nº 19.799 v.11|4|64

RAUCAL S. A.
De Finanz. Ind. Com. e Inmob.

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez y ocho horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina Nº 1569, 2º piso, Oficina Nº 208, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres;
2º Aprobación de la retribución a Directorio correspondiente al primer ejercicio;
3º Renuncia del Directorio;
4º Elección del nuevo Directorio;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Aprobación de la retribución a los señores directores para el ejercicio mil novecientos sesenta y tres|mil novecientos sesenta y cuatro;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|4-Nº 19.103-v.9|4|64

RODOLFO ... COLOMBO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
José Bonifacio 650 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|4-Nº 18.886-v.9|4|64

RAPPARD & CIA. S. A. C. I. F. I.

Hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de abril de 1964, a las 11 horas, en San Martín 232, 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 18.386-v.9|4|64

RODOLFO WENDEL S. A. C. I. F. e I.
Bdo. de Irigoyen 440 - Buenos Aires

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 15 de abril 1964, 18.45 horas, en local Rodríguez Peña 589, Capital Federal, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración documentos Art. 347, 361 y 362 Código Comercio correspondientes ejercicio terminado diciembre 31 de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Destino saldo revalúo contable;
4º Elección nuevo Directorio y sindicatura por un año;
5º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.610-v.9|4|64

RIOFRIO S. A.
Marítima y Comercial
Nº de Registro 10.081

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964, a las 16 horas, en Avenida Leandro N. Alem 651, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta;
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1ro. del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963;
3º Retribución del Directorio y síndico;
4º Designación de directores titulares y suplentes y elección del síndico titular y síndico suplente. — Guillermo Martínez Bo, presidente.
$ 2.800.— e.4|4-Nº 18.777-v.9|4|64

"S"

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 — Buenos Aires

CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de1964, a las 10 horas, en la calle Solís 2044, de esta Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes;
4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964.
El Directorio.
$ 3.200 e.8|4 Nº 18.736 v.13|4|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|4 al 8|4|64.

S. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA CIMFA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en Av. Belgrano 1389, Buenos Aires, para considerar:
1º — Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31|12|63.
2º — Remuneración del Directorio y Síndico.
3º — Asignación al Directorio durante el 22º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 21.
4º — Elección de Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 8|4 Nº 18.955 v. 13|4|64

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señores Asociados:
En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva os convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1964, a las 17 horas, en la Sede Social, Rincón Nº 40, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Presidente de la Asamblea (Art. 63).
2º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
3º Consideración de cuotas sociales (Art. 14).
4º Designación de los señores Antonio Fernández Souza y José Pontes como socios Honorarios.
5º Finca calle General Urquiza.
6º Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Manuel J. dos Reis, Joaquín Madeira (h), Abilio M. Gonçalvez, Rui Silvestre Martins, Juan de Souza Ruivinho y José Miguel Ramos; de seis Directores Suplentes por un año; de tres miembros del Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los Sres. José Mendes Pereira, Eugenio Neves Pereira y Manuel Mendonça, y de tres suplentes también por un año. (A los efectos de la elección deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por los Arts. 30, 36, 52, 54 y 57 de los Estatutos).
7º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Manuel J. dos Reis, presidente. — Armando Antunes, secretario.
$ 312 e.8|4 Nº 20.203 v.10|4|64

SEDNA S.A.
Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1964, a las 18 horas, en Maipú 1216, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.
2º Retribución miembros Directorio y síndico.
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas pará firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.8|4 Nº 20.194 v.13|4|64

S. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA CIMFA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 12 horas, en Av. Belgrano 1389, Buenos Aires, para considerar:
1º — Reforma de Estatutos Art. 4º y 6º.
2º — Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 18.956 v. 13|4|64

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase en segunda convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1964, a las 18 horas en el City Hotel, Bolívar 160.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio.
2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Luis A. Huergo, Sydney D. Hogg e Hilario L. Lorenzutti, que terminan sus mandatos y tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Jorge A. Pegoraro, Rodolfo A. Cucchiam Acevedo y Ernesto Hilding Ohlsson, que terminan sus mandatos.
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.
$ 1.920 e.8|4 Nº 20.066 v.10|4|64

S E G U R A
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. Inmob. de Imp. y Exp.
(Registro Nº 6738)

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril de 1964, a las 18 horas, en Juncal 2010, planta baja, para:
1º Considerar documentos Art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente Ejercicio cerrado 31|12|63.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.8|4 Nº 20.091 v.13|4|64

SAN BENITO
Sociedad Anónima Inmobiliaria. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 17 de abril de 1964, a las 18.30 horas, la que tendrá lugar en el local, calle Moreno Nº 1850, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.
6 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.
$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.232.v.11|4|64

S. A. SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Registro Nº 2102

CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de Abril de 1964 a las 11.30 horas, en su local de la Avenida Belgrano Nº 865, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma parcial del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 19.921 v.11|4|64

S. A. SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Registro Nº 2102

CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Abril de 1964 a las 11 horas, en su local de la Avenida Belgrano Nº 865, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1º C. Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.7|4 Nº 19.920 v.11|4|64

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Nº 2.954

CONVOCATORIA
De conformidad con las estipulaciones del artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Sociedad, calle Rioja Nº 301, el día 17 de abril de 1964, a las once horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y repartición de utilidades, correspondientes al ejercicio 1963;
2º Capitalización de parte de la cuota del revalúo contable ejercicio 1963;
3º Elección de directores;
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente, el secretario y el síndico. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.742-v.10|4|64

STANDARD CAP ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril a las 10 horas en la sede social, Avda. de Mayo 1365, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio al 30 de julio de 1963;
2º Elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 18.675 v.10|4|64

S A N I C O
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Nº 3.536

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento 4006, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Considerar la propuesta del Directorio para distribuir dividendos.
3º Honorarios de directores y síndico.
4º Determinar número de directores.
5º Elección de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.467-v.10|4|64

S. I. F. C. O.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de abril de 1964, a las 18,30 hs., en el local social Bartolomé Mitre 841, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos detallados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 12º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los miembros que constituirán el Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.589-v.10|4|64

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA VIA RADIAR

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de abril de 1964, a las 10 horas, en la Avenida Pte. R. S. Peña 520, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijar los honorarios del síndico.
3º Ratificación de remuneración de los directores.
4º Fijar el número de directores y elegir los que faltan por un período de tres años.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.
$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.459-v.10|4|64

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
N. 2.060

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1964, horas 16, en Avda. Forest 2980, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963, y distribución de utilidades.
2º Reconsideración de la capitalización del revalúo contable (Ley 15.272).
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elegir Directorio conforme art. 12 y síndicos.
5º Designar dos accoinistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.464-v.10|4|64

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA VIA RADIAR

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 16 de abril de 1964, a las 11 horas, en la Avda. Pte. R. S. Peña 520, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Liquidación de la sociedad.
2º Nombramiento de la comisión liquidadora y síndico.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de laasa mblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.460-v.10|4|64

SAN BERNARDO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
N. 3.940

Convócase a asamblea ordinaria para el día 14|4|1964, a las 9.30 horas, en Piedras 383, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio al 31|12|1963;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.469-v.9|4|64

SAN ESTEBAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N. 5.200

Convócase a asamblea ordinaria para el día 14|4|1964, a las 9 horas, en Piedras 383, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio al 31|12|1963 y distribución de utilidades;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.466-v.9|4|64

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria anual para el día 14 de abril de 1964, a las once horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nro. 516, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimoséptimo ejercicio (año 1963);
2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años;
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. —
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964.
El Directorio.
$ 3.600.— e.4|4-Nº 19.330-v.9|4|64

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA S. A
Registro Nacional Nº 3.790

CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 15 de abril de 1964, a las 12 horas, en R. S. Peña 616, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Remuneración al Directorio y Síndico;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964
$ 2.400.— e.4|4-Nº 18.968-v.9|4|64

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 1.509
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Avenida Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 18.913-v.9|4|64

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 4.165
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 9,30 en Avda. Córdoba 657, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|12|63;
2º Elección de tres directores;
3º Elección de síndicos;
4º Fijar remuneración directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Directorio.

$ 2.000.— e.4|4 Nº 18.904 v.9|4|64

SIDERURGICA MECANICA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA SIMEC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de abril de 1964, a las 11 horas en la sede social, calle Lavalle Nº 1312, piso 3º, Oficina A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 9º ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.639-v.9|4|64

S Z E R M A N S. A.
Ind., Com. y Fin.
Nº 13.808

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 1964, en José Evaristo Uriburu 864, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Consideración de las operaciones desde el 2 de enero de 1963, del negocio adquirido "M. J. Szerman e Hijos S. R. L.";
3º Designación de directores por un período de tres años;
4º Designación de síndico titular y suplente, por un año;
5º Distribución de utilidades; honorarios a asignar a los directores en un porcentaje superior al 25 % de las utilidades: y retribución a síndicos;
6º Cambio de fecha de cierre de los ejercicios económicos;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. —e.4|4 Nº 18.846 v.9|4|64

S. A. I. F. I. C. A.
Soc. Anón. Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº de Registro 7.252
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de abril de 1964, a las 12 horas en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 3º, Oficina A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.642-v.9|4|64

S A L E
Compañía Constructora S. A.
Registro Nº 6.249
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 18 y 30 horas, en Rivadavia 1115, 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración a Directores y Síndico.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones conforme al Art. 22 del Estatuto. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4 Nº 19.334 v.9|4|64.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 1.509
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1964, a las 11.15 horas, en Avenida Córdoba 657, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Fijar remuneración Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|9 Nº 18.912 v.9|4|64.

SALINERA ESPAÑOLA
Ballester y Molina, Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Salinera Española Ballester y Molina Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1964, a las 12 horas, en Campichuelo Nº 250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Revalúo Técnico de la salina de Córdoba;
2º Aprobación del aumento de capital de la Sociedad hasta $ 5.000.000 m|n.;
3º Autorizar al Sr. Presidente de la Sociedad a presentar la misma en convocatoria de Acreedores;
4º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio y nombramiento de nuevos Directores.

El Directorio.

$ 2.800 e.4|4 Nº 19.708 v.9|4|64

SANIFA SANTARELLI
Industria de Fotoproductos Argentinos S. A. Industrial y Comercial
Reg. 5.580

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de abril de 1964, a las 18 horas, en Ramón L. Falcón 4636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir sesenta y seis series de acciones de m$n. 100.000 cada serie, divididas en cien acciones de m$n. 1.000 cada una, de las cuales serán 5.228 acciones ordinarias y 1.320 preferidas, en los términos del Art. 6º del Estatuto, siendo el destino de esta emisión el pago en acciones liberadas, de la 2a. y 3a. cuota, del 40 o|o cada una, del revalúo contable y el saldo del 8 o|o de la 1a. cuota;
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964.

El Directorio.

$ 2.800 e.4|4 Nº 19.705 v.9|4|64

"T"

T I V O L I
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 10.193
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1990, 1º piso, departamento "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|4 Nº 20.081 v.13|4|64

TUNUYAN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1964, a las 11 y 30 horas, en Alsina 1238, piso 1º, escritorio 15, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|12|63.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.840 v.10|4|64

TRI - SURE ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
N-13.875

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, para el 16|4|1964, a las 18 hs., en Av. Alem 651, 5º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|1963, e informe del síndico;
2º Destino de la pérdida que arroja la cuenta de ganancias y pérdidas;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Elección de los miembros del Consejo Consultivo;
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4 Nº 19.823 v.10|4|64

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nº de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 16 horas en Córdoba 679 para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Aumento de capital, capitalización saldo Revalúo Ley 15.272;
3º Remuneración de Directorio y síndico;
4º Elección de tres directores titulares;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.748-v.10|4|64

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA, S. A.
Nº 16354

Convócase, en primera convocatoria, a Asamblea General de Accionistas, para el día 18 de abril de 1964, a la hora 12, en Viamonte 1658, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directorio y síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|4 Nº 19.887 v.10|4|64

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina Constructora de Máquinas
Expte. N 4.102
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1964, a las 17 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Aprobación de las retribuciones a los directores gerentes que desempeñan cargos técnico-administrativos (artículo 22º de los estatutos);
3º Aplicación de parte del saldo del revalúo contable Ley 15.272;
4º Elección de presidente, vicepresidente y uno a siete directores, síndico titular y suplente, según artículo 8º y 15º de los estatutos;
5º Remuneración del síndico titular;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|4-Nº 19.617-v.9|4|64

TONSA
S. A. C. I. F. I.
Número de Registro 4313

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 7|4|64, a las 19,30 horas, en Florida 270, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Supresión de la actividad inmobiliaria dentro del objeto social (Arts. 1º y 2º, inc. d).
3º Elevar el capital autorizado a m$n. 100.000.000 en acciones ordinarias, Clases "A" y "B" y facultando a la Asamblea para su aumento a m$n. 500.000.000 en acciones ordinarias y|o preferidas.
4º Reforma integral del Art. 4º. — El Síndico.

$ 2.400 e. 4|4 Nº 18.249 v. 9|4|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 30|3|64.

T E N E S A
Tenerías e Industrias del Río de La Plata
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Registro Nº 4.614

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 10,15, en Avda. Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndicos.
4º Fijar remuneración directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|4-Nº 18.907-v.9|4|64

TALLERES MECANICOS Y NAVALES C E N T R A L
Soc. Anón.
CONVOCATORIA
Registro Nº 4.254

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 10,45, en Avda. Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de cuatro directores.
3º Elección de síndicos.
4º Fijar remuneración directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|4-Nº 18.908-v.9|4|64

"V"

VECOR
S. A. I. C. F.
Expte. I. G. de Just. Nº 10.418|59
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|4|64 a las 19.30 horas, en Sarmiento 2547, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;
2º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63;
3 Fijar número y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.826 v.10|4|64

"W"

WARSKITI & EDGAR, S. A.
CONVOCATORIA
Registro Nº 4.884

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 10.30, en Avda. Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de un director.
3º Elección de síndicos.
4º Fijar remuneración directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|4-Nº 18.906-v.9|4|64

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1964, a las 15 horas, en Sarmiento 3401, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1963.
2º Aumento del capital autorizado.

3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.4|4-Nº 19.437-v.9|4|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of., Av. de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que: David Humberto Di Pino y las señoras Alicia Esther Pavone, viuda de Di Pino y Edelmira Teresa Chiesa viuda de Di Pino, únicas y legítimas herederas de don José Orlando Di Pino, venden a Juan Carlos Taraffo su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos y cervezas y venta de helados en envase de único uso, denominado "Pepín de la Boca", sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 696, de esta ciudad. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
Nota: El presente anula y reemplaza al anterior, de fecha 6|3 al 11|3|64, Nº 15.728.
$ 2.400. — e.8|4 Nº 19.994 v.13|4|64

Luis Oscar Landolfi, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Santa Fe Nº 2489, Capital Federal, T. E. 80-3317|4875. — Avisa al comercio que por su intermedio, la señora Inés Josefina Specos de Pérez, vende su negocio de comestibles, denominado "Las Viñas", sito en la calle ANDRES PACHECO DE MELO Nº 2401, esquina AV. PUEYRREDON, Capital Federal. — Al señor José María Lorenzo, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. — Domicilios de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
Aclaración: Este edicto se publica nuevamente por haberse omitido involuntariamente el primer nombre del comprador, comenzó a publicarse el día 3|4|64.
$ 2.000. — e.8|4 Nº 20.110 v.13|4|64

Méndez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1190, piso 1º, Telf.: 37-3801 y 38-2812, avisan que, con su intervención, Las Flores, S. R. L., integrada por los señores Héctor Fernández, Alfredo Antonio Salerno, Juan Norberto Pesci, Francisco Armanno, Eduardo Ismael Gómez, Pedro Pablo Nievas y Juan Carlos Nievas, venden libre de toda deuda o gravamen a los señores Tomás Otero, Antonio Crespo, Manuel Blanco y José María Anca, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. CORRIENTES 4064, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
Nota: La legalización de la operación se efectuará mediante la cesión a los compradores del total de las cuotas de capital de Las Flores S. R. L., efectuándose esta publicación a fin de establecer el pasivo de los cedentes, el que será liquidado.
$ 2.800. — e.8|4 Nº 20.077 v.13|4|64

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250 p. 2º, T.E. 38-1332, avisan que: Horacio Raúl Palermo Insc. Réditos Nº 464.976|006, vende su negocio de Casa de Lunch, Cafe y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVENIDA LA PLATA Nº 4, a Manuel Taboada Insc. Réd. 298.558|005, Manuel Carballal, Insc. Réd. 227.617|008 Sergio Alvarez, Insc. Réd. 810.210|006, Antonio Fernández Soto, Insc. Réd. 267.463|003 y Carmen Mazzei de Míguez, Inscr. Réd. en trámite. — Domicilio de los compradores: calle Jujuy Nº 1748; vendedores: en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.8|4 Nº 20.166 v.13|4|64

Eduardo Massa & Cía., balanceadores, c|oficinas en Condarco 4611, Cap., avisan: que el señor Esteban Torok vende libre de deuda o gravamen, su negocio venta galletitas, cafés y tés, sito en puesto Nº 21 del mercado "Pueyrredón". AVDA. GRAL. E. MOSCONI 2930, Cap. a la señora María Eusebia Solari de Bacri. — Rcl. term. ley n|ofic., domic. constituido.
$ 1.200. — e.8|4 Nº 20.019 v.13|4|64

Fresno, Bernardo y Cía., Rosendo Fresno, balanceador y martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 1229, 1º "B", avisa que: "Gran Parrilla El Santiagueño", Soc. Resp. Ltda., propietaria del negocio de bar y parrilla sito AV. EDISON entre las DARSENAS "A" y "B". SECCION PRIMERA, PUERTO DE BUENOS AIRES, e integrada por Faustino Castaño, Pantaleón Cristó, Manuel Ramiro Pampín Gómez, Juan Cerrato, Amadeo Nicolás Pedro Aromando, Antonio Ramón Santiso y Manuel Santiso, venden las cuotas de capital que tienen y les pertenecen en la citada sociedad, a los señores Faustino Fernández, José María Enrique Del Valle y Alvaro Estrada. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Domicilo partes: vendedores: Paraná 358, piso 4º "H" y los compradores: Falucho 317, ambos de esta Captal.
$ 2.400. — e.8|4 Nº 19.966 v.13|4|64

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José López y Manuel López, venden a Francisco Manuel Paredes Cruña, Gaspar Cela, Manuel Lamas y Antonio Galdo, negocio panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "El Modelo", sito calle AVENIDA CASEROS Nº 1957|59, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley, en mis oficinas. — Se publica nuevamente por haberse hecho con error en la parte compradora, en las publicaciones del 14 al 19|3|64
$ 2.000. — e.6|4-Nº 19.835-v.10|4|64

Al comercio: Carlos Alberto Maculan, escribano, comunica que José María Tallon Cutrin vende a José María Tallon López, el negocio de peluquería para hombres, calle ACEVEDO Nº 2433 Capital. — Reclamos de ley, en J. A. Roca 550 P. 4º Capital. Constituido por las partes.
$ 800.—e.6|4-Nº 19.792-v.10|4|64

A. Morera y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Antonio Gómez y José Moro venden a Daniel Rodríguez Rey negocio Bar-Restaurante con despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 4517, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800 e. 4|4 Nº 19.648 v. 9|4|64

Santiago Iglesias y Cía., Balanc. y Mart. Púb., Of. Bolivia 530, Capital, comunica que: Francisco Rodolfo Ezcurra vende a Antonio Reche su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en Capital, calle AVDA. RIESTRA Nº 1630. Res. térm. Ley. Dom. partes ns. ofcs.
$ 1.200 e. 4|4 Nº 19.694 v. 9|4|64

Mourente & Cía., S. A., balanceadores y martilleros públicos, of. Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Cap., avisan: Ovidio López, Constantino Edreira, Alfredo Vázquez, Antonio Santiso y Jesús Vázquez venden a Jorge Antonio Viñal, Santiago Cao, Alonso Marques, Luis López, Antonio Menéndez y Gregorio Félix Moslares su negocio de Estación de Servicio Autorizada Y.P.F. sito en la AV. VELEZ SARSFIELD Nº 1501 esq. RIO CUARTO, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 4|4 Nº 19.709 v. 9|4|64

Armen Gregorio Cholakian, martillero público, con domicilio en Paraná 567, piso tercero, oficina 304, hace saber que Domingo Morgavio, con domicilio en la AVENIDA SAENZ 426 de esta Capital, dedicado a la comercialización de artículos textiles, se ha transformado en Domingo Morgavio S. A. C. e I., con el mismo domicilio habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la primera y continuando sus actividades sociales.
$ 1.200 e. 4|4 Nº 19.734 v. 9|4|64

Natalio Guerschanik, martillero público de "Delta Inmobiliaria", con oficinas en la calle Av. Rivadavia 2786, piso 2º "C", de esta Capital, avisa que: Crisante Trinari, Lucio Menéndez, Arnaldo Alberto Osigliosi Silverio de Vicente Felipe Montaña y Francisco Sierra venden negocio de despensa y fiambrería ubicado en la calle AQUINO Nº 5101 al señor Rubén Norberto Fariña libre de pasivo, reclamos dentro del término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes. Se publica con retroactividad al 6|3|64 - 12|3|64.
$ 1.200 e. 4|4 Nº 19.713 v. 9|4|64

"B"

Carlos H. Ferrari, escribano, comunica que Elida Veros de Verde, vende a Sebastián Ferreras, Helvecia René Ferreras y Rina Haidée Ferreras, negocio de peluquería para damas y lencería, calle BULNES 1967, Capital Federal. — Reclamos de ley, calle Cabral Nº 40, 1º C. Ramos Mejía y domicilio de las partes, Bulnes 1967, Capital Federal.
$ 1.200. —e.8|4 Nº 20.049 v.13|4|64

Celia Rosemberg de Viacava, vende a Ricardo Desimone, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en calle BURELA 3201, de esta Ciudad, domicilio de ambos. — Reclamos de ley: Estudio Dr. Reich, calle Montevideo Nº 646, 2º piso A., de esta ciudad.
$ 800 e.8|4 Nº 20.192 v.13|4|64

A. Morera y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Jesús Pazos vende a Eduardo Amador su parte mitad indivisa negocio Hotel-Alojamiento sito BOEDO Nº 811, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800 e. 4|4 Nº 19.650 v 9|4|64

El Escribano Horacio Pagliera, con domicilio en la calle Lavalle 1125, 7º piso, oficina 16 hace saber por cinco días que la sociedad Fábrica Argentina de Papeles Carbónicos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle BOLIVAR 836 de esta Ciudad ha transferido todo su Activo y Pasivo por transformación de sociedad a la sociedad "Fábrica Argentina de Papeles Carbónicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio de la anterior, según escritura otorgada por ante mí, el cinco de noviembre de 1963 en el Registro 414 a mi cargo, dejándose como domicilio para las oposiciones de ley, calle Lavalle 1125, 7º piso oficina 16.
$ 2.000 — e. 4|4-Nº 19.671 v.9|4|64

"C"

Roberto Herrera, Escribano, con oficina en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 7º piso, hace saber: Que Celso Martínez, vende su parte indivisa a Nemesio Martínez y Eliseo Hermilia Vázquez, en el negocio de Hotel Alojamiento sito en CAMPICHUELO Nº 228|230, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.200 e.8|4 Nº 20.139 v.13|4|64

Misael E. Campos, escribano, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1119, piso 7, oficinas 714, hace saber al comercio en general que por su intermedio don Arturo Mario Paz, transfiere a don Oscar Ithkoch, el negocio venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CALIFORNIA Nº 1501. — Reclamo de ley, en mi escribanía, sus domicilios.
$ 1.200. — e.6|4 Nº 19.781 v.10|4|64

"D"

Domingo Risoluto avisa que vende a Héctor Mario Massaro su negocio de "Despacho de Comestibles y venta de bebidas envasadas", sito en DR. LUIS BELAUSTEGUI 4001. — Reclamos de ley y domicilio, el mismo.
$ 800. — e.8|4 Nº 20.030 v.13|4|64

Se hace saber que la venta del negocio de comestibles sito en la calle DEKAY 4103 efectuada por Reynaldo Agustín Sánchez Matamoros al señor Magín Feliciano Silva, ha quedado sin efecto. — Dr. Alberto López Fidanza.
$ 800. — e.4|4-Nº 19.695 v.9|4|64

"E"

José Antonio I. Luxardo, martillero público, Alsina 1441, p. 2, oficina 219 Capital, avisa que Ubaldo Ginocchio y Juan José Prette venden a Osvaldo Galtieri, su negocio despacho de bebidas alcohólicas, sito en ESPINOSA 895, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes el mismo y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.200. — e.4|4-Nº 19.569-v.9|4|64

"F"

José A. Milki, mart. públ., avisa que el señor don José Rizzo vende al señor don Angel Aníbal Mauri, su negocio de carnicería, sito en la calle FAMATINA Nº 3435. — Reclamos de ley y domicilios de las partes: Famatina Nº 3431, Dto. 1º.
$ 800. — e.8|4 Nº 19.961 v.13|4|64

Héctor Bellomo, Simbrón 3215, vende a Eduardo A. Olivesky, Triunvirato 3691, su parte mitad de "Turrbell Argentina" fábrica de golosinas y productos alimenticios, sito FRANCISCO BEIRO 3170, Capital, reclamaciones de ley. — David Bradichansky, martillero interviniente, Lavalle 1362, P. 4º.
$ 800 e.8|4 Nº 20.098 v.13|4|64

Alvarez y Fuentes, Martilleros públicos, of. Rivadavia 1575, 2º piso, avisa: Que Domingo Ruiz, firmó promesa de venta de su negocio de despacho de comestibles, sito FRUTUOSO RIVERA Nº 2896|900, esq. SAN PEDRITO 3000, compradora, Sra. Modesta Ermelinda Cabrera. — Reclamaciones en la oficina de los intermediarios.
$ 1.200. — e.6|4-Nº 19.857.v.10|4|64

"G"

Gabriel Nievchowicz, Virgilio 1041, vende a Golda Chernis, Juana Mancarella y Sebastián Mancarella, su negocio Fiambrería y anexos, sito en GRAL. ARTIGAS 1812, Capital, reclamaciones de ley. David Bradichansky, martillero interviniente, Lavalle 1362, 4. P.
$ 800. — e.8|4 Nº 20.099 v.13|4|64

Rico & Castellá, S. C. por A. y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º T. E. 37-9360, Capital, avisan que queda sin efecto edicto Nº 28.209, publicado 19|10 al 24|10|1962 en que Pablo D'Andrea vendía a Carlos Benito Granero y Tomás Martínez su negocio lechería, fábrica y venta de helados, sito en calle GRAL. J. G. ARTIGAS Nº 1777, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 1.600. — e.4|4-Nº 19.521-v.9|4|64

"H"

Comunícase en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867 que Subell — E. Peña y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo a Subell — E. Peña y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de su fondo de comercio de Fábrica de Corpiños, ubicado en HIPOLITO YRIGOYEN 739, domicilio de ambas partes. — Reclamos en términos de ley, en mismos domicilios.
$ 1.200. — e.4|4-Nº 19.584 v.9|4|64

"J"

Cristóbal J. Rodríguez martillero público, oficinas en Sarmiento 1562, 4º "C", Capital, avisa: Que Andrés Vianello, Juan Manuel Fernández, Rubén Oscar Neglia y Guillermo Bitzer, venden a Raúl Jorge Pacheco y Oscar Domingo de Vasconcellos, su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas y golosinas envasadas, sito en JUNTA Nº 5592, Capital. — Oposiciones y domicilios de partes, mismo negocio.
$ 1.200. — e.6|4 Nº 19.770 v.10|4|64

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos, nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º piso, of. 303|304, T. E.: 40-3959, de esta Capital, que el señor José López vende su cuota social en el negocio de café, bar, casa de lunch, ubicado en la calle J. B. ALBERDI Nº 901, de esta Capital a sus socios Sres. José Ramón López, Albino Cambeiras, José Dos Santos y Aureeliano Santos Pérez, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. — Reclamos de Ley, en el citado negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.000. — e.4|4-Nº 19.574-v.9|4|64

"Iguazú" Inmobil. Balanceadores José A. Lanzoni y Rubén R. Villafañe con Of. en S. M. del Carril 2636 Capital, avisan: que Lisardo López vende a Beatriz Olga Defelipe de Araiz y Norma Defelipe de Degli Esposti, su negocio de Despensa sito en JOSE LUIS CANTILO 2501 esq. CARACAS. Recl. ley n| Of. domic. partes.
$ 1.200. — e.4|4-Nº 19.687 v.9|4|64

"L"

Lois y Mato S.R.L., martilleros públicos con oficinas en Las Heras 3345, 2º, 8º, Capital, avisan que Sergio Pérez, Eduardo Rodríguez, José Groba y Amadeo Peña Pérez, venden sus partes que les corresponden en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle LIBERTAD 484, Capital, a los señores Andrés Rial, Andrés Ielapi, Ramón Pereira, Francisco Pereira, Francisco Tacon y Delfín Redondo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.6|4-Nº 19.828-v.10|4|64

Hernán R. de Lafuente, Escribano Titular del Registro Nº 423 de esta Capital, avisa que "Textil Rialto, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio en la calle LAVALLE 2642, piso 5º, se hace cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de "Textil Rialto, S. R. L.", que tenía el mismo domicilio. — Reclamos de ley en San Martín 536, piso 2º.
$ 1.200. — e.4|4-Nº 19.592 v.9|4|64

"M"

Se avisa por el término de ley, que Juan Bautista Pérez y Antonio Gil, venden a Abel Raggio y Eugenio Piazza, el taller de galvanoplastía ubicado en la calle MARCOS SASTRE 5365, Capital Federal, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, en Tinogasta 5127, Capital, sus domicilios.
$ 1.200. — e.8|4 Nº 20.032 v.13|4|64

Amelio y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. oficina San Juan 3000, avisan que María Luisa Razzini vende a Elías Oscar Dimondo, su neg. de cafés, tés y envasados en Gral., sito en MONROE 5694 Cap. Recl. ley y domicilio n|ofic.
$ 800. — e.6|4-Nº 19.862.v.10|4|64

Faustino Núñez vende a Eligio Somoza, su negocio de frutería y afines, sito en MEDRANO 608. Reclamos y domi-

cilio de ley en la escribanía Cané, calle Carlos Pellegrini 465, Dep. 26, Capital.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.898.v.10|4|64

Se hace saber por cinco días que Silvio Tortora con domicilio en esta Capital calle Laguna 1495 vendió a los señores José Caridi, José Calabró y Pablo Caridi con domicilio en la calle Pumacahua Nº 843 el negocio de fraccionamiento de aceite comestible ubicado en esta Capital, calle MORENO número 2410. Reclamos de Ley Escribano Alberto L. Pippo Avenida Roque Saénz Peña 628 Segundo piso Departamento A.
$ 1.200. — e.4|4-Nº 19.724 v.9|4|64

"P"

Al comercio: Andrés Vianello, Juan Manuel Fernández y Rubén Oscar Neglia, avisan que venden su negocio de despensa y fiambrería, sito en POLA Nº 2496, Capital a Raúl Jorge Pacheco y Oscar Domingo De Vasconcellos, libre de deudas. — Oposiciones de ley y domicilios de partes, mismo negocio.
$ 800.— e.8|4 Nº 19.965 v.13|4|64

Rodolfo García Ronzio, martillero y balanceador público, Diagones 2473|75, Cap., Avisa: Alejandrina Villoldo de López, vende a Eduardo Aquino, su peluquería de damas, sito en PLAZA 1984, Capital. — Reclamos de ley, en mi oficina, sus domicilios.
$ 800 e.8|4 Nº 20.187 v.13|4|64

Roberto Herrera, Escribano, con oficina en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 7º piso, hace saber que: Enrique Alfonso Marinelli, vende a Elvira Mayer Hiller, su negocio de Farmacia sito en PEDRO MORAN Nº 2686, de esta Capital. — Domicilio partes. — Reclamos de ley, mi oficina.
$ 800 e.8|4 Nº 20.140 v.13|4|64

Osvaldo Destito, balan. y mart. públ., con oficinas en Venezuela 1676, Cap. T. E. 37-4936, avisa: Sara Greitzer de Ferreiro, vende a Antonio Rossello Caldera, el quiosco de cigarrillos y golosinas de su propiedad, sito en PASEO COLON 1325, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.786 v.10|4|64

Delmar Antonio Palmieri, avisa que: vende a la Sra. Teresa Estrella Salerno, su fábrica de Flanes y Postres sita en PASAJE LAS COLONIAS 2207, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.812-v.10|4|64

Domingo La Valle, martillero público, con oficinas en Lavalle 1459, oficina 14, hace saber que, La Posta S. R. L. (en formación), compuesta por Jacobo Goldin, Salvador Goldin, Domingo Tornadú, Roberto Bibberman, Modesto Lorenzo y Rubén León Wexler, venden su negocio de restaurante sito PARANA 342, Capital, a don Rómulo Claudio Quevedo Benoit. Reclamos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.944-v.10|4|64

"S"

Avisa: Ventura Lionetti, mart. públ., que Rosario Ciano y Roque Rugieri, venden a Leoncio Teodolo Mendoza, la frutería y verdulería sita en SANABRIA 2157, libres de gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes. Sanabria 2119, Capital Federal.
$ 800.— e.8|4 Nº 20.109 v.13|4|64

Alvarez & Fuentes, mart. públicos, oficina Rivadavia 1575, 2º piso, avisa: que Salvador Golia y Antonio Golia venden su negocio de fiambrería y quesería sito en SENILLOSA Nº 1423, a doña Blanca Haydée Grippo. Reclamaciones en la oficina de los intermediarios.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.859-v.10|4|64

Se hace saber por cinco días que Burastero Castiglioni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de Semillería y Artículos Rurales, en la calle SARMIENTO Nº 748, por transformación en sociedad anónima, transfiere su activo y pasivo a Burastero y Castiglioni, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, la que continuará con los negocios sociales en Sarmiento Nº 748. Reclamos de Ley. Escribano Alberto L. Pippo, Avenida Roque Sáenz Peña 628, piso segundo, departamento A.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.720 e.9|4|64

"T"

Al comercio: Carlos Alberto Maculan, escribano, comunica que Esther Cohen, vende a Hipólito Alvarez el negocio de pensión ubicado en los Departamentos 22 y 24 del 4º piso de la finca, calle TACUARI Nº 119, Capital. — Reclamos de ley, en J. A. Roca 550, 4º Piso, Capital. — Constituido por las partes.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.793-v.10|4|64

José López, martillero público, con oficinas, Sarmiento 1419, piso 1º, "B", comunica que Luis Alejandro Fossati por su intermedio ha vendido su negocio de "Librería, Juguetería y Afines", sito en TARIJA Nº 4275, Cap. Fed., a la señorita Delicia Villagra, dom. Muñiz Nº 1388. — Reclamos de Leey, m| oficinas, sus domicilios.
Buenos Aires, abril 2 de 1964.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.573-v.9|4|64

Nello Alberto Contini hace saber a acreedores y deudores que, transfiere por venta el total del activo de su fondo de comercio, sito en TURIN 3069 fondo, alto, Cap., dedicado a la Elaboración de Café, Té, Yerba Mate y similares, para distribución y venta en termos a Atilio Omar Agrech. Reclamos de ley al Proc, Horacio G. Risso, Montevideo 467, 1º piso, domicilio de las partes.
$ 1.200 e.4|4 Nº 19.685 v.9|4|64

"V"

Se hace saber que los señores Domingo Celi y Domingo Constantino Sessa, venden al señor Juan Carlos Trobo el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Cantina Vittorio", ubicado en la calle VENEZUELA 4099. Reclamos y domicilio de las partes en Lavalle 1362, piso 1, Dto. 1 bis. (Est. Dr. Baremboim). — Buenos Aires, marzo 23 de 1964.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.889-v.10|4|64

Se comunica que doña Vicenta Giummarra de Piccitto vende, libre de deudas, a los señores Moisés Garbiris y Juan Volinsky el negocio de venta de carteras que tiene instalado en el local V. 4, de la Galería Pacífico, sita en esta ciudad, calle VIAMONTE Nº 545. Reclamos ante el escribano interviniente, don José Harburu, con oficina en la ciudad de Bernal (F. C. N. G. Roca), Avenida San Martín Nº 302, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.906-v.10|4|64

Financiera Panaderil, Juan Setta, martillero público, con oficina en Corrientes 1327, 1º piso, Capital Federal, avisa por su intermedio que los señores Alfredo Julio Turquet y Jesús Fernández vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle VARELA 602, Capital Federal, al señor Antonio López. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.879-v.10|4|64

"Y"

Francisco Esteban Sebastián Ragusa, vende libre de deuda a Giordano Yolando Sordi, negocio despensa, sito en la calle YERBAL Nº 5530, Capital. — Reclamaciones y domicilio de las partes, en el negocio.
$ 800.— e.8|4 Nº 20.083 v.13|4|64

PROVINCIALES

Ley 11.867: Se hace saber que Pablo Eloy Donnet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en el ramo de automotores en AV. ITALIA Nº 26 de la Ciudad de RESISTENCIA (CHACO), transfiere su fondo de comercio a la razón "Pablo Eloy Donnet Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria", la que se hace cargo del activo y pasivo, continuando el giro social. — Oposiciones de ley en: Resistencia (Chaco) H. Yrigoyen Nº 376, oficinas del escribano nacional Alfredo Rendina. — En Capital Federal: Av. de Mayo Nº 580, Piso Primero, Escritorios 1 y 2, oficinas del Escribano Manuel María Gagliardo.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.839-v.10|4|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

HUDSON, CIOVINI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importación, Exportación, Representaciones

Se hace saber por un día, que por escritura otorgada por ante el escribano Sorrentino Diana del 3 de febrero de 1964, se ha dispuesto elevar el capital autorizado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional y asimismo ha emitido acciones ordinarias del tipo "B" hasta la suma de setenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 640.— e.8|4-Nº 20.014 v.9|4|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 12|63, para provisión de 372 lámparas de proyección 2.000 w. 220 V. Apertura 15|4|64, hora 15.
Pliegos en Viamonte 153, Dpto. de Compras, de 15 a 18 horas.
$ 720. — e.8|4-Nº 20.051-v.10|4|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, por la contratación en alquiler de vestuario teatral. — Apertura: 16|4|64, 15 horas. — Retirar pliegos de 14 a 18 horas en Viamonte 153, Dpto. de Compras.
$ 720.— e.8|4-Nº 20.052-v.10|4|64

IGLESIAS COMERCIAL
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 30 de marzo de 1964, ha dispuesto poner a disposición a partir del 20 de abril de 1964, los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1962 y el 31 de diciembre de 1963, en acciones liberadas, contra la presentación de los cupones números 4 y 5, en su sede Bartolomé Mitre 748. — El Directorio.
$ 960. — e.8|4-Nº 20.041-v.10|4|64

PINBRASIL, S. A. C. F. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, ha dispuesto emitir 20.000 acciones ordinarias clase B, a su valor nominal, por un total de m$n. 2.000.000.— y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

Los señores accionistas a prorrata de sus tenencias, contra presentación del cupón Nº 2, pueden ejercer el derecho que les acuerda el artículo 6 de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, debiendo integrarse totalmente en efectivo, dentro de los treinta días de la fecha de la última publicación, en el local social sito en la calle Reconquista 737, 1º A, Capital. — El Directorio.
$ 2.400. — e.8|4-Nº 20.072-v.10|4|64

FLORFRANCE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Se comunica que el capital autorizado de $ 2.000.000.— a $ 3.000.000.— m|n., fijado por la Asamblea del 30 de abril de 1959, ha sido aumentado por resolución de la Asamblea del 30 de Abril de 1962 y reunión de Directorio del 11 de Octubre de 1962, a la suma de $ 4.200.000.— m|n., con la capitalización del 40 o|o del Saldo de Revalúo Contable por $ 1.200.000.— m|n., emitiéndose en consecuencia tres series de 500 acciones Ordinarias al portador cada serie, de las cuales se entregan a los accionistas la cantidad de 1.200 acciones, para ser distribuidas entre ellos en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.440.— e.8|4-Nº 20.013-v.10|4|64

LLOYD ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros
Inscripción Inspección General de Justicia
Expte. Nº 12.815|1 Año 1960

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 25 de marzo de 1964, resolvió llamar a nueva suscripción de acciones para cubrir el remanente no suscripto, existente a dicha fecha, que alcanza a 17.473 acciones, clase "B", correspondiente al aumento de capital autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|63 y dispuesto por el Directorio en la reunión del 18|11|63, siendo el valor de dichas acciones de cien pesos moneda nacional cada una más la prima de emisión de veinte pesos moneda nacional por acción (De acuerdo al art. 5º inc. C. de los estatutos sociales, la preferencia de los señores accionistas vence a los 15 días de la última publicación de este edicto). — El Directorio.
$ 1.680.— e.8|4-Nº 19.979 v.10|4|64

SANTA ELISA, S.A.I.A.C.F.I.
Nº 7.323

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 18|1|61 dispuso el aumento del capital atuorizado a m$n. 40.000.000 —, mediante la emisión de m$n. 3.000.000, en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 12.000.000.— en acciones ordinarias, clase "B". — El Directorio.
$ 720.— e.8|4-Nº 19.981 v.10|4|64

L I C A M
Soc. Anón. Com., Inm. y Fin.
Registro 2.479

Comunícase la emisión de diez Series de Acciones ordinarias de la Clase "B" de un voto, compuesta de un total de 20.000 acciones y por un importe de $ 2.000.000.— m|n. Realización bajo las siguientes condiciones: 40 por ciento al suscribirse; 40 por ciento a los sesenta días y el saldo del 20 por ciento a los noventa días, fijándose el período de suscripción desde el día 10 al 30 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 1.200. — e.8|4-Nº 20.073-v.10|4|64

L I C A M
Soc. Anón. Com., Inm. y Fin.
Registro 2.479

Comunícase emisión de $ 400.000.— moneda nacional como Dividendo en acciones por el Ejercicio 1962|1963, correspondientes a las Series 9ª y 10ª de la Clase "A", representados por 4.000 acciones de $ 100.— c|uc y de 5 votos por acción.

Emisión puesta a disposición desde el día 15 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 960. — e.8|4-Nº 20.070-v.10|4|64

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera Agrícola y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 30 de abril de 1964, los dividendos de los Ejercicios 1960|61 y 1962|63, de 5% en efectivo cada uno, pagos que se harán contra entrega del cupón Nº 7, en la Caja de la Sociedad, calle San Martín Nº 575, de lunes a viernes en el horario de 14,30 a 17,30 horas. — El Directorio.
$ 1.200. — e.8|4-Nº 20.121 v.10|4|64

F.A.D.I. S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resuelve emitir 10 series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto por acción, Nº 11 a 20 inclusive por valor de $ 1.000.000 cada serie, o sea un total de $ 10.000.000 moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Corrientes 4371, Capital Federal.— El Directorio.
$ 1.200. — e.8|4-Nº 20.031-v.10|4|64

AL-GAR SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio emitió el 2 de abril de 1964, las series 4ta. a 15ta. de acciones ordinarias al portador de un voto, por m$n. 6.000.000,00, con derecho a dividendos a partir del 1er. ejercicio económico y pagaderas 50 % al acto de suscripción y el saldo dentro de los 60 días. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.810 v.10|4|64.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
EXTRAVIO DE ACCIONES

Estefanía Judycka, domiciliada, Obligado 1779, Cap., hace saber el extravío de las siguientes acciones de su propiedad: Títulos representativos de cuarenta acciones ordinarias "A" (5 votos) y setecientas sesenta acciones ordinarias "B" (1 voto) de la Sociedad Anónima Molinos Río de la Plata, de acuerdo al siguiente detalle: Acciones ordinarias "A" (5 votos) con cupón 11 adherido; 2 Títulos Nros. 134.154|5, representativos de 20 acciones cada uno. Acciones ordinarias "B" (1 voto) con cupón 11 adherido; 28 Títulos números 112.864 — 189.890 — 304.336 — 419.897|901 — 432.472 — 443.988|997 — 461.967 — 461.968 — 571.388|394. representativos de 20 acciones cada uno, 2 Títulos Nros. 708.716|717, representativos de 50 acciones cada uno. 1 Título Nº 496.556, representativo de cien acciones. — Buenos Aires, marzo de 1964.
$ 8.320. — e.1º|4-Nº 18.936-v.30|4|64

EXTRAVIO DE ACCIONES

Nicolás Frate e hijos S. A., Solís 1966, hace saber a los efectos del Art. 754 del Cód. de Comercio, que ante esta Oficina se ha presentado el Ing. José A. Gobbi comunicando haber sido desposeído de 3.900 acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, las que se detallan a continuación: 4 tít. 3266|69 - 2 tít. 2749|50; 3 tít. 3484|86 - 5 tít. 3194|98; 5 tít. 3122|26 - 5 tít. 0512|16; 7 tít. 3259|65 - 7 tít. 3187|94; 7 tít. 3115|21 - 10 tít. 3249|58; 10 tít. 3177|86 - 10 tít. 3105|14; 50 tít. 3199|3248 - 50 tít. 3127|76; 50 tít. 3055|3104
$ 9.600.- e.23|3 Nº 16.006 v.31|3|64
e.1º|4 Nº 16.006 v.21|4|64

Nota: El presente aviso se publica en la fecha indicada precedentemente en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las inserciones del 9|3 al 6|4|64.